EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, lunes 22 de junio de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MARGUI
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número sesenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Tulio Elsio Vallero, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, de esta Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; y manifiesta: Que conjuntamente con don Ernesto Levin, don Manuel Meilan, don José Ramón Vázquez, don Heriberto Martín Barceló, don Raúl Oscar Catoggio, don Edgardo Juan Arbuco, don Odolmo Rafael José Frattesi, don Ricardo Varela, don Carlos Alberto Gutiérrez, y don Antonio Héctor Repetto, han constituído con fecha veinte y cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, una entidad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Margui", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, según así resulta de la respectiva acta constitutiva, la cual con otros recaudos, se copiará más adelante. Que tramitada por ante la Inspección Gral. de Justicia de esta Capital Federal, por expediente letra N, número nueve mil quinientos noventa y ocho, la autorización para funcionar como tal a la referida entidad, el Poder Ejecutivo Nacional, previos los trámites de estilo, por Decreto número once mil seiscientos siete, año mil novecientos cincuenta y ocho, confirió a la misma dicha autorización, aprobando a su vez sus estatutos sociales, según así resulta del testimonio expedido por la autoridad competente, y que se protocoliza en este registro a mi cargo, quedando agregado el mismo a la presente escritura. Los documentos mencionados copiados a continuación, son del siguiente tenor: "Testimonio. Acta constitutiva de "Margui", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria. Suscripción de acciones. Elección del primer Directorio. Estatutos sociales. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro, cuarto piso, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Tulio Elsio Vallero, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Carlos Alberto Gutiérrez. A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima; que llevando adelante este propósito, se habían preparado los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluído, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y en su caso, proceder a la constitución de la sociedad. El secretario dió lectura al referido proyecto de estatutos y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. Acto continuo se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: don Ernesto Levín con 800 (ochocientas acciones) o sean m$n. 80.000 (ochenta mil pesos moneda nacional); don Manuel Meilan con 800 (ochocientas) acciones o sean m$n. 80.000 (ochenta mil pesos moneda nacional); don José Ramón Vázquez con 200 (doscientas) acciones o sean m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional); don Heriberto Martín Barceló con 800 (ochocientas) acciones o sean m$n. 80.000 (ochenta mil pesos moneda nacional); don Raúl Oscar Catoggio con 200 (doscientas) acciones o sean m$n. 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional); don Edgardo Juan Arbuco con 1.600 (mil seiscientas acciones) o sean m$n. 160.000 (ciento sesenta mil pesos moneda nacional); don Odolmo Rafael José Frattesi con 400 (cuatrocientas) acciones o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); don Tulio Elsio Vallero con 3.200 (tres mil doscientas acciones o sean pesos 320.000 (trescientos veinte mil pesos moneda nacional); don Ricardo Varela con 400 (cuatrocientas) acciones o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional); don Carlos Alberto Gutiérrez con 1.200 (mil doscientas) acciones o sean m$n. 120.000 (ciento veinte mil pesos moneda nacional); y Antonio Héctor Repetto con 400 (cuatrocientas) acciones o sean m$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional). Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de su suscripción al presidente de la asamblea, a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Margui", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar al señor Tulio Elsio Vallero y/o Edgardo Juan Arbuco para gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones de los mismos reemplazándolos por otros, sustituír el nombre de la sociedad por otro, en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva, solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio, y en fin, llevar a cabo los actos que fueran necesarios hasta cumplimentar la misión que se le encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de tres, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente: Tulio Elsio Vallero; Directores: Heriberto Martín Barceló y Edgardo Juan Arbuco, como así también designar síndico titular y síndico suplente a los señores Carlos Alberto Gutierrez y Antonio Héctor Repetto, respectivamente. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fudación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos del día y mes indicados. — T. Vallero. — E. J. Arbuco. — J. R. Vázquez. — Raúl O. Catoggio. — H. Barceló. — M. Meilan. — A. H. Repetto. — Ernesto Levin. — O. Frattesi. — R. Varela. — Gutiérrez. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: T. Vallero, E. J. Arbuco, J. R. Vázquez, Raúl O. Catoggio, H. Barceló, M. Meilan, A. H. Repetto, Ernesto Levin, O. Frattesi, R. Varela, Gutiérrez, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Tulio Elsio Vallero, Edgardo Juan Arbuco, José Ramón Vázquez, Raúl Oscar Catoggio, Heriberto Martín Barceló, Manuel Meilan, Antonio Héctor Repetto, Ernesto Levin, Odolmo Rafael José Frattesi, Ricardo Varela y Carlos Alberto Gutiérrez; personas de mi conocimiento, doy fe. — Orestes Cané. — Hay un sello que dice: Orestes L. A. Cané. Escribano Público. — Estatutos sociales anexos al acta constitutiva de fecha 25 de septiembre de 1958 de "Margui" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria. — Título primero: Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad — Artículo primero: Bajo la denominación de "MARGUI". SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. b) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, en forma de prenda, o cualquier otra de las permitidas por la ley. c) Industriales: Mediante la colaboración, extracción y transformación de minerales ferrosos o no ferrosos, fabricación de maquinarias, productos para la industria textil y de la construcción, agrícolas y toda otra en general, automotores, accesorios y repuestos. d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. e) Agropecuarias: Mediante compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos agrícola ganaderos; industrialización y comercialización de todos los productos del agro; forestación y reforestación de tierras; explotación e industrialización de la madera en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinadas y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas del país o del extranjero, efectuando todas estas operaciones ya sea en dinero efectivo o en acciones a emitirse del capital autorizado, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas. b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. c) Suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley 8875 o las que en adelante se dicten. d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años. e) Construir sobre bienes raíces toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. f) Efectuar operaciones de toda clase en los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos e instituciones nacionales y/o particulares y/o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrán capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título segundo. Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta series de 1.000 acciones al portador de v$n 100.— cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas hasta la suma de m$n 25.000.000 (veinte y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) dividido en series de 1.000 acciones al portador v$n. 100 c/u., debiendo en cada oportunidad fijar las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A"; acciones ordinarias de la clase "B", y acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las diez primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determina, son de la clase "A". Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo por lo menos; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, y contendrán los demás recaudos a que se hace mención en el artículo 328 del Código de Comercio pudiendo una de las firmas de las acciones ser facsímil; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos, firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo cuarto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea en su caso resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe, en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento nominal más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo quinto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio o la Asamblea en su caso, tendrán preferencia los tenedores anteriores para suscribirlas en proporción a la cantidad de acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince de finalizada la última publicación. — Artículo sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero. Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres hasta cinco miembros los que serán ele-

gidos por la Asamblea General, la cual fijará a la vez su número. — En la primera reunión que realice el Directorio elegirá de su seno su Presidente. Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, el Directorio elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia o su reemplazante en su caso. — Artículo Octavo: Cada Director depositará quince acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar validamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con la mayoría de los votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas cuando lo exijan los negocios sociales por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director y por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cual quier otra causa, será llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico. El nombrado durará en su funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Los Directores podrán ser relevados de sus funciones antes de la terminación de los respectivos mandatos si así lo resolviera una Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y en su ausencia, por intermedio de otro miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagarés por particulares, por el Estado Nacional, las Provincias, Municipalidades, Ministerios, Reparticiones autárquicas o no o cualquier otra entidad nacional o extranjera; tomar o firmar o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, realizar toda clase de operaciones, inclusive las de constituir hipotecas sobre bienes de la Sociedad con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores: trasar cuestiones judiciales o extrajeras; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a las asambleas generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recáiga en algún miembro del Directorio u otro cargo administrativo o técnico, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como Director. — Dichas remuneraciones se imputarán a gastos generales ad-referéndum de la Asamblea; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requieran los intereses de la Sociedad; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades reales y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad que los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Disponer las emisiones de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de estos Estatutos; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o l s que en adelante se dicten. — Y en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no tuviera expresamente determinado, en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto. — Fiscalización. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título quinto. — De las Asambleas. — Artículo décimo primero: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberá ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo segundo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — En todas las votaciones de las Asambleas cada acción ordinaria de la clase "A", tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria de la clase "B", tendrá derecho a un voto. — Artículo décimo tercero: Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones de los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título sexto. — Balances. Utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo cuarto: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo ser inscripta dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones, ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Los dividendos básico y adicional que se hayan estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; e) El remanente se distribuirá conforme a lo que resuelva la asamblea. — Título séptimo. Disolución y liquidación. — Artículo décimo quinto: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma, o en los casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigencia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, inclusive los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas, si se encontrara pendiente el pago; e) El sobrante que resulte después de estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción de sus tenencias. — Título octavo. Disposiciones generales. — Artículo décimo sexto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — T. Vallero. — E. J. Arbuco. — J. R. Vázquez. — Raúl O. Catoggio. — H. Barceló. — M. Mellan. — A. H. Repetto. — Ernesto Levín. — O. Frattesi. — R. Varela. — Gutiérrez. — Buenos Aires, octubre 7 de 1958. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: T. Vallero. E. J. Arbuco. J. R. Vázquez. Raúl O. Catoggio. H. Barceló. M. Mellan. A. H. Repetto. Ernesto Levín. O. Frattesi. R. Varela. Gutiérrez, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Tulio Elsio Vallero, Edgardo Juan Arbuco, José Ramón Vázquez, Raúl Oscar Catoggio, Heriberto Martín Barceló, Manuel Mellan, Antonio Héctor Repetto, Ernesto Levín, Odolmo Rafael José Frattesi, Ricardo Varela y Carlos Alberto Gutiérrez, personas de mi conocimiento, de que certifico. Orestes Cané. Hay un sello que dice: Orestes L. A. Cané. Escribano Público. Buenos Aires, 22 Dic. 1958. Visto el expediente Nº 18.437|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Margul, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Margul", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 25 de setiembre de 1958 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y nueve vuelta (19 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 11.607. — S|r.: Mellan — comercial — Artículo — ejercer — o — sociedades — sociedades — sociedades — en año — El. — E|l.: y — ser — S|R.: Barceló. — Vale. — Certifico: que la precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra n..número nueve mil quinientos noventa y ocho, y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Margul", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, y se aprueba su estatuto. Expido el presente en nueve sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados: cero cuarenta mil trescientos cincuenta y tres, cero cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro, cero cuarenta mil trescientos cincuenta y seis al cero cuarenta mil trescientos sesenta y dos, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro días de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay una firma: J. Gancedo. Un sello: Julio C. Gancedo. Subinspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia". Lo transcripto, es copia fiel, doy fe; resultando de lo que antecede, la constitución de la recordada Sociedad Anónima "Margul" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria, y la designación de los miembros componentes de su primer Directorio facultándose al recurrente, previo los trámites de estilo, inscribir en el Registro Público de Comercio, la entidad Social Anónima aludida. — Leída que le fué, ratifica su contenido y firmar como acostumbra hacerlo, junto con los testigos del acto que lo fueron don Mario Stella y don Carlos Raúl Posse, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. T. Vallero. Mario Stella. C. R. Posse. Hay un sello. Ante mí: Orestes Cané. Concuerda con su matriz que pasó al folio doscientos cuatro del Registro cuatrocientos quince a mi cargo. — Para la Sociedad Anónima interesada, expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del S. dos millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa al dos millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve y del S dos millones seiscientos setenta y ocho mil ochocientos uno al presente inclusive, también correlativos, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobre raspado: Inmobiliaria — diversa — siguiente — 800 — Catoggio — Rafael — te — firmaron — Asimismo. — Barceló — Hipotecas — las — prorrogado — generales — Código — Básico — siguiente — poseedores — trescientos — Vale. — Orestes Cané. — Un sello que dice: Orestes L. A. Cané — Escribano Público. — Expido el presente testimonio que es copia fiel de su original, doy fe, para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.100.— e.22|6-Nº 6.693-v.22|6|59

TABACCHI ITALIANI

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial y del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por este edicto, por un día, en el Boletín Oficial, que la SOCIEDAD ANONIMA TABACCHI ITALIANI ha cancelado su Sucursal en este país, según resulta de las actuaciones del poder agregado a los autos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.22|6-Nº 7.140-v.22|6|59

LA ACTUARIAL

Soc. Anón., Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Comercio de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 34. Primer Testimonio. Escritura número trece. En el pueblo de Bursaco, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Ante mí el autorizante y compareciente número de testigos comparecen los señores Rodolfo Aníbal Colombo, casado, don David Bernardo Rozenberg, casado y don Guillermo Vicente Gallo, soltero, todos argentinos, mayores de edad, vecinos de la capital federal, calle Tucumán mil quinientos cuarenta y cinco, de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por su propio derecho y además lo hacen en nombre y representación de los señores Horacio Colombo, doña Clara Alvarez de Colombo, don Arturo Gómez Montaña, don Carlos Alberto Rocca, don Raúl José Colombo, don Francisco Capitman y con Ernesto Agustín Sodano, personería que acreditan con el mandato que éstos les otorgaron el primero de agosto del año próximo pasado, ante el escribano de la capital federal don Guillermo Cariac, al folio novecientos sesenta del Registro ciento veinte a su cargo, que copiado íntegramente es del siguiente te-

nor: "F. 960. Primer Testimonio. Escritura número quinientos cincuenta. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el autorizante y competente número de testigos comparecen don Horacio Colombo, casado, doña Clara Alvarez de Colombo, casada, don Arturo Gómez Montaña, soltero, don Carlos Alberto Rocca, casado, don Raúl José Colombo, soltero, don Francisco Capitman, casado y don Ernesto Agustín Sodano, soltero, todos mayores de edad, vecinos de esta capital, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Rodolfo Aníbal Colombo, don David Bernardo Rozenberg y don Guillermo Vicente Gallo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las obligaciones necesarias para la constitución definitiva de la sociedad que juntamente con los mandatarios formalizarán, denominada "La Actuarial", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, facultándolos al efecto para realizar los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la correspondiente aprobación de los Estatutos aceptados por los accionistas, como así también le sea acordada a esa sociedad, la correspondiente personería jurídica. b) Aceptar e introducir en los estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes. c) Una vez obtenida las aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y la correspondiente personería jurídica, otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. d) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima mencionada. e) Suscribir declaraciones juradas, firmar, escritos, formular peticiones conformándose con las resoluciones recaídas o apelando de las mismas y en general llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos don Alberto D. Harrington y don Jorge M. Marchesi, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Ernesto Sodano. Clara A. de Colombo. Horacio Colombo. Francisco Capitman. Raúl J. Colombo. Carlos A Rocca. Arturo Gómez Montaña. Alberto D. Harrington. J. M. Marchesi. Hay un sello. Ante mí: Guillermo Cariac. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veinte a mi cargo, doy fe. Para los apoderados, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. Sobrerraspado: hábiles — mayores — Colombo. Valen. Hay un sello. Guillermo Cariac". — Siguen las legalizaciones... Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe y los comparecientes por sí y por la representación que ejercen, dicen: Que habiendo constituído una sociedad denominada "La Actuarial", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, solicitaron y obtuvieron del Poder Ejecutivo de la Nación, la personería jurídica que exije la ley y, en consecuencia, como únicos socios de la misma, otorgan la presente escritura de constitución defintiva de dicha sociedad, transcribiéndose a continuación su acta constitutiva y los respectivos estatutos, debidamente aprobados que tengo a la vista en el expediente número quince mil cuatrocientos treinta y tres del año mil novecientos cincuenta y ocho y que con las modificaciones introducidas a los mismos, se copian de la siguiente manera: "Acta Constitutiva de "La Actuarial", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial: En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, se reunieron en el local de la calle Tucumán mil quinientos cuarenta y cinco, segundo piso, departamento C., las personas que suscriben la presente acta, resolviéndose de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta Asamblea, el señor Francisco Capitman, nombrándose asimismo secretario ad-hoc, al señor Arturo Gómez Montaña. Acto seguido, el señor Presidente expresó que según era de conocimiento de todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima, concordante con este propósito, se habían preparado los estatutos que debían regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido concluído, razón por la cual se había convocado a esta reunión, para su consideración y, en su caso proceder a la constitución de la sociedad. El señor secretario procedió a dar lectura al referido proyecto de estatutos y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. De inmediato se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: don Rodolfo Aníbal Colombo, con 400 (cuatrocientas) acciones o sean v$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal), doña Clara Alvarez de Colombo, con 100 (cien) acciones o sean v$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal); don Horacio Colombo, con 100 (cien) acciones o sean v$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal), don Arturo Gómez Montaña, con 100 (cien) acciones o sean v$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal), don Guillermo Vicente Gallo, con 400 (cuatrocientas) acciones o sean v$n. 40.000 (cuarenta mil pesos moneda nacional valor nominal), don Carlos Alberto Rocca, con 100 (cien) acciones o sean v$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal), don Raúl José Colombo, 100 (cien) acciones o sean v$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal), don Francisco Capitman, con 300 (trescientas) acciones o sean v$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional valor nominal), don David Bernardo Rozenberg, con 300 (trescientas) acciones o sean v$n. 30.000 (treinta mil pesos moneda nacional valor nominal), don Ernesto Agustín Sodano, con 100 (cien) acciones, o sea v$n. 10.000 (diez mil pesos moneda nacional valor nominal). Resolviéndose por unanimidad que cada uno de los suscriptos abone en este acto el diez por ciento del importe de su suscripción al Presidente de la Asamblea a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "La Actuarial", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, debiéndose procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió conferir podere especial a favor de don Rodolfo Aníbal Colombo, don David Bernardo Rozenberg y don Guillermo Vicente Gallo, para que éstos actuando conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos aceptados por los accionistas, como así también le sea acordada a esa sociedad, la correspondiente personería jurídica; b) Aceptar o introducir en los Estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes; c) Una vez obtenida la aprobación de los Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y la correspondiente personería jurídica, otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye y e) Y, en general llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de componentes del primer Directorio sea de tres, designándose como miembros del mismo a los señores: Presidente: Rodolfo Aníbal Colombo, Directores: Guillermo Vicente Gallo y Horacio Colombo, como así también designar Síndico titular y Síndico suplente a los señores David Bernardo Rozenberg y Arturo Gómez Montaña respectivamente. Resolviéndose también labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión, siendo las once horas cinco minutos del día y mes indicados. Guillermo Gallo. Carlos A. Rocca. Arturo Gómez Montaña. Rodolfo A. Colombo. Clara A. de Colombo. Ernesto Sodano. Raúl J. Colombo. David B. Rozenberg. Horacio Colombo. Francisco Capitman. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Guillermo Gallo, Carlos A. Rocca, Arturo Gómez Montaña, Rodolfo A. Colombo, Clara A. de Colombo, Ernesto Sodano, Raúl J. Colombo, David B. Rozenberg, Horacio Colombo y Francisco Capitman, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Guillermo Vicente Gallo, Carlos Alberto Rocca, Arturo Gómez Montaña, Rodolfo Aníbal Colombo, Clara Alvarez de Colombo, Ernesto Agustín Sodano, Raúl José Colombo, David Bernardo Rozenberg, Horacio Colombo y Francisco Capitman, personas de mi conicimiento, doy fe. A pedido de los interesados, expido esta certificación en mi carácter de escribano titular del Registro Nacional de Contratos Públices Nº 120, en Buenos Aires, a 8 de agosto de 1958. Hay un sello. Guillermo Cariac". "Estatutos Sociales Anexos el Acta Constitutiva de fecha 1º de agosto de 1958, de "La Actuarial", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero. Con la denominación de "LA ACTUARIAL", SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durante noventa y nueve años, contados desde su autorización plazo prorrogable. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. d) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas, herramientas, repuestos y automotores en general, explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos flúidos, la realización de toda clase de obras públicas y civiles ya hidráulicas arquitectónicas, sanitarias, puentes, caminos, canalizaciones, subterráneos y vías férreas. Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otras forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos municipales y otras reparticiones públicas o privadas. b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas. c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dictan. d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres. e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos o Instituciones Nacionales y|o particulares y|o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedentes relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. Título Segundo: Capital y Acciones. Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de 10 series de 1.000 acciones al portador de v$n. 100, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de m$n. 5.000.000, moneda nacional de curso legal, dividido en series de 1.000 acciones al portador de v$n. 100, cada una, la que fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. — Estos aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado, el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la Clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción, Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las dos primeras series de acciones ordinarias, que desde ya se determina, son de la clase "A". — Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, ser inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo, por lo menos; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio;

c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmando como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario para cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo quinto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. — El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas; en el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos, llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por cada acción. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días

de finalizada la última publicación. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título tercero: Dirección y Administración. Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual fijará a la vez su número. En la primera reunión que realice el Directorio, elegirá de su seno su presidente. Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, el Directorio, con la intervención del síndico, eligirá de entre sus miembros, quien ejercerá la presidencia interina, mientras dure la ausencia o su reemplazante en su caso. — Artículo noveno: Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión, las que no podrán ser enajenadas. — Artículo décimo: El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico, o un director. — Artículo décimo primero: Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con intervención del síndico. El nombrado, durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazante y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo décimo segundo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente y en su ausencia, por intermedio de otro miembro del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El presidente presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultads de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos con particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados y de estados extranjeros tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el aís o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitro o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquéllo que no estando previsto en estos estatutos no compete a las asambleas generales; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro u otro del directorio, cargo administrativo o técnico se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior. o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. p) Convocar a las asambleas generales ordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos. q) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades reales y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. s) Disponer las emisiones de capital dentro de las condiciones fijadas para estos estatutos. t) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. Y, en general, resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Título cuarto: Fiscalización. Artículo décimotercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Título quinto: De las Asambleas. Artículo décimocuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de dieciocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los Accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. Artículo décimoquinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. Artículo décimosexto: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de sus depósitos en un Banco Nacional o Extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones de los presentes estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Título sexto: Balances. Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo décimoséptimo: El ejercicio social, terminará el 30 de junio de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) Hasta el veinte por ciento, para remuneración del Directorio para distribuirlo en partes iguales entre los Directores y Síndicos. c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas. e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondo de reserva. Título séptimo: Disolución y liquidación: Artículo décimoctavo: La disolución de la sociedad, tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales. b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere en las condiciones pactadas al emitirlas. c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias. d) Será pagado el dividendo acumulado atrasado de las acciones preferidas, si se encontrare pendiente de pago. e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas en proporción a sus tenencias. Título Octavo. Disposiciones Generales. Artículo décimo noveno: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Guillermo Gallo. Carlos A. Rocca, Arturo Gómez Montaña. Rodolfo A. Colombo. Clara A. de Colombo. Ernesto Sodano. Raúl J. Colombo. David B. Rozenberg. Horacio Colombo. Francisco Capitman. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Guillermo Gallo. — Carlos A. Rocca, Arturo Gómez Montaña, Rodolfo A. Colombo, Clara A. de Colombo, Ernesto Sodano, Raúl J. Colombo, David B. Rozenberg, Horacio Colombo y Francisco Capitman, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Guillermo Vicente Gallo, Carlos Alberto Rocca, Arturo Gómez Montaña, Rodolfo Aníbal Colombo, Clara Alvarez de Colombo, Ernesto Agustín Sodano, Raúl José Colombo, David Bernardo Rozenberg, Horacio Colombo y Francisco Capitman, personas de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados, expido esta certificación, en mi carácter de escribano titular del Registro Nacional de Contratos Públicos Nº 120, en Buenos Aires, a 8 de agosto de 1958. Hay un sello. Guillermo Cariac". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, cuatro noviembre mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número quince mil cuatrocientos treinta y tres|cincuenta y ocho en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Actuarial", Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código Citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "La Actuarial", Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, constituída en esta capital, el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte (20). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas. — Decreto número nueve mil trescientos catorce. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". — Es copia literal del Acta Constitutiva que obra de fojas uno a dos de los Estatutos de fojas cuatro a doce, de las modificaciones del mismo, de fojas veinte y el decreto de fojas veintitrés, que he tenido a la vista en el expediente relacionado y los comparecientes en el carácter que concurren, otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma que instruyen las actuaciones producidas, constituyen definitivamente la sociedad anónima que funcionará bajo la denominación de "La Actuarial", Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial que se regirá por los Estatutos precopiados. — Previa lectura en la que se ratifican, así la otorgan y firman en presencia de los testigos don Antonio L. Rodríguez Anido y don Domingo Arotcarena, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número doce de fecha veinte del corriente mes. — Guillermo Gallo. — David B. Rozenberg. — Rodolfo A. Colombo. — A. Rodríguez Anido. — D. Arotcarena. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto J. Gogorza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doce a mi cargo doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en catorce sellos notariales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente los siete primeros del: cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento sesenta y uno, al cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento sesenta y siete inclusive y correlativos los siete siguientes del: cuatro millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento sesenta y nueve, al presente inclusive, que sello y firmo en le lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Alberto J. Gogorza. — Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.— e.22|6-Nº 16.666 D.T.-v.22|6|59

J. A. BLANCO Y CIA.

Soc. Anón., Comerc. e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada por ante el escribano Florentino Amoresano, y Resolución de Asamblea celebrada el 16 de octubre de 1958, y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 418, de fecha 14 de enero de 1959, han sido reformados los estatutos de la sociedad "J. A. BLANCO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en cuatro millones de pesos, y prever su elevación hasta la suma de Quince Millones de pesos, modificando en consecuencia los Art. 3º, 4o., 6o., 8o., 9o. y 11º, que quedarán redactados de la siguiente manera: Art. 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta series de cien mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo treinta y cinco series a la clase "A" de cinco votos y cinco series a la clase "B" de 1 voto. — Las treinta y cinco series de la clase "A" se hallan suscriptas e integradas y cuatro series de la clase "B" serán emitidas por el Directorio en la época y condiciones de pago que crea conveniente. — Art. 4º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Quince millones de pesos moneda nacional, emitiendo las series 41 a 150, en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos o "B" de 1 voto. — En cada emisión se fijará su monto, clase de acciones, valor de la acción, época y condiciones de pago de la emisión. — En todas las emisiones se deberá guardar siempre las proporciones legales del art. 318 del Código de Comercio. — Los accionistas de cada clase de acciones, tendrán preferencia en las futuras emisiones de acciones de su clase, las que deberán efectuarse simultáneamente. — El plazo para ejercer ese derecho de opción vence a los 15 días de la última de las tres publicaciones que el Directorio deberá efectuar para cada emisión. Sin embargo, el Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles o inmuebles, derechos, concesiones o de cualquier otra adquisición que hiciera la Sociedad. Esta resolución deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Cada aumento de capital deberá ponerse en conocimiento de los accionistas mediante avisos publicados en el Boletín Ofcial durante 3 días. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, haciéndolo saber a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital sino el de cuatro millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Art. 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y de uno a seis Directores elegidos todos di-

rectamente por la Asamblea General. — Art. 8º: El Directorio se reunirá cuando lo requieran los negocios sociales a juicio de uno cualquiera de sus miembros: estará en quórum con la presencia de dos de sus miembros cuando esté constituído por 2 o 3 miembros. Se requerirá la presencia de 3 miembros, cuando esté constituído por 4 o 5 Directores y se necesitará la presencia de 4 cuando esté constituído por 6 o 7 miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Cuando el Directorio esté constituído sólo por dos miembros, se requiere unanimidad para tomar resoluciones. Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento definitivo o transitorio el Directorio no pudiera funcionar por falta de quórum, el o los miembros del Directorio, de común acuerdo con el Síndico, nombrarán reemplazante al impedido; en igual forma se nombrará Presidente para presidir una sola reunión, y al solo efecto de desempatar dicha reunión, cuando los dos Directores que ejerzan el Directorio no pudieran lograr el acuerdo que establece este artículo. — Art. 9º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación comercial y legal de la Sociedad sea por intermedio de su Presidente, que podrá actuar y firmar solo, o por intermedio de dos Directores, que firmarán conjuntamente, con un apoderado, salvo los casos en que, por acuerdo del Directorio se hubiere constituído un mandatario general o especial. Designar de su seno uno o más de sus miembros, que representarán a la Sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Cámaras de Conciliaciones y Arbitraje y cualesquiera otras autoridades judiciales o administrativas por asuntos laborales, pudiendo inclusive absolver posiciones en nombre de la Sociedad. b) Dirigir y administrar la Sociedad con amplias facultades; resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyen los fines de la Sociedad, pudiendo por lo tanto hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, celebrar contratos para transferir o adquirir el dominio de bienes raíces a título oneroso o gratuito; hacer donaciones, prestar y tomar dinero prestado, con o sin garantía real, de cualesquiera personas o de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o Banco Central o de cualquier otro Banco o Institución de Crédito Oficial o particular, del país o del extranjero, creado o a crearse, girar, aceptar, endosar, avalar y librar vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, obtener y extender cartas de créditos; dar y tomar en arrendamiento inmuebles por más de seis años; aceptar depósitos con exclusión de los de carácter bancario, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; constituir y ceder derechos reales sobre inmuebles; reconocer obligaciones preexistentes; emitir debentures dentro del país o en el extranjero, con sujeción a las leyes vigentes, las que llevará las firmas del Presidente y un Director, o de dos Directores, y demás recaudos legales; crear o tomar parte en la creación de toda clase de sociedades, así como participar en sociedades ya existentes; adquirir el activo y pasivo de otras sociedades; dar, aceptar y ejercer mandatos de terceros, otorgar poderes generales y especiales y realizar cuantos más actos de administración y enajenación considere convenientes y necesarios para los fines de la Sociedad. — c) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente su informe sobre la marcha de la Sociedad, el Balance General de las operaciones al treinta de junio de cada año y cuenta de Ganancias y Pérdidas. — La enumeración que antecede es meramente explicativa, en vista de lo cual, el Directorio tendrá las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos Estatutos, así como para autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en ello, que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad. — Art. 11º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se reunirán por convocatoria del Directorio; estarán en quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas; en segunda convocatoria, regirá lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Los avisos de convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial tanto en primera como en segunda convocatoria, en los plazos establecidos por las reglamentaciones vigentes. — Para los casos del art. 354 del Código de Comercio regirá siempre lo dispuesto en este artículo. Las Actas de Asamblea serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. Cada acción de la Clase "A" da derecho a 5 votos y de la Clase "B" a 1 voto, con las limitaciones legales. — Para la elección de Síndico, las acciones de la Clase "A" tienen un solo voto. — Los pedidos de Asambleas formuladas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto a que se refiere el art. 348 del Código de Comercio, serán resueltos por el Directorio dentro de los diez días de su presentación. — Fdo.: Florencio Amoresano, Escribano. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.500.— e.22|6-Nº 16.613 D.T. v.22|6|59

Sociedades de Responsabilidad Limitada

FAMSTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Isaac Duniec, domiciliado en Paso doscientos treinta y uno, Capital, casado; Pedro Sidelnik, domiciliado en Zamudio dos mil setenta y dos, Capital Federal, viudo; Simón Sidelnik, domiciliado en Alejandro M. Cervantes dos mil novecientos ocho; primer piso, departamento D., casado, y Kiesel Marcos Forster, domiciliado en Belén trescientos treinta y tres, casado, todos componentes de "FAMSTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en Nicasio Oroño mil cuatrocientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil ochocientos ocho, folio setenta y dos, libro veintisiete de Contratos de Sociedades Limitadas y posterior modificación inscripta el veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ciento cincuenta y seis, al folio setenta y dos, del libro treinta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Pedro Sidelnik, vende a los señores Simón Sidelnik y Kiesel, Marcos Forster, las cincuenta y tres cuotas de mil pesos cada una de capital que tienen en Famstil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: al señor Simón Sidelnik, veintisiete cuotas, por un valor de veintisiete mil pesos moneda nacional, y al señor Kiesel Marcos Forster, veintiséis cuotas por un valor de veintiséis mil pesos moneda nacional. El señor Pedro Sidelnik declara haber recibido de los compradores la cantidad de cincuenta y tres mil pesos en la proporción mencionada precedentemente, quedando en consecuencia desvinculado de la sociedad. Los efectos de esta venta se retrotraen al primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Segundo: El señor Isaac Duniec, manifiesta estar en un todo de acuerdo con la venta de cuotas establecida en la cláusula primera. — Tercero: El señor Pedro Sidelnik vende a los señores Simón Sidelnik y Kiesel Marcos Forster, el crédito de ciento siete mil setecientos setenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional de curso legal, que tenía en la sociedad, según balance general al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Esta venta se efectúa en las condiciones establecidas por contrato privado y de dicho crédito, el señor Simón Sidelnik compra cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos, y el señor Kiesel Marcos Forester cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos. El menor Isaac Duniec, no tiene nada que objetar a la operación establecida en este artículo. — Cuarto: Los señores Isaac Duniec, Simón Sidelnik y Kiesel Marcos Forester, mantienen su calidad de socios gerentes y resuelven prorrogar el contrato de Famstil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de diez años a partir del primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Transcurridos cinco años a partir de esta fecha, cualquiera de los socios podrá reitrarse de la sociedad, siguiendo el procedimiento del artículo quinto del contrato original. — Quinto: Los componentes de Famstil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven por este acto elevar el capital de la sociedad en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional. De dicho importe, cada uno de los socios integrantes de la sociedad suscribe doscientas cincuenta cuotas de capital, integrándose las mismas, teniendo en cuenta las cuotas de capital, los saldos acreedores en cuenta particular de los socios al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, las cesiones de cuotas y venta de crédito estipulados en los artículos primero y tercero de este contrato, y créditos que los socios ceden a favor de la Sociedad, todo de conformidad con el balance que suscriben de conformidad, formando parte de este contrato. De esta manera quedan integradas con efecto al primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, las siguientes cuotas de capital: don Isaac Duniec, doscientas cincuenta cuotas de capital; don Simón Sidelnik, doscientas cincuenta cuotas de capital y don Kiesen Marcos Forster, doscientas cincuenta cuotas de capital. — Sexto: En todo lo que no esté modificado el contrato de Famstil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por las seis cláusulas que preceden, continúan en vigencia las que regían hasta el presente. En prueba de conformidad se firman un original y cuatro copias, una para cada uno de los socios y otra para el señor Pedro Sidelnik. — Isaac Duniec. — Pedro Sidelnik. — Simón Sidelnik. — Kesel Marcos Forster.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100.— e.22|6-Nº 7.088-v.22|6|59

SAN JOSE

Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Jorge Emiliano Ronderos, Walterio Norberto Ardissone, Jorge Roberto Hayzus, Víctor Vicente Díaz Bobillo, Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, Dolly Elba Ardissone de Hayzus, Mabel Ercilia Celina di Fiore de Ardissone y Claribel Hebe Ardissone de Ronderos, todos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en Reconquista 1011, Capital, han convenido en formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las cláusulas siguientes: Primero: Queda constituída entre los citados la sociedad "SAN JOSE, AGRICOLA, GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Reconquista 1011, Capital, con facultad de trasladarla, así como de establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero.— Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la producción agropecuaria, así como al comercio de compra-venta, productos de chacra, granja, tambo, agricultura, ganadería y forestales, por cuenta propia o de terceros. Podrá, además, desarrollar actividades industriales para la transformación de dichos productos. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de treinta años a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.— m/n.), representados por dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y que aportan los socios en la siguiente proporción: los socios Jorge Emiliano Ronderos, Walterio Norberto Ardissone, Jorge Roberto Hayzus, y Víctor Vicente Díaz Bobillo suscriben cada uno de ellos cuatrocientas cuotas de valor nominal cien pesos moneda nacional. Las socias Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, Dolly Elba Ardissone de Hayzus, Mabel Ercilia Celina di Fiore de Ardissone y Claribel Hebe Ardissone de Ronderos suscriben cada una de ellas cien cuotas de valor nominal cien pesos moneda nacional, o sea diez mil pesos moneda nacional. Cada socio ha integrado el 50 o|o de su aporte en dinero efectivo que se acredita con boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad, que será presentada en oportunidad de la inscripción en el Registro Público de Comercio. En cuanto al 50 o|o restante será integrado por los socios a medida que la sociedad lo requiera para su desenvolvimiento. — Quinto: La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Emiliano Ronderos y Jorge Roberto Hayzus, quienes actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente, tendrán la dirección de todos los negocios sociales, así como el uso de la firma social, ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrara, pudiendo la misma adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir deudas, garantizándolas o no con privilegios hipotecarios o prendarios, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos nacionales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otros oficiales o particulares, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de todas clases y préstamos con o sin garantía real o personal, ajustar locaciones de servicios, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las operaciones que interesen a la sociedad, hacer toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, ministerios y reparticiones autárquicas, conferir y revocar poderes, y realizar todos los actos que convengan a los fines sociales, pudiendo los socios gerentes en la forma establecida otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos que fuere menester. Las facultades consignadas son simplemente enunciativas, pues los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos que las leyes autorizan a realizar a entidades de esta naturaleza. Los socios podrán dedicarse libremente a realizar toda clase de negocios por cuenta propia o como socios de otras sociedades sin impedimento alguno. — Sexto: El día treinta de abril de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Séptimo: En el primer mes de cada ejercicio económico los socios determinarán por acta las remuneraciones que percibirán por sus funciones de gerentes, las que se cargarán a gastos generales y que se fijarán por cada período económico. — Octavo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios referentes a la aprobación de los balances y se asentarán además en dicho libro todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Noveno: Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin conformidad unánime con sus consocios, quienes tendrán preferencia para su adquisición en proporción al capital integrado, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los noventa días de ser notificada fehacientemente la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación cuando sean más de dos. — Undécimo: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores, que podrán ser los gerentes, quienes deberán ante todo proceder a pagar las deudas sociales; luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre ellos de acuerdo al artículo sexto. — Duodécimo: La sociedad podrá transformarse en otro tipo jurídico, como así también fusionarse o tomar participación en tres sociedades. — Décimo Tercero: Cualquier dificultad que se produjese con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad será resuelta por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de desacuerdo sobre el nombramiento del mismo serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Dolly E. Ardissone de Hayzus. — Jorge E. Ronderos. — Jorge Roberto Hayzus. — Mabel Di F. de Ardissone. — Hebe C. Ardissone de Ronderos. — Clara G. Ardissone de Díaz Bobillo. — Víctor V. Díaz Bobillo. — W. N. Ardissone. — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.22|6 Nº 16.583 D.T. v.22|6.59

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LILEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que en "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LILEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la socia Sra. Sara Litwak de Lempel ha transferido la totalidad de las 220 cuotas-capital que tenía en la sociedad, a los señores Jaime Lempel y María Lempel de Sragowicz, por partes iguales y por su valor nominal, desvinculándose aquélla totalmente de la sociedad y colocando en su lugar y grado de Gerente a la señora María Lempel de Sragowicz. Asimismo se procedió a elevar el capital social a la suma de m$n. 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), quedando integrado de la siguiente manera: 750 cuotas-capital, o sea la suma de m$n. 750.000, por el señor Jaime Lempel y 500 cuotas-capital, o sea la suma de m$n. 500.000, por la Sra. María Lempel de Sragowicz, repartiéndose las utilidades y o pérdidas, a partir del 31 de diciembre de 1958, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato, en un 70 % para el

Sr. Jaime Lempel y 30 % para la Sra. María Sragowicz de Lempel.

Buenos Aires, 11 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— e.22|6-Nº 7.095-v.22|6|59

CASA VIGNES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que el Sr. Marcelo Pintos cede 8 cuotas a su consocio Sr. Eduardo Pablo Alberto Sánchez y 1 cuota a la consocia Sra. Marta María Julieta Sánchez de Bergallo; y el Sr. Ludovico Oscar Búrgos cede 2 cuotas a la mencionada Sra. de Bergallo todas de un mil pesos m.n. c/u., del capital que tienen y les corresponde en la "CASA VIGNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 200.000, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1959, fecha desde la cual están definitivamente separados de la sociedad.

Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.22|6-Nº 16.581 D.T. v.22|6|59

E. BIRGER E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del ....., de diciembre de 1958, se ha aumentado el capital social de "E. BIRGER E HIJOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a cuatro millones de pesos moneda nacional, quedando el capital totalmente integrado de la siguiente forma: 2.000 cuotas o sean $ 2.000.000 por el Sr. Alfredo Emilio Birger; 1.100 cuotas o sea la suma de $ 1.100.000 por el Sr. Emilio Birger y 900 cuotas o sea la suma de $ 900.000 por el Sr. Pablo Américo Birger. Las utilidades y/o pérdidas futuras se distribuirán en la siguiente proporción: 35 % a cada uno de los señores Alfredo Emilio y Pablo Américo Birger, y 30 % al Sr. Emilio Birger previa deducción del fondo de reserva legal y las que se convengan. Subsisten sin modificaciones el resto de las cláusulas sociales.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 500.— e.22|6-Nº 7.096-v.22|6|59

C. I. F. A. D. E.

CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA AMERICANA DE ESPECIALIDADES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por convenio privado firmado el diez y seis de abril de 1959, el señor Pedro Manuel Tubio, cedió las mil setecientas cincuenta cuotas por un valor nominal de ciento setenta y cinco mil pesos que tenía suscriptas y totalmente integradas en la sociedad "C. I. F. A. D. E. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA AMERICANA DE ESPECIALIDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Salomón Schmukler. — Por el mismo acto el señor Abraham Finkelstein cedió al señor Manuel Antonio Halpern las ciento veinticinco cuotas por un valor nominal de doce mil quinientos pesos que tenía suscriptas y totalmente integradas en la misma sociedad y el señor Pedro Manuel Tubio cesó en sus funciones de sub gerente de la sociedad — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Sobre raspado: "junio" vale. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 500.— e.22|6-Nº 7.111-v.22|6|59

HOGARLANDIA

Sociedad Italo Argentina de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social: — Entre los señores Carlos Isauro Vidal, argentino, domiciliado en Bacacay 2765, Capital y Luis Farsetti, italiano, domiciliado en Av. América 2340, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, ambos comerciantes y mayores de edad, se conviene prorrogar por diez años más a partir del 1º de mayo de 1959, el contrato social que los vincula, suscripto el 30 de abril de 1954 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de junio del mismo año, bajo Nº 1.473, folio 374, libro 23 de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada, y por el cual constituyeron: HOGARLANDIA SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que conforme cesiones de derechos y acciones de los ex socios sres. Hipólito Cayetano Gómez Brizuela (27 de agosto de 1954) y y Victorio Verardi (2 de mayo 1955) inscriptas en el Registro Público de Comercio: 6 de octubre 1954, número 2.478, folio 437, libro 26 y 11 de agosto de 1955, número 1.966, folio 473, Lo. 27 de contratos de dichas sociedades respectivamente está hoy exclusivamente integrada por los otorgantes. — Por lo tanto, dan por reproducidas aquí todas las cláusulas del contrato original citado, con las modificaciones posteriores, y las que seguidamente se introducen: a) La cláusula cuarta es reemplazada por la siguientes: "El capital social asciende a $ 400.000.— m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional c/l) dividido en 400 acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que los dos socios suscriben por partes iguales, es decir, doscientas acciones cada uno. — Dicho capital se halla totalmente integrado en la forma que resulta del balance de Hogarlandia Sociedad Italo Argentina de Responsabilidad Limitada que cierra el ejercicio clausurado el 28 de febrero de 1959." — b) A la quinta: "Los señores Vidal y Farsetti son gerentes de la sociedad, y tendrán actuando conjuntamente, el uso de la firma y representación de la misma, con la amplitud de facultades que indica la cláusula respectiva del contrato original." — c) Las cláusulas sexta, octava, décima, undécima y duodécima se suprimen, y se reemplazan por la siguiente: Sexta: "En caso de fallecimiento, incapacidad o exclusión de uno de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad; excepto para el caso de fallecimiento, si el socio sobreviviente optare dentro de los sesenta días del deceso, por continuar la sociedad con los herederos del causante que aceptasen." — d) La séptima se modifica parcialmente: "Los beneficios netos y las pérdidas se distribuirán por partes iguales entre los dos socios." — e) Las cláusulas novena y décima tercera se mantienen sin modificaciones con la siguiente numeración: octava y novena, respectivamente. — f) La cláusula 14a. se reemplaza por la siguiente que llevará el número décima y última: "Producida la disolución social, los dos socios procederán a la liquidación, distribuyéndose por partes iguales su producido. — Respecto de los derechos al nombre de la sociedad, valor llave, y demás bienes imponderables, los mismos se licitarán, teniendo preferencia cualquiera de los socios para adjudicárselos en igualdad de oferta con terceros." — Bajo las condiciones que anteceden, las partes de mutuo acuerdo dejan concluído este contrato de prórroga social, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y valiendo por constituídos los domicilios expresados en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Carlos Isau- junio 10 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire ro Vidal, Luis Farsetti. — Buenos Aires, de Vizzotto, secretaria.

$ 1.600.— e.22|6-Nº 16.580 D.T. v.22|6|59

ALADINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Ubaldo Guzzini, italiano, casado Marcelo Pablo Gersberg, argentino, casado, y Juan José Gersberg, argentino casado, todos mayores de edad, de esta Capital, con domicilio en la calle Corrientes 2763, 7º piso, oficina 12, convienen la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación de la patente de invención titulada "Nueva Boquilla Filtrante para Fumadores", en trámite, número de expediente 149.808, a favor de Ubaldo Guzzini. — Compra y venta de patentes de invención, marcas de fábrica y toda clase de actividades conducentes a promover el desenvolvimiento de empresas comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras, representaciones y comisiones, compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general y toda otra actividad comercial o industrial que los socios de común acuerdo resuelvan, con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad podrá adquirir, vender y transferir bienes raíces, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y demás instituciones privadas o bancarias, como asimismo con particulares o terceros: Celebrar contratos de locación, aceptar bienes en pago de sus créditos, recibir una cosa por otra, conferir poderes especiales o generales, quedando facultada para aceptar, otorgar y firmar escrituras públicas y privadas, contratos y documentos de toda clase que fueran necesarios a los fines indicados en la presente cláusula. — Segunda: El domicilio legal actual de la sociedad será en esta Capital, calle Corrientes 2763, 7º piso oficina 12, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer sucursales en cualquier parte de la República o en el exterior. — Tercero: La sociedad girará bajo la razón social de "ALADINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y la administración y dirección de los negocios sociales y uso de la firma social estará a cargo de los socios señores Ubaldo Guzzini, Marcelo Pablo Gersberg y Juan José Gersberg, quienes obligarán a la sociedad firmando dos cualesquiera de ellos con su rúbrica personal debajo de la denominación social, no pudiendo usarla para negocios u operaciones ajenas a la sociedad, ni darla en garantía a terceros, o en documentos de los llamados de favor o complacencia. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas entre los socios del siguiente modo: Los señores Marcelo Pablo Gersberg y Juan José Gersberg, cuarenta y siete cuotas, o sean cuarenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno, y el señor Ubaldo Guzzini, seis cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional. Las respectivas cuotas son integradas por los socios en muebles y útiles e instalaciones, mercaderías, etc., de acuerdo con el balance que forma parte del presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad será de diez años a partir del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, procediéndose durante los seis meses posteriores a la fecha fijada para la disolución, a la liquidación, a fin de cancelar el pasivo social, distribuyéndose el activo líquido resultante de acuerdo a las normas legales. — Sexta: En caso de que un socio deseare vender o transferir sus cuotas sociales, deberá ofrecerlas previamente a los otros socios quienes tendrán preferencia sobre terceros en igualdad de condiciones. — Séptima. Todas las utilidades o pérdidas que hubieran provenientes de las operaciones sociales, sin excepción, serán distribuídas de la siguiente forma: El cinco por ciento para constituir el fondo de reserva en caso de resultar beneficios y por el resto, los socios se adjudicarán o soportarán las utilidades o pérdidas respectivamente en partes iguales. — Octava: Anualmente se practicará un Balance General de los negocios sociales, pudiendo practicarse balances especiales cuando los socios lo creyeren conveniente o necesario. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán tomar parte en la sociedad, unificando al efecto su representación dentro de los sesenta días. — Décima: En caso de divergencia o desacuerdo entre los contratantes durante la vigencia del presente contrato o a su disolución, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que podrán designar un tercero en caso de desacuerdo, cuyo fallo que pronuncie será respetado e inapelable. — Bajo las diez cláusulas precedentes, los contratantes dejan formalizado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho. Fdo.: Ubaldo Guzzini. — M. P. Gersberg. — Juan José Gersberg.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.200.— e.22|6-Nº 16.586 D.T. v.22|6|59

MAXOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que se ha mandado inscribir el contrato de Maxor Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas y modificatorio. Entre los señores Italo Manlio Victorio Sorrentino, don Alejandro Guerrino Romano, don Eliseo Mazzolla, D. Arquímedes Mazzolla y D. Galileo Mazzolla, constituyendo domicilio especial en Montiel dos mil quinientos cincuenta y siete, Capital Federal, en el carácter de únicos socios de "MAXOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de setiembre de mil nuevecientos cuarenta y siete, bajo el número mil cuatrocientos diez, al folio cuatrocientos ochenta y uno, libro doce, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte y los señores Eduardo Pedro Mattiauda, Manuel Gabino Mattiauda, Juan Jorge Mattiauda, César Antonucci y Severino Dopazo, con domicilio especial en la calle Washington Nº 3251|53, Capital Federal todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: — Primero: — Por este acto y a título de venta, los señores don Italo Manlio Victorio Sorrentino, don Alejandro Guerrino Romano, don Eliseo Mazzolla, don Arquímedes Mazzolla y don Galileo Mazzolla, ceden y transfieren en favor de los otros cinco comparecientes las sesenta mil cuotas de participación de cien pesos moneda nacional de curso legal de valor nominal cada una, que tienen suscriptas e integradas y le corresponden en el capital de "Maxor Sociedad de Responsabilidad Limitada" en virtud de la última modificación inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número: tres mil cuatrocientos uno, folio ciento sesenta, libro treinta y tres de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la proporción de doce mil cuotas de participación para cada uno, estando incluídos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que los cedentes quedan total y definitivamente separados de ella, sin que nada quede por liquidarse, pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuando al futuro y los del ejercicio en curso. — Segunda: — La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes han recibido ya, antes de ahora, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, por lo que les otorgan recibo y carta de pago. — Tercera: — Por este acto se modifica la cláusula cuarta del contrato social en vigor, aumentándose el capital social a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) que resulta del balance especial que se confecciona en base a los valores reales y que firmado por todos los otorgantes se acompaña. — Cuarta: — El capital social indicado, ha sido integrado por los socios en la siguiente forma: — El señor Eduardo Pedro Mattiauda, aporta veinte mil cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional; el señor Manuel Gabino Mattiauda aporta veinte mil cuotas de cien pesos o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional; el señor Juan Jorge Mattiauda aporta veinte mil cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional; el señor César Antonucci aporta veinte mil cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional; el señor Severino Dopazo aporta veinte mil cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Quinta: — De común acuerdo se modifica la cláusula quinta del último contrato estableciendo que la Dirección, Administración y Gerencia, serán ejercidas indistintamente por los señores don Eduardo Pedro Mattiauda; don César Antonucci; y don Severino Dopazo, o quienes éstos por poder autoricen. — Quedan excluídos en consecuencia de la Gerencia, los señores don Italo Manlio Victorio Sorrentino; don Eliseo Mazzolla y don Alejandro Guerrino Romano. — En prueba de conformidad se firma para constancia, en la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro días del mes de junio del año mil nuevecientos cincuenta y nueve. — Entre líneas: "Dopazo" sobrerraspado "carta" Vale. — Firmas: I. Sorrentino; G. Mazzolla; Arquímides Mazzolla; Alejandro Romano; Eliseo Mazzolla; C. Antonucci; M. Mattiauda; E. Mattiauda; Juan J. Mattiauda; y S. Dopazo. — Osvaldo A. Zurueta, en su carácter de escribano, certifica que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Italo Manlio Victorio Sorrentino; Alejandro Guerrino Romano; Eliseo Mazzolla; Arquímedes Mazzolla; don Galileo Mazzolla; Eduardo Pedro Mattiauda; Manuel Gabino Mattiauda; Juan Jorge Mattiauda; César Antonucci; y Severino Dopazo, las que son auténticas y fueron puestas por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Conste. — A. A. Zurueta. — Sello. — Osvaldo A. Zurueta. Escribano. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.800.— e.22|6-Nº 16.584 D.T. v.22|6|59

D. I. L. C. O.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Transferencia de cuotas. En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Serafín Sebastián, Julio Alberto Sebastián, Alberto Abel Pedro Fournie y Marcelino Carmelo Ilundain, todos componentes de la firma D. I. L. C. O., S. R. L., cuyo contrato principal se encuentra inscripto con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número trescientos ochenta y siete, al folio doscientos cincuenta y ocho del libro once de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas inscripta con fecha nueve de junio de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número mil ciento tres, al folio cuatrocientos cuarenta y cuatro del libro diez y seis de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas y ampliación de capital inscripta con fecha dos de octubre de mil novecientos cincuenta, bajo el número dos mil cua-

renta y seis, al folio ciento dos del libro diez y nueve de sociedades de responsabilidad limitada; su ampliación de capital inscripta con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil trescientos seis, al folio trescientos noventa y cinco del libro diez y nueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas de capital inscripta con fecha dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número mil ochocientos cuarenta y siete, al folio cuatrocientos sesenta y cuatro del libro veintitrés de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas inscripta con fecha diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número quinientos sesenta y tres, al folio doscientos ochenta y ocho del libro veintinueve de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; su transferencia de cuotas inscripta con fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil trescientos treinta y siete, al folio cuarenta y nueve del libro treinta y dos de sociedades de responsabilidad limitada y su transferencia de cuotas inscripta con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número tres mil quinientos cincuenta y siete, al folio doscientos cincuenta y nueve del libro treinta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, convienen: Primero: Que el señor Alberto Abel Pedro Fournie, vende, cede y transfiere las seiscientas cuotas de capital que un un total de $ 60.000.— (sesenta mil pesos m/n.) tiene en esta sociedad, al señor Serafín Sebastián, quien acepta esta transferencia. — Segundo: Que presentes los otros socios, señores Julio Alberto Sebastián y Marcelino Carmelo Ilundain, manifiestan conformidad con esta transferencia y se aclara que el señor Serafín Sebastián tiene actualmente mil doscientas cuotas de capital y los señores Julio Alberto Sebastián y Marcelino Carmelo Ilundain, seiscientas cuotas de capital cada una, todas ellas de un valor de $ 100.— (cien pesos m/n. cada una). — Tercero: Las demás cláusulas del contrato principal, transferencia de cuotas y ampliaciónes anteriores que no han sido especialmente modificadas, quedan vigentes. Siguen las firmas del contrato de "transferencia de cuotas" de D.I.L.C.O., S.R.L. que se haya extendido en el sellado valor $ 1.— habilitado, serie S. Nº cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta y nueve. Duplicado. A. A. P. Fournie. — S. Sebastián. — J. A. Sebastián. — M. C. Ilundain — Buenos Aires, 15 de mayo de 1959 — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretario.

1.550.— e.22|6-Nº 7.130-v.22|6|59

TI - CA - NE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 2 de junio de 1959, don Heriberto Pérez, y Arturo López Arteta, ceden, venden y transfieren parte de sus cuotas Capital, que tienen y le corresponden en la sociedad "TI - CA - NE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los señores Reinaldo Luis Nuvolone y Pedro José Mallo, en la siguiente proporción: don Heriberto Pérez, cede y transfiere a Reinaldo Luis Nuvolone, 2.600 cuotas de capital, de cien pesos m|n. cada una, y don Arturo López Arteta, cede y transfiere a don Reinaldo Luis Nuvolone, 920 cuotas de igual valor; y al señor Pedro José Mallo, cede y transfiere 1.680 cuotas de cien pesos m|n. cada una. — Esta cesión de cuotas se realiza por la suma total convenida de $ 300.000.— m|n., para el primero y $ 150.000.— m|n., para el segundo. — Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación. — Fdo.: A. López. — Heriberto Pérez. — R. L. Nuvolone. — Pedro J. Mallo. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.22|6-Nº 16.594 D.T. v.22|6|59

RAINERO Y VECCHIETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Raúl F. Devoto, con fecha 21 de abril de 1959, la sociedad "RAINERO Y VECCHIETTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social que era de quinientos mil pesos moneda nacional a la suma de un millón quinientos mil pesos, modificándose por lo tanto la cláusula quinta del contrato que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Quinta: El capital lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, y corresponde a los socios por partes iguales, o sea setecientos cincuenta mil pesos, equivalentes a setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una al señor Santiago Rodolfo Rainero, y setecientos cincuenta mil pesos, equivalentes a setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una al señor Ignacio Carlos Antonio Vecchietti. Dicho capital está representado por las mercaderías, instalaciones y demás bienes que se detallan en un balance practicado al efecto al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, copia del cual se agrega a la presente. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 700.— e.22|6-Nº 16.588 D.T. v.22|6|59

N I P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 30 de diciembre de 1958 don Rosario Giglio, cede, vende y transfiere a favor de doña Ruth Lewin de Boccara, las 45 cuotas de capital de un mil pesos m/n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "NIPA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando a la cesionaria en su mismo lugar y grado de prelación. En el mismo acto los socios que continúan la sociedad, designan gerente, conjuntamente con don Américo Gabriel Boccara, a doña Ruth Lewin de Boccara, pudiendo actuar indistintamente. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.22|6-Nº 16.587 D.T. v.22|6|59

NORTH-HOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Luis Cosin, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Teodoro García 3626, primer piso, departamento B; el señor Pablo Goldsmit, naturalizado argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Juan Agustín García 2532, y el señor Mariano Manuel Martínez, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Coronel Antonio Sussini 2293, departamento A, todos de la Capital Federal, hábiles para contratar, convienen la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: A partir del día primero de noviembre de 1958 los nombrados constituyen una sociedad que se regirá bajo el rubro de NORTH-HOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avenida Santa Fe 1013, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarse y/o establecer sucursales en cualquier punto de la Capital Federal o del país. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de artículos en general para el hogar y regalos, pudiendo en cualquier momento ampliar y|o modificar su objeto con el consentimiento de los socios. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, estando el mismo formado por 420 cuotas de $ 1.000, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: El socio Luis Cosin tendrá en la sociedad 60 cuotas o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional; el socio Pablo Goldsmit 180 cuotas o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Mariano Manuel Martínez tendrá en la sociedad 180 cuotas o sea la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La duración de la sociedad será de seis años a partir del primero de noviembre de 1958, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad manifestando su deseo a los restantes. — Quinta: Sin que ello implique la restricción inherente a cada uno de los socios, los señores Goldsmit y Martínez llevarán la administración de la sociedad con el cargo de gerentes, tendrán el uso de la firma social en forma indistinta precedida del sello de la razón social con la sola prohibición de comprometerla en negocios ajenos a su giro, dar fianzas y|o garantías a terceros. — Sexto: A los efectos de su desenvolvimiento la sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los Bancos oficiales o privados y casas de comercio, solicitar préstamos con o sin garantías, reales o prendarias, tanto de particulares como de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular. También podrá comprar o vender e hipotecar inmuebles. — Séptimo: Anualmente al 31 de octubre de cada año se practicará un Balance General o cada vez que así lo resuelvan los socios para determinar el estado de los negocios. — Octavo: Las utilidades del ejercicio, previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en la siguiente forma: El socio Cosin, 14,23 %; el socio Goldsmit el 42,86 o|o y el socio Martínez, 42,86 o|o. Las pérdidas, si las hubieran, serán soportadas en igual proporción. — Noveno: La sociedad no podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula cuarta, salvo los casos previstos en la Ley 11.645. En caso de retiro de uno de los socios, no llegándose a un acuerdo en la forma de pago, se le abonará su haber social mediante la entrega proporcional de dinero, muebles, instalaciones, maquinarias y otros bienes, previa actualización de los valores del activo, se efectuará la distribución mediante sorteo. Igual temperamento se adoptará en caso de disolución de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus causahabientes podrán ser incorporados a la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. Si no hiciesen uso de ese derecho serán reintegrados del capital y utilidades del ausante en base a un balance que se efectuará a la fecha del fallecimiento o incapacidad sobreviniente. — Décimo Primero: La sociedad deberá llevar sus libros de acuerdo a las prescripciones estipuladas en el Código de Comercio argentino y leyes concordantes y un libro de actas en el que se asentarán todos los asuntos de importancia relacionados con la marcha de la sociedad — Décimo Segundo: Cualquier duda o divergencia entre los socios o sus herederos, sea durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada parte en litigio dentro de los quince días hábiles de producida la cuestión, quienes nombrarán al tercero para el caso de discordia dentro de los ocho días hábiles subsiguientes, debiendo todos laudar dentro de los sesenta días hábiles subsiguientes, siendo su fallo inapelable. Bajo las estipulaciones que anteceden las partes dejan exteriorizada la voluntad de asociarse, firmando en prueba de conformidad en Buenos Aires, a 9 días del mes de mayo de 1959. — S|r.: 9 - Mayo 1959. Vale. — L. Cosin. — Pablo Goldsmit. — M. M. Martínez.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.22|6-Nº 16.590 D.T. v.22|6|59

PICOZZI ESTEBAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal; doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por escritura de fecha veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano de esta Capital, don Rodolfo M. Mendonça Paz, la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de "PICOZZI ESTEBAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado únicamente los artículos octavo y noveno del contrato social, los que quedaron redactados así: "Artículo octavo: — El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por dos mil cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una — Artículo noveno: — El capital es aportado en la siguiente proporción: don Ernesto Vicente Esteban, setecientas veinte cuotas ó sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Alfredo Roberto Picozzi Gandia, setecientas veinte cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; don Eduardo Horacio Aranda Lavarello, cuatrocientas ochenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal y don Mario Ernesto Picozzi Gandia, cuatrocientas ochenta cuotas o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — La integración del aumento surge de lo precedentemente relacionado y resuelto por unanimidad con fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, según acta pasada al folio dos del Libro de Actas número uno de la sociedad rubricado bajo el número cuarenta y siete mil trescientos ochenta y siete en el sentido de que la Sociedad adquiriera la cuota del socio fallecido señor Gustavo Alberto Picozzi, de conformidad con lo establecido en el artículo veintiuno, inciso a) del contrato social vigente, que permite a la mayoría de los socios adquirir el haber social de un socio fallecido, los restantes integrantes de la razón social proceden en este acto a suscribir dichas cuotas, de acuerdo al siguiente detalle: señor Ernesto Vicente Esteban, cincuenta y cuatro cuotas de quinientos pesos, cada una, o sean veintisiete mil pesos moneda nacional; señor Alfredo Roberto Picozzi, cincuenta y cuatro cuotas de quinientos pesos cada una o sean veintisiete mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Horacio Aranda Lavarello, treinta y cuatro cuotas de quinientos pesos cada una ó sean diecisiete mil pesos moneda nacional y el señor Mario Ernesto Picozzi, dieciocho cuotas de quinientos pesos cada una o sean nueve mil pesos moneda nacional. — Todo de acuerdo al balance suscripto y firmado de conformidad por los otorgantes", — Además se resolvió dejar sin efecto ni valor legal alguno la última parte del contrato social del ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis que literalmente dice: "Los socios señores Eduardo Horacio Aranda Lavarello, Gustavo Alberto Picozzi Gandia y Mario Ernesto Picozzi Gandia, en cualquier momento que lo soliciten y aún sin el consentimiento de los otros socios, podrán aumentar su aporte de capital en un cincuenta por ciento".

Buenos Aires, 11 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.22|6-Nº 7.133-v.22|6|59

CONYR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 402. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Emilio Jorge Santamarina de Alvear, que firma "Emilio J. Santamarina Alvear", argentino, soltero, ingeniero, nacido el diez de marzo de mil novecientos veintinueve, poseedor de libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones doscientos treinta y cinco mil novecientos diez y nueve, con domicilio en la calle Montevideo número mil setecientos ochenta; Jorge Alvarez, que firma "Jorge Alvarez de Otín", argentino, soltero, ingeniero, nacido el veintidós de noviembre de mil novecientos veinticuatro, poseedor de cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cinco, domiciliado en la calle Maipú setenta y uno, y don Carlos Alberto Quintana, que firma "C. A. Quintana", argentino, de estado casado; ingeniero, nacido el ocho de mayo de mil novecientos veinticinco, con domicilio en la calle Boedo número doscientos sesenta y ocho, todos los comparecientes son hábiles, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto entre los comparecientes, constituir una sociedad que girará bajo la razón social de "CONYR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las disposiciones contenidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las cláusulas que se establecen a continuación. — Primera: A contar del día primero del corriente mes y año, queda constituída entre los exponentes una sociedad de responsabilidad limitada, a cuya fecha retrotraen las operaciones sociales, cuyo objeto será la de dedicarse a la construcción de edificios, reparaciones, instalaciones, decoraciones, trabajos de pintura, etcétera y cualquier otra rama afín a la construcción. Podrá aceptar representaciones, adquirir acciones y derechos, planos, privilegios y encarar la fabricación y distribución de todo cuanto se relacione con el objeto social. Podrá, asimismo, explotar cualquiera de las ramas del comercio, aunque no tenga relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, que puedan facilitar su desarrollo y desenvolvimiento, quedando entendido que esta enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa; fijando su domicilio legal en la calle Boedo número doscientos sesenta y ocho de esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a contar desde el día indicado, no pudiendo pedir los socios su liquidación antes de haber transcurrido tres años desde su fundación. A partir de entonces, podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con no menos de seis meses de anticipación. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: Emilio Jorge Santamarina de Alvear, cincuenta mil pesos equivalentes a cincuenta cuotas de mil pesos cada una; Carlos Alberto Quintana, veinticinco mil pesos moneda nacional equivalentes a veinticinco cuotas de mil pesos cada una y Jorge Alvarez, veinticinco mil pesos equivalentes a veinticinco cuotas de mil pesos cada una, de cuyos aportes los socios integran el cincuenta por ciento depositándolo a nombre de la sociedad en el Banco de la Nación Argentina, cuya boleta tengo a la vista, y el cincuenta por ciento restante deberá ser integrado por los socios en el tiempo y en la forma que se determine y a medida que las circunstancias lo requieran. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometerla en prestaciones y garantías a título gratuito en negocios ajenos al giro social, en provecho particular o de otros, en fianzas, garantías o avales. El mandato del o de los gerentes

comprende amplio poder para comprar, vender, alquilar y contratar personal, abrir cuentas bancarias, gestionar créditos, etcétera y realizar cualquier otro acto comercial, facultándolos inclusive para todos aquellos actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto los incisos quinto y sexto de dichas disposiciones legales. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma de dos cualesquiera de los gerentes. — Quinto: Toda vez que las circunstancias lo requieran, los socios se reunirán y las resoluciones de importancia que adopten se asentarán en el libro de actas que al efecto se llevará. — Sexta: Quedan designados gerentes de la sociedad todos los socios quienes actuarán indistintamente con las facultades establecidas en el artículo cuarto. — Séptimo: Anualmente, al primero de mayo de cada año, además de los balances parciales de comprobación que podrán efectuarse en cualquier época, se practicará el inventario y balance general, el que deberá ser presentado antes de los cuarenta y cinco días de vencido el ejercicio por el gerente, quien lo someterá a la consideración de la asamblea anual. De las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando éste llegue al diez por ciento del capital social. La retribución del o de los gerentes, será resuelta por una asamblea. El resto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales anualmente. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en proporción a los aportes efectuados por los socios. — Octava: Además de las causas de disolución enumeradas en el Código de Comercio y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad podrá disolverse en cualquier momento por quiebra, por la pérdida del cincuenta por ciento del capital inicial y reservas o a solicitud de los socios de acuerdo al artículo segundo. — Bajo las estipulaciones contenidas en las cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman por ante mí y los testigos, don Enrique Rubén López Alcalá y don César Horacio Giromini, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimineto, doy fe. — Emilio J. Santamarina Alvear. — Jorge Alvarez de Ot n. — C. A. Quintana. — E. López Alcalá. — César H. Giromini. — Hay un sello. — Ante mí: F. Rodríguez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Conyr" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de tres pesos cada uno números dos millones ochocientos setenta mil setecientos cincuenta y ocho, dos millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho y el presente, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.22|6-Nº 16.598 D.T. v.22|6|59

DUCATI ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la firma "DUCATI ARGENTINA, S.R.L.", el socio, Sucesión de don Mario Franchini, ha cedido y transferido al señor Juan Chiarelli las 125 cuotas del capital social de que era titular y por la suma de pesos 12.500 m|n.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.22|6-Nº 16.597. D.T. v.22|6|59

PUBLICIDAD YAPEYU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira bajo el rubro de "PUBLICIDAD YAPEYU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha 18 de mayo de 1959, ha prorrogado su plazo de duración por un período de cinco años, vale decir hasta el 29 de octubre de 1963, de conformidad a lo dispuesto en el acta de fecha 15 de octubre de 1958, obrante a fojas 26 vuelta y 27 del libro de actas, quedando ratificadas todas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha, declarando que quedan en vigor todas las cláusulas y condiciones del contrato original.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 250.— e.22|6-Nº 7.141-v.22|6|59

GOLD-CASI COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los Sres. don Isaías Goldwaser, casado, polaco, con domicilio en la calle Paso Nº 259, y don Alejandro Bruno Casini, casado, argentino, con domicilio en la calle Lavalle Nº 2051, ambos de esta Capital, mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de "Gold-Casi Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada". Capital $ 205.000 m|n., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 10 de abril de 1956, bajo el número 743, al folio 186 del libro 30 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: Primero: Ampliar el capital social de "GOLD-CASI COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevándolo a Un Millón de Pesos m|n., transfiriendo la diferencia de setecientos noventa y cinco mil pesos m|n. de los saldos a favor de los socios que arroja el balance efectuado al 1º de enero de 1959, y cuya copia se acompaña como parte integrante de este contrato. — Segundo: Modificar desde esta fecha la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada en la siguiente forma: "El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón de Pesos m|n., dividido en mil cuotas de mil pesos m|n. cada una, e integradas por los socios en las siguientes proporciones: Don Isaías Goldwaser, seiscientas setenta cuotas o sean seiscientos setenta mil pesos m|n., y don Alejandro Bruno Casini trescientas treinta cuotas o sean trescientos treinta mil pesos m|n. Las otras cláusulas del contrato social no sufren modificación alguna. El presente convenio deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. Firmado: I. Goldwaser. — A. Bruno Casini.

Buenos Aires, 27 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez. secretario.

$ 850.— e.22|6-Nº 7.165-v.22|6|59

PLABAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Los señores Mauricio Kaplan y Bernardino Schvartzman, únicos integrantes de "PLABAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Rivadavia 3721, piso 6º, Dpto. 20, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato original en la siguiente forma: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta para cualquier acto que tenga relación con el movimiento del patrimonio social. Para los comunes actos y operaciones de administración, fiscalización, dirección y representación de la sociedad es suficiente la firma de cualquiera de los dos socios en forma indistinta, persistiendo todos los demás derechos y obligaciones previstas en la cláusula sexta del contrato original. — Firman de conformidad el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 1959. — Fdo.: M. Kaplan. — B. Schavartzman.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 550.— e.22|6-Nº 16.605 D.T. v.22|6|59

CASA ENAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1959 entre los señores Enrique Angel Grizio, argentino, casado, domiciliado en Rincón 1531, Capital, y Argimiro Castro Barreiro, español, casado, domiciliado en San Martín 959, ambos mayores de edad, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "CASA ENAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en Garay Nº 1012, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: La sociedad continuará las operaciones de la sociedad de hecho "Grizio y Castro", con comercio en la calle Garay Nº 1012, Capital Federal, de cuyo activo y pasivo se hace cargo; y tendrá por objeto la explotación del comercio de artículos de sombrerería y artículos generales para hombres, anexos y subsidiarios. — Tercero: La duración de este contrato se fija en cinco años a partir del 1º de noviembre de 1958, pues todas las operaciones efectuadas desde esa fecha por la sociedad de hecho "Grizio y Castro" serán por cuenta de "Casa Enar, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 165.000) dividido en mil seiscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y es aportado en la siguiente forma: a) Don Enrique Angel Grizio, ochocientas veinticinco cuotas, o sean ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; b) Don Argimiro Castro Barreiro, ochocientas veinticinco cuotas, o sean ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional. El importe de las cuotas de ambos socios, totalmente integradas, está representado por el valor del Activo y Pasivo de su referido comercio, según balance practicado de común acuerdo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Enrique Angel Grizio y Argimiro Castro Barreiro con el cargo de Gerentes. Los Gerentes, actuando indistintamente, tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad con la sola limitación de que no podrán comprometerla en operaciones extrañas al objeto social ni en garantías a favor de terceros. Los Gerentes Enrique Angel Grizio y Argimiro Castro Barreiro deberán prestar sus servicios a la Sociedad. — Sexto: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los cuatro meses de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar el balance; y reunión extraordinaria a iniciativa de cualquiera de ellos, a fin de considerar otros asuntos de interés para la Sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado, con cinco días de anticipación, por lo menos. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecieran. Los socios podrán hacerse representar por carta-poder. Se requiere la unanimidad de socios para el cambio de objeto de la Sociedad. Las demás resoluciones requerirán el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital social. — Séptimo: El ejercicio anual de la sociedad terminará el 31 de octubre de cada año, comenzando por el 31 de octubre de 1959. Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio —una vez efectuadas las amortizaciones adecuadas— se repartirán en la siguiente forma: 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta el 10 % del capital, y el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas. — Octavo: Los socios no podrán ceder ni gravar sus cuotas sin la conformidad de los demás socios. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, si la sociedad estuviera integrada por dos socios, el socio sobreviviente podrá optar entre proceder a la liquidación de la Sociedad o tomar a su cargo el Activo y Pasivo de la misma, a cuyo efecto se practicará un balance con intervención de un representante de la sucesión del socio fallecido. La opción deberá notificarse a los herederos del socio fallecido dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, y el balance, en su caso, deberá practicarse dentro de los treinta días siguientes a dicha notificación. Si la Sociedad estuviera integrada por más de dos socios, los herederos del socio fallecido se incorporarán a la Sociedad, con obligación de nombrar un representante único durante la indivisión de la herencia, salvo que dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento del socio pidan ser reembolsados, lo que la Sociedad deberá hacer practicando dentro de los treinta días siguientes a la notificación un balance de la parte correspondiente al socio fallecido, con intervención de un representante de la sucesión del mismo. En ambos casos, lo que corresponda a los herederos del socio fallecido será pagado en diez cuotas trimestrales iguales, con interés del 10 %, pagadero juntamente con cada cuota. — Décimo: En caso de liquidación, cualquiera sea la causa, los socios Gerentes actuarán como liquidadores. — Enrique A. Grizio. — Argimiro Castro". — Buenos Aires, 8 de mayo de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.100.— e.22|6-Nº 7.177-v.22|6|59

SANMARTI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia Comercial de Registro, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los Sres. Rafael Ignacio Joaquín Sanmarti, Natalio Jutorán, Héctor José Tomé y Osvaldo Rafael Sanmarti, únicos integrantes de la razón social "SANMARTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Av. La Plata 2241, Capital Federal, cuyo contrato originario se inscribió en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1954, Nº 1.745, Fº 329, Lº 25 y las modificaciones habidas inscriptas respectivamente el mismo día que el anterior e igual número, folio y libro; el 15 de noviembre de 1954, Nº 2.865, Fº 496, Lº 26 y el 21 de octubre de 1957, Nº 3.482, Fº 171, Lº 33 de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., han convenido lo siguiente: Primero: Que el actual capital social es de $ 1.050.000,00 y según cláusula primera del contrato social originario la sociedad se constituyó por el término de cinco años a partir del 22 de abril de 1954, habiendo por lo tanto vencido la vigencia de la sociedad en esa fecha, se resuelve de común acuerdo prorrogar su término por cinco años más con efecto retroactivo a la fecha de su vencimiento. — Segundo: Los socios se ratifican en un todo las operaciones sociales realizadas en ese lapso hasta la fecha, y de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veintisiete (27) días de mayo de 1959. — R. I. J. Sanmarti. — N. Jutorán. — H. J. Tomé. — O. R. Sanmarti. — Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800-e.22|6-Nº 16.607 D.T.-v.22|6|59

MENNA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Antonio Menna, argentino, casado, L.E. 1.562.695, domiciliado en la calle 5 de Julio Número 698 (Vicente López), Prov. de Bs. Aires; Carlos Eugenio Facchin, L.E. 4.074.229, argentino, casado, domiciliado en la calle Altolaguirre número 2046, Capital y José Ciurria, L.E. 4.037.409, argentino, casado, domiciliado en la calle Bolivia Nº 2612, Capital, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: Desde la fecha y con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará y tendrá por rubro social MENNA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto dedicarse al ramo de carpintería mecánica y afines. — Asimismo podrá agregar cualquier otra actividad similar en el momento que los socios lo decidan, de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio y leyes vigentes. — Seguanda: El domicilio legal se fija en esta Ciudad, en la calle Paroissién número 2724, sin perjuicio de cambiarlo en el futuro cuantas veces se considere necesario, de acuerdo con las actividades comerciales, pudiendo establecer sucursales y agencias, dentro del territorio de la República. — Tercera: El término de duración de la Sociedad, será de diez años, a contar del 1º de enero de 1959. — Pero, transcurrido un plazo de un año, cualquiera de los socios podrá retirarse, debiendo hacer conocer esta decisión a los demás socios, por telegrama colacionado, con una anticipación no menos de sesenta días. — En este caso deberán actualizarse los valores del activo físico, tomando para ello como base los valores consignados en el último balance general practicado. — Los socios podrán adquirir su cuota de capital actualizado, reintegrándole el mismo con más las utilidades que le correspondan de acuerdo con el balance que al efecto se practicará en las siguientes condiciones: cincuenta por ciento, al contado y el resto en diez cuotas iguales pagaderas mensualmente, con un interés del doce por ciento anual. — Si la sociedad o los socios no quisieran o no pudieran adquirir las cuotas del socio saliente, éste podrá transferirlas a terceras personas. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto en la siguiente proporción: Antonio Menna, cien cuotas, o sean cien mil pesos ($ 100.000 m|n.); Carlos Eugenio Facchín, cien cuotas, o sean cien mil pesos ($ 100.000 m|n.) y José Ciurria, cien cuotas, o sean cien mil pesos ($ 100.000 m|n.). — El capital se halla totalmente integrado, con el aporte de muebles y útiles, maquinarias, herramientas, mercaderías, documentos, etc., según surge del Balance General practicado el 1º de enero de 1959, firmado de conformidad por los socios, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad queda a cargo de todos los socios, a cuyo efecto asumen la calidad de gerentes. — El uso de la firma social, estará a cargo de dos socios, cualquiera de ellos, conjunta y|o indistintamente la emplearán usando su firma personal junto a un sello con la denominación social y el aditamento de gerentes, para el endoso de cheques, bastará la firma de un solo socio. — La usarán exclusivamente

para la Sociedad y con la única restricción de no poder emplearla en beneficio propio, de terceros, ni para otorgar avales, fianzas o garantías en provecho de terceros. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer los siguientes actos jurídicos: a) Comprar, vender, transferir, registrar, explotar y comercializar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, etc.; b) Dar y tomar en arrendamiento inmuebles; c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales y sobre bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse. — Séptima: Los socios deberán dedicar íntegramente sus actividades a la marcha de los negocios sociales y percibirán por su desempeño una retribución mensual, que será fijada por la asamblea de socios y se asentará en el libro de actas. — Octava: Las resoluciones y determinaciones sociales serán tomadas en todos los casos por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de Actas que se llevará al efecto. — Los ausentes o impedidos podrán hacerse representar mediante carta-poder. — Novena: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los bienes de la Sociedad, a los efectos de fijar las utilidades o pérdidas obtenidas durante el ejercicio, sin perjuicio de los balances e inventarios parciales, que en cualquier momento podrán practicarse, a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas de acuerdo con el balance a que se ha hecho referencia, previa deducción de las amortizaciones que técnicamente correspondan y del cinco por ciento, para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en idéntica proporción por los socios. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los demás socios, decidirán el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido o incapacitado, con iguales derechos que el causante, previa unificación de su representación, o adquirir a los mismos sus cuotas de capital en las condiciones establecidas en la cláusula tercera. — Undécima: A los efectos de la disolución, liquidación y participación de la Sociedad, la misma será practicada por los socios gerentes o por la persona que, de común acuerdo, designen la totalidad de los socios, debiendo procederse de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Comercio. — Duodécima: En caso que durante la vigencia del presente contrato se suscitare entre los socios y|o herederos cualquier divergencia sobre la aplicación o interpretación del mismo ella será dirimida por un tribunal de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. Los árbitros antes de laudar designarán un tercero cuyo fallo será inapelable, debiendo las costas del juicio ser abonadas por el socio que lo promoviere aún cuando ganase el pleito. Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio y Civil. Bajo estas cláusulas precedentes los contratantes firman de conformidad el presente contrato, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Bs. As., 11 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.800.— e.22|6-Nº 7.184-v.22|6|59

AUGUSTO TARELLI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el Escribano Enrique A. Barassi con fecha 30 de Marzo de 1959, ha quedado disuelta la sociedad "AUGUSTO TARELLI E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose como liquidadores de la sociedad, de acuerdo a los términos del artículo décimo sexto del contrato social, a los socios señores Alberto A. Tarelli y Juan Francisco Irurzún. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400-e.22|6-Nº 16.612 D.T.-v.22|6|59.

AR. FA. MA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 7 de mayo de 1959, entre los señores Juan José Bertone, José Cardigonde, Armando Filiberto Contartese, Néstor Carlos Melchiori, Natalio Pace y Arnaldo Alberto Roggero De Caprio, únicos componentes de "AR. FA. MA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Holmberg Nº 2476 de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de junio de 1957 bajo el Nº 1796, al folio 373 del Libro 32 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificación inscripta el 17 de marzo de 1958 bajo el Nº 1045, al folio 312 del Libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se resuelve incorporar al señor Juan Mancini, italiano, casado, mayor de edad, hábil para contratar, en calidad de socio. Que con motivo del ingreso del señor Juan Mancini, se resuelve aumentar el capital social elevándolo a un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado por los contratantes de acuerdo con el balance establecido al 1º de enero de 1959. Como consecuencia del aumento de capital, modifícase la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: El capital social lo constituye la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 1.050 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción que a continuación se detalla: don José Cardigonde, 170 cuotas o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Juan José Bertone, 170 cuotas o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Armando Filiberto Contartese, 170 cuotas o sea ciento setenta mil pesos moneda nacional; don Néstor Carlos Melchiori, 135 cuotas o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Natalio Pace, 135 cuotas o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; don Arnaldo Alberto Roggero De Caprio, 135 cuotas o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, y don Juan Mancini, 135 cuotas o sea ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional. Dicho capital podrá ser aumentado con aportes de los socios Néstor Carlos Melchiori, Natalio Pace, Arnaldo Alberto Roggero De Caprio y Juan Mancini, hasta igualar cada uno de ellos las cuotas de capital de los otros socios. Modifícase además, la cláusula 6ª del contrato social como sigue: La dirección de la parte industrial de la sociedad estará a cargo de los socios Néstor Carlos Melchiori, Arnaldo Alberto Roggero De Caprio, Natalio Pace y Juan Mancini. Se resuelve asimismo, modificar la cláusula octava del contrato original en su parte pertinente como sigue, quedando vigente su continuación: El 30 de junio de cada año se practicará un balance general de las operaciones, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, arqueos de caja, etc., que se considerarán necesarios, y los que cualquiera de los socios pueda solicitar con causa. Las partes convienen en retrotraer los efectos del presente convenio al 1º de enero del año en curso. Quedan sin modificar y permanecen vigentes las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, a 11 días de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.500-e.22|6 Nº 7.189-v.22|6|59

SOCIEDAD COMERCIAL A. R. P. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de mayo de 1959, el señor Roberto Schusterhoff, vende, cede y transfiere a los señores: Marcos Catz; María Catz de Agoff y Sara Catz de Margulis, las doscientas cincuenta cuotas de capital que tiene y le corresponde en la "SOCIEDAD COMERCIAL A.R.P.A.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sea su valor nominal y en la siguiente proporción: Al señor Marcos Catz, doscientas treinta cuotas que representan doscientos treinta mil pesos moneda nacional; a la señora María Catz de Agoff, diez cuotas que representan diez mil pesos m|n., y a la señora Sara Catz de Margulis, diez cuotas que representan diez mil pesos m|n. Mediante esta venta, cesión y transferencia, el vendedor queda total y definitivamente separado de la mencionada sociedad, reemplazándole los compradores en todos sus derechos y obligaciones sociales y en proporción a las cuotas adquiridas. En este mismo acto los socios, Marcos Catz por sí y como administrador judicial de la Sucesión de don José Catz, la señora María Catz de Agoff y Sara Catz de Margulis, que por la presente venta se transforman en únicos socios de la "Sociedad Comercial A.R.P.A." Soc. de Resp. Ltda., resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas quinta y séptima del contrato social original, las que conservando su numeración y ordenamiento, quedarán redactadas en definitiva de la manera siguiente: Quinta: Tanto la dirección como la administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que actuarán en calidad de gerentes, quedando en tal sentido designados el señor Marcos Catz y las señoras María Catz de Agoff y Sara Catz de Margulis, los que firmarán con sus respectivas firmas particulares bajo un sello con la razón social en la siguiente forma: a) El socio Marcos Catz en forma individual; b) Las socias María Catz de Agoff y Sara Catz de Margulis, siempre en forma conjunta y no de otra manera; c) Para representar a la sociedad, ante los poderes públicos nacionales y|o provinciales, en cualquier fuero y|o jurisdicción, en cualquier repartición y|o dependencia, ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y en cualquier municipalidad de cualquier provincia y|o localidad, como así para realizar cualquier operación bancaria que no fuera la firma de cheques para retirar fondos, bastará la firma individual e indistinta de cualquiera de los socios. Firmando de esta manera, según los casos, los gerentes tendrán las más amplias facultades, sin limitación de ninguna naturaleza para realizar cualquier negocio u operación civil o comercial, comprometiendo válidamente a la sociedad. — Séptima: Las utilidades y|o las pérdidas, en su caso, serán distribuidas y|o soportadas en la siguiente proporción: Sucesión de José Catz, veinte y ocho por ciento; Marcos Catz, cincuenta y dos por ciento; María Catz de Agoff, diez por ciento y Sara Catz de Margulis, diez por ciento. Los socios dejan sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente reforma, quedando en todo su valor y efecto las cláusulas del contrato constitutivo y de la reforma anterior que no hubieren sido expresamente reformadas en el presente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.450.— e.22|6-Nº 16.615 D.T. v.22|6|59

RIGOR ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de mayo de 1959, entre los señores don Mauricio Rizikow, argentino, casado, domiciliado en la calle Lacar 3452 de esta Capital, don Gregorio Gorbatt, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea 832 de esta Capital, y don Abraham Serulnik, argentino, casado, domiciliado en la calle Mármol 130 de esta Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato y el articulado de la ley 11.645. — Primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "RIGOR ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Domicilio: El domicilio legal y comercial de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes 2763, piso 6º, escritorio Nº 5, pudiendo trasladarlo, establecer fábricas, corresponsalías, agencias, sucursales en cualquier lugar de la República y en el exterior. — Tercero: Duración: La sociedad se contrata por el término de quince años a partir del primero de mayo de 1959 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato pero cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad con una anticipación no menor de seis meses, a partir del cierre del primer ejercicio que se operará el 30 de abril de 1960. — Dicho aviso deberá ser efectuado a los demás socios por telegrama colacionado. — Cuarto: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la importación, elaboración, industrialización, manufactura, comercialización y exportación de productos químicos, drogas y materias primas para la industria, sus derivados y anexos y toda otra actividad comercial o industrial sin limitación alguna que los socios resuelvan emprender de común acuerdo, debiendo dejar constancia a tal fin en el libro de actas de la sociedad. — Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) dividido en mil (1.000) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas en la siguiente proporción: El señor Mauricio Rizikow, setecientas cincuenta (750) cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000 m|n.), el señor Gregorio Gorbatt, doscientas (200) cuotas equivalentes a doscientos mil pesos m|n. ($ 200.000 m|n.), y el señor Abraham Serulnik, cincuenta (50) cuotas equivalentes a cincuenta mil pesos m|n. ($ 50.000 m|n.), todos ellos integran totalmente las cuotas suscriptas en mercaderías, y cuentas a cobrar. — Sexto: Facultades de la Sociedad: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá edificar, comprar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles e inmuebles, créditos, títulos y acciones, por los plazos, fechas, cantidades y forma de pago y demás condiciones que estime conveniente, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, sean anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, disolver sociedades, adquirir activos y pasivos de sociedades o establecimientos comerciales o industriales, celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio, y patentes de invención, cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar y tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos oficiales, particulares o mixtos, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, aceptar y otorgar, prendas, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales y pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes y otorgar garantías que requieran los negocios sociales, cartas de crédito, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, otorgar y conferir poderes generales y especiales, y celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que directamente o indirectamente se relacionen con sus fines. — Séptimo: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios, debiendo actuar por lo menos dos de ellos en cualquier acto que comprometa a la sociedad; siendo en igual forma el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en operaciones ajenas al interés de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas ni garantías. — En la forma indicada los gerentes podrán desempeñar las operaciones ordinarias y no ordinarias de la sociedad, inclusive las comprendidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán igualmente constituir derechos reales y otorgar poderes especiales o generales. — Octavo: Dedicación: El señor Mauricio Rizikow y el señor Abraham Serulnik, quedan facultados a dedicarse a cualquier otra actividad industrial y comercial cuyo objeto no sea similar al objeto de la sociedad, debiendo el señor Abraham Serulnik dedicarse a las tareas administrativas de la sociedad. — El señor Gregorio Gorbatt se dedicará única y exclusivamente a la conducción de los negocios sociales, poniendo toda su actividad, capacidad, dedicación y conocimiento al servicio de la misma, estándole prohibido dedicarse a cualquier otra actividad por sí o por interpósita persona. — Novena. — Balance General y Distribución de utilidades: El 30 de abril de cada año se practicará un balance e inventario general demostrativo de la marcha y existencias sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Al señor Mauricio Rizikow el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o); al señor Gregorio Gorbatt el cuarenta y cinco por ciento (45 o|o) y al señor Abraham Serulnik el diez por ciento (10 o|o). — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma forma en que se adjudican las ganancias. — De las utilidades que les correspondiere a los señores Gregorio Gorbatt y Abraham Serulnik, éstos podrán retirar hasta el cincuenta por ciento (50 o|o) y el veinticinco por ciento (25 o|o) respectivamente, quedando el saldo para ser capitalizado. — Décimo: Fallecimiento o Incapacidad: Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios los demás tendrán opción entre: a) continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapaz previa unificación de personería; b) abonar a dichos herederos el monto de capital y utilidades de acuerdo al último balance aprobado a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada; c) proceder a la liquidación de la sociedad. — En caso de optarse por la segunda alternativa, el pago se efectuará en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas más el diez por ciento (10 o|o) de interés anual, comenzando a abonarse la primera cuota a los treinta (30) días del fallecimiento o declaratoria de incapacidad. — Undécima: — Liquidación: La sociedad entrará en liquidación: a) cuando se comprobara pérdidas superiores al treinta por ciento (30 o|o) del capital; b) por decisión unánime de los socios y c) por expiración del término contractual. — La sociedad será liquidada por el señor Mauricio Rizikow quien tendrá amplias facultades para cumplir con su cometido. — La liquidación se efectuará en la siguiente forma: Se licitará el negocio entre los socios y si ninguno de ellos tuviera inte-

rés en el mismo, se procederá a su venta en block o parcialmente según mejor resulte de los intereses sociales. — Duodécimo: Varios: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitara entre los socios, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designado uno por cada una de las partes en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un árbitro tercero, para caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable y al cual las partes se someten desde ya como a la ley misma, conviniendo no recurrir a los tribunales judiciales en ninguno de sus fueros y jurisdicciones. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados ut supra. — S/raspado — 29 — Vale. — Fdo. Mauricio Rizikow. — Gregorio Gorbatt. — A. Serulnik. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Gregorio Gorbatt; Mauricio Rizikow y Abraham Serulnik, han sido puestas ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Fdo. Carlos L. Rossi. — Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.750.— e.22|6-Nº 16.617 D.T.-v.22|6|59

IMPOREX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Comercio de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de 1959 reunidos los señores Theofilo Herrmann, francés, casado, domiciliado en Tucumán 677, 3º piso, Dto. 3, Capital; Estanislao Juan Piorum, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos 447, planta baja, dto. 2 y Bernardo Ganopol, argentino, soltero, domiciliado en Charcas 2709, 5º piso, Buenos Aires, los tres mayores de edad, quienes manifiestan no tener impedimento alguno para contratar y ejercer el comercio, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad a partir de la fecha que girará bajo la razón social de "IMPOREX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Estados Unidos 447, planta baja, dto. 2, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la Capital o interior. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años y su disolución quedará sujeta a lo que convengan los socios de común acuerdo, debiendo cualquiera de ellos, si deseara retirarse, preavisar a los otros socios con una anticipación no menor de seis meses, mediante telegrama colacionado. En tal supuesto, los socios restantes tendrán derecho de preferencia con respecto a terceros que formulen iguales propuestas de adquisición por parte del socio saliente. En cualquier caso, deberá efectuarse un balance e inventario previo y los socios resolverán de común acuerdo en qué forma será abonada la parte del capital del socio saliente. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta de mercaderías en general, su importación o exportación, la representación de firmas nacionales o extranjeras, pudiendo extender sus actividades si los socios lo consideran conveniente, a cualquier otro ramo o actividad. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de m$n. 20.000.— aportados así: Sr. Theófilo Herrmann, 10 cuotas de 1.000.— pesos cada una; Sr Estanislao Juan Piorun y Sr. Bernardo Ganopol, 5 cuotas de 1.000.— pesos cada una, por cada uno de ellos, e integrado según balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. Las ganancias y pérdidas serán distribuídas en la siguiente proporción: Sres. Herrmann y Piorun, el 40 o|o cada uno y el Sr. Ganopol, el 20 o|o. Esta proporción podrá alterarse mediante la inscripción en libro inventario de una repartición diferente, con la firma de los tres socios y solo será válida para el ejercicio cerrado en esa fecha. — Quinto: Los tres socios ejercerán la gerencia teniendo el uso de la firma indistintamente cualquiera dos de ellos, anteponiendo la denominación de "Imporex" S. R. L. Al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y se repartirán las ganancias o pérdidas en la forma establecida en el art. cuarto, previo descuento del 5 o|o para la formación del Fondo de Reserva Legal y demás que los socios convengan de común acuerdo. — Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios sus herederos continuarán en la sociedad si así lo desearen, a cuyo efecto se formalizará un nuevo contrato entre los socios restantes y los derecho-habientes del fallecido. En caso de haber varios herederos deberán unificar su representación. Los socios sobrevivientes podrán resolver la no incorporación de herederos y abonarán a ellos la parte del capital y beneficios, correspondiente al fallecido determinada mediante un balance general a la fecha del deceso. — Séptimo: Las divergencias que pudieran suscitarse serán resueltas por un tribunal arbitral, cargando con los gastos el socio que hubiere dado motivo a la formación de éste. — Octavo: En todo cuanto no se haya estipulado o previsto por este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables y por la ley 11.645 a las cuales se someten los socios. — Theófilo Herrmann. — E. J. Piorum. — B. Ganopol.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.22|6-Nº 16.618 D.T.-v.22|6|59

HERRERO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Comercio de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de mayo de 1959, reunidos los comparecientes señores Santos Herrero y Jorge Fernández, únicos componentes de la razón social HERRERO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de febrero de 1955 bajo el Nº 272 al folio 226 del libro 27 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: El señor Jorge Fernández cede, vende y transfiere al señor Santos Herrero, cien cuotas de capital por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional. Estas cuotas se transfieren por su valor nominal, o sea cien mil pesos moneda nacional, cuyo importe declara el señor Jorge Fernández haberlo recibido de conformidad, sirviendo el presente de suficiente y formal carta de pago. — Segundo: Modificar la cláusula octava: en el sentido que las utilidades y pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: al señor Santos Herrero noventa por ciento y al señor Jorge Fernández diez por ciento. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato firmado en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut supra. Fdo.: S. Herrero, J. Fernández.

Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 750.— e.22|6-Nº 16.620 D.T. v.22|6|59

M. A. F. I. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 19 de marzo de 1959, el señor Francisco Doméstico cedió a favor de sus consocios señores Antonio Milillo y Anselmo Isidoro Menéndez, las 100 cuotas de $ 1.000 m|n. c|u. que tenía en M. A. F. I. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 50 cuotas a cada uno, por la suma total de cien mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.22|6-Nº 16.641 D.T. v.22|6|59

CASA PARADISO de Paradiso y Gentile

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 13 de febrero de 1959, el señor Jorge Juan Soto cedió a favor de su consocio don Juan José Paradiso las 150 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tenía en CASA PARADISO, DE PARADISO Y GENTILE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA, en la suma total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.22|6-Nº 16.642 D.T. v.22|6|59

SCASSERRA, LOPEZ & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — Aumento de Capital. — Y modificación razón social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores Luis Antonio Scasserra, Jesús Benito López y las señoras Angela Carmen Cassano y Ana Semenik, únicos componentes de la razón social "SCASSERRA, LOPEZ & CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por unanimidad resuelven: Primero: La señora Ana Semenik, transfiere sus cincuenta cuotas de capital a Jesús Benito López, por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y la señora Angela Carmen Cassano, transfiere sus cincuenta cuotas de capital a Luis Antonio Scasserra, por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Segundo: Acto continuo los socios actuales, señores Luis Antonio Scasserra y Jesús Benito López, deciden aumentar el capital de la sociedad a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, siendo su aumento suscripto por los socios en la siguiente proporción: El socio Jesús Benito López la cantidad de mil cuotas, que representan un millón de pesos moneda nacional de curso legal, y el socio Luis Antonio Scasserra la cantidad de mil cuotas que representan un millón de pesos moneda nacional de curso legal, quedando el aumento integrado en la siguiente manera: Luis Antonio Scasserra, cuatrocientos sesenta y siete cuotas por un valor nominal de cuatrocientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, y Jesús Benito López, seiscientos veintidós cuotas por un valor nominal de seiscientos veintidós mil pesos moneda nacional de curso legal, mediante la capitalización de saldos acreedores que los socios tienen en la sociedad, conforme lo indica el Balance General practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho que debidamente certificado por contador público nacional se agrega al presente y el saldo se integrará en la forma que los socios resuelvan. — Tercero: Se modifica la razón social que en adelante será "Scasserra y López". Sociedad de Responsabilidad Limitada. En prueba de conformidad firman las partes el presente convenio. — Luis A. Scasserra. — Jesús Benito López. — Angela C. de Scasserra. — Ana S. de López.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.200.— e. 22|6-Nº 16.644 D.T. v.22|6|59

INCATEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 30 de mayo de 1959, don José Chomer, vende, cede y transfiere a favor de sus consocios señores Isaac Masri, Alberto Juan Calandrino e Isaac Michanie, la totalidad de sus 80 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada cuota, en la proporción de 36 cuotas a favor del primero, 16 cuotas a favor del segundo y 28 cuotas a favor del tercero de los nombrados, transfiriéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenía en la sociedad subrogándolos en todos sus derechos, quedando el cedente, totalmente desvinculado de la sociedad. — Los cesionarios, como únicos componentes de la sociedad, convienen por este mismo acto, elevar el capital social en la forma y proporción siguiente: Isaac Masri, aporta la suma de pesos 164.000 m|n. o sea 164 cuotas; Isaac Michanie, $ 202.000 o sea 202 cuotas y Alberto Juan Calandrino, $ 134.000 o sea 134 cuotas, las que han sido totalmente integradas por los socios parte con los beneficios arrojados por el ejercicio al 31 de diciembre de 1958 y parte en mercaderías, según así surge del referido documento quedando modificadas las siguientes cláusulas: Tercera: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la proporción siguiente: don Isaac Masri, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos nacionales ($ 450.000.— m|n.) don Isaac Michanie, trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos nacionales ($ 350.000.— m|n.) y don Alberto Juan Calandrino, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos nacionales ($ 200.000.— m|n.). — Cuarta: el plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 31 de diciembre de 1956. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos sus integrantes, que actuarán como gerentes. Para obligar a la sociedad deberá sin embargo, firmar dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, prestaciones gratuitas o darla como fianza o garantía de terceros. Los gerentes deberán firmar con su nombre personal, precedido de la denominación: "INCATEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones, actos y contratos, necesarios o convenientes a los fines societarios, aún en los casos en que por leyes generales o especiales, se requiera mandato expreso. Podrán asimismo, operar con todos de los bancos e instituciones públicas o privadas y especialmente con los siguientes: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Como excepción a la norma establecida de la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios gerentes, se deja consignado que para solicitar saldos de cuentas bancarias, endosar cheques al solo efecto de su depósito en la cuenta corriente de la sociedad y para realizar meras gestiones por ante dependencias o instituciones públicas o privadas, nacionales, provinciales, o municipales, será suficiente, la firma de uno solo de los socios gerentes. — Sexta: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se realizaran cuando cualquiera de los socios lo exigiere. — Las utilidades líquidas, una vez deducidos los porcentajes correspondientes al fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Al socio Isaac Masri, el cuarenta y dos por ciento (42 %); al socio Isaac Michanie, el treinta y tres por ciento (33 %) y al socio Alberto Juan Calandrino, el veinticinco por ciento (25 %). En prueba de conformidad y ratificación las partes firman el presente ejemplar en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Isaac Michanie. — Alberto Juan Calandrino. — Isaac Masri. — José Chomer. — Entre líneas: "Juan". — Vale. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.800.— e.22|6-Nº 16.648-D.T.-v.22|6|59

DICOAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los días del mes de marzo de 1959, entre los señores José García Carnota, español, de 40 años domiciliado en Gervasio Posadas 2268 (Muñiz, Buenos Aires); y Ricardo Echaire, argentino, de 39 años, domiciliado en Moliere 1311 (Capital Federal), se convienen en formalizar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los vincula desde el 1º del corriente mes de marzo y para el que rigen las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará DICOAR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá su domicilio en la calle Moliere 1309 de esta ciudad, pudiendo variarlo y|o establecer sucursales siempre dentro del país y en cualquier punto de la República. Durará cinco años a partir del 1º de enero de 1959, fecha a la cual retrotraerá sus efectos entre los socios, de modo que finalizará el 31 de diciembre de 1963. — Segunda: La sociedad se dedicará especialmente a distribuir mercaderías en general, dentro y fuera del país, pudiendo comprar, vender, recibir en consignación, depósito, representación o por cualquier otro título —en forma exclusiva o con la intervención de terceros— mercaderías de cualquier naturaleza o especie —al por mayor o menor—. Podrá asimismo importar, exportar, transportar y efectuar cualquier otra operación, negocio, hecho, acto o contrato jurídico de carácter comercial, industrial o financiero, que tenga o pueda tener relación directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad ya enunciado — Tercera: La sociedad podrá solicitar y obtener préstamos y créditos de cualquier naturaleza y monto en cualquier Banco o Institución del Estado, Mixta o Particular y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Londres y América del Sud, Español del Río de la Plata, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, Industrial de la República Argentina, Comercial de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, etc., siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa. — Cuarta: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes, de ahorro o de cualquier otra naturaleza en cualquiera de los Bancos indicados en la cláusula anterior o en cualquiera otros, así como en casas comerciales o respecto de particulares, sin ninguna limitación; y podrá efectuar todos los actos, hechos y contratos necesarios para su funcionamiento, desarrollo y finalidad. — Quinto: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, de las cuales corresponden: doscientas cincuenta al socio José García Carnota y doscientas cincuenta, al socio Ricardo Echaire. Las cuotas con

concurre el señor García Carnota lo serán todas en efectivo e integrará ciento cincuenta en este acto y c... dentro de los dos años subsiguien... Las cuotas con que concurre el socio señor Echaire, lo serán: ciento cincuenta en este acto en muebles y útiles según planilla separada de inventario y avalúo que se considerará integrando de este contrato; y cien en e... tivo, dentro de los dos años subsiguientes. — Sexta: La administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes ejercerán el cargo de gerentes, en cuyo ejercicio podrán representar a la sociedad en todos sus actos, sin más limitación que la de no usar la firma social para negocios ajenos a la sociedad o para afianzar obligaciones de terceros o de los mismos socios. — Séptima: Los socios dedicarán su actividad personal a la Sociedad pero no en forma exclusiva, pues también podrán ocuparse en negocios ajenos a la misma, sin más limitación que la de que no tenga igual o semejante objeto que ella. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad personal de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, salvo que el sobreviviente o capaz, resolviere continuar con los sucesores o representantes del otro y se manifestare así, dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Novena: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales comprobatorios que podrán efectuarse a pedido de cualquiera de los socios, en cualquier momento y a cargo del peticionante. Las ganancias lo mismo que las pérdidas, se distribuirán por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento (5 %) de las ganancias, para formar el fondo de reserva legal. — Décima: La liquidación y partición de la sociedad se hará de acuerdo a las normas fijadas en el Código de Comercio, para las sociedades en general. — Undécima: A todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal y constituyen domicilio en los denunciados como reales al comienzo de este documento. — Duodécima: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de cada signatario. Sobre raspado: "integrante"; entre líneas: "en este acto" valen. José García Carnota. Ricardo Echaire. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.050.— e.22|6-Nº 16.649 D.T.-v.22|6|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de lo Civil (Juzgado 1, Secretaría 2), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de JUAN GARETTI. Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.692 D.T.v.2|7|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 4, cita por cinco días a doña NELIDA MARGOT DIAZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Belloli Fermín Cayetano J. y Salicetti de Belloli María, s|adopción de la menor María Ester Díaz", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Buenos Aires, junio 15 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.686 D.T.v.26|6|59

Nº 3

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 6), cita por diez días emplazando por treinta a herederos y acreedores de doña CAROLINA DOLORES GABRIELA PERON de SEGARRA. — Buenos Aires, junio once de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.500.— e.22|6-Nº 16.706 D.T.v.2|7|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GREGORIO SCHAPIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.711 D.T.v.2|7|59

El doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría N 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO DEVESA.

Buenos Aires, 23 de junio de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.701 D.T.v.2|7|59

Nº 6

Por disposición del Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia Civil Nº 6 de la Capital, Secretaría Nº 11, cítase por diez días a herederos y acreedores de don MOISES o MOSZEK o MOSZKO TENDLARZ.

Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.713 D.T.v.2|7|59

El señor Juez Nacional Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de ATILIO VISENTIN.

Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.687- D.T.v.2|7|59

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado siete, Secretaría 14, hace saber por un día que en los autos MENENDEZ SEVERINO, sobre hallazgo", existe un cofre conteniendo alhajas.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 150.— e.22|6-Nº 16.680 D.T.v.22|6|59

Nº 14

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR RODRIGUEZ

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.662 D.T.v.2|7|59

Nº 14

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ETLA LIPKER o LIPKIER o LIPSKIER de WAIN. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.00.— e.22|6-Nº 16.717 D.T. v.2|7|59

Nº 16

César C. San Miguel, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de NATHAN (NATAN) NATHAN. — Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.710 D.T. v.2|7|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IRENE o MARIA IRENE PIMENTEL de LARRE. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.689 D.T. v.2|7|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMELA ESPOSITO de MARCHETTI y de don ADOLFO MARCHETTI. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.500.— e.22|6-Nº 16.681 D.T. v.2|7|59

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA BARBERO de PISSINIS. — Publicar por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Alberto L. Ricchert, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.702 D.T. v.2|7|59

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE ARDISSONO. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.736 D.T. v.2|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 29, (Sec. 57), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MARCO PARRELLA. — Buenos Aires, Junio 3 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.679 D.T. v.2|7|59

Nº 36

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Sec. Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de CORA MANUELA BENCE PIERES de QUIJANO WILSON. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 16.731 D.T. v.2|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREZ.

Secretaría, junio 9 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.690 D.T.-v.26|6|59

Nº 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ARCHIBALDO EASON.

Buenos Aires, 29 de abril de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 7.245-v.26|6|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANA TOXVERDT de HAMMER o JONDAHL HAMMER.

Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.676 D.T.-v.26|6|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES o DOLORES PARGA de BARREIRO.

Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.703 D.T.-v.26|6|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA LUISA VERGA de PARISI.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.730 D.T.-v.26|6|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita por cinco días herederos y acreedores de EMILIANO GOMEZ o EMILIANO GOMEZ RODRIGUEZ.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.707 D.T.-v.26|6|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FERRETE.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.708 D.T.-v.26|6|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LUIS COLOMBI.

Buenos Aires, junio 4 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.740 D.T.-v.26|6|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATIAS GIMENEZ AZMAR y ALBERTINA MANTOVANI.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.715 D.T.-v.26|6|59

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13 de esta Capital, cita por el término de 5 días a herederos y acreedores de don FORTUNATO CHIARETTO

Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.673 D.T.-v.26|6|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CAMPEGGIO o CAMPEGGIA.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.672 D.T.-v.26|6|59

Nº 18

El Juez Juan A. Casaubon, cita por tres días a LUIS ARTURO PARUOLO y MARIA ESTHER SUEYRO de PARUOLO a tomar la intervención que legalmente corresponda en los autos "Chiocconi Victorio y otro contra Paruolo Luis Arturo y otra s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 450.— e.22|6-Nº 7.227-v.24|6|59

Nº 23

El señor Juez doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA ESTEVEZ de SURANITI.

Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Marcelo A. Moss, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.700 D.T.-v.26|6|59

Nº 24

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS HLADNY y JULIA POLACH de HLADNY.

Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.733-D.T.-v.26|6|59

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por el término de dos días a don EMILIO GOMEZ, a fin de que comparezca a absolver posiciones y reconocer firmas y documentos a la audiencia del día 30 del mes de junio de 1959, a las 14 horas, bajo apercibimiento de ley, en los autos promovidos por don Zoilo Cantón sobre rescisión de boleto de compra-venta.

Buenos Aires, junio diez de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.728-D.T.-v.23|6|59

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILICIO ENRIQUE TIBERI y ANA CECILIA BATOCCHI de TIBERI.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.716-D.T.-v.26|6|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Letrado, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GERMANA FEBRENNI GRANIER.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.739-D.T.-v.26|6|59

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA VICENTA PICARO de TORNATORE.

Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.737-D.T.-v.26|6|59

Nº 30

El Doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADEO SERVANDO GERMAN SALVETTO.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.22|6-Nº 16.691-D.T.-v.26|6|59

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Pra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32 de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Carlos Antonio Cornejo, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don DOMINGO VENERO NUÑEZ.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 750.— e.22|6-Nº 16.694-D.T.-v.26|6|59

N° 33

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 33, Dr. César Arias, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIPA ALBEAR.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.22|6-N° 7.232-v.26|6|59

N° 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CICCARELLI.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. El secretario.
$ 500.— e.22|6-N° 16.704-D.T.-v.26|6|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N° 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SOFIA MARIA DE BEUCKER DE DE LA FUENTE.
Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1°.
$ 500.— e.22|6-N° 16.722-D.T.-v.26|6|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se empla za por el término de cinco días a CARLOS PEDRO MANEVI a comparecer en la causa N° 29.391 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Secretaría N° 105. — Luis Manuel Al barracín, secretario.
22|6-N° 6.601-v.26|6|59

N° 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a SAMUEL ISMAN a comparecer en la causa N° 20.596 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1959. — Secretaría N° 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
22|6-N° 6.602-v.26|6|59

N° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ALBERTO GIMENEZ (29.340), a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Secretaría N° 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.22|6-N° 6.603-v.26|6|59

N° 6

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE NAVARRO FREYRE en la causa N° 20.076, procesado por el delito de estafa mediante falsificación de cheque y sustracción de cheque, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 20.076, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Juan J. Lavalle, secretario.
e.22|6-N° 6.604-v.26|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS FALCIONI, a comparecer en la causa N° 18.816 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Secretaría N° 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.22|6-N° 6.605-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AGENISOL MARTIN a comparecer en la causa N° 19.144 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Secretaría N° 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.22|6-N° 6.606-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE VILLANUEVA, a comparecer en la causa N° 19.053, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Secretaría N° 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
22|6-N° 6.607-v.26|6|59

N° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JUAN GIMENEZ a comparecer en la causa N° 23.483 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Secretaría N° 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
22|6-N° 6.608-v.26|6|59

N° 10

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Instrucción N° 10, doctor Horacio E. Rébori, se cita llama y emplaza por el término de ley a JOSE RAMON LORENZO e ILDA TORRES, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario N° 23.668 que se les sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Secretaría, 9 de junio de 1959. — Esteban Vergara secretario.
e.22|6-N° 6.609-v.26|6|59

N° 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a MOISES OJBERG a comparecer en la causa N° 417 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 155.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — José Mancinelli secretario.
e.22|6-N° 6.610-v.26|6|59

N° 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a BLANCA NELIDA ROMANO DE PEREZ a comparecer en la causa N° 333 que se le sigue por usurpación y estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 159.
Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Miguel Escalada secretario.
e.22|6-N° 6.611-v.26|6|59

N° 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LBOLIAN a comparecer en la causa N° 348 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161.
Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Julio F. Soto, secretario.
e.22|6-N° 6.612-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a OMAR DAHER o DAHI o DOHER a comparecer en la causa N° 253 que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 161.
Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.22|6-N° 6.613-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a MARIO EUGENIO OHOA a comparecer en la causa N° 501 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N° 162.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Oscar García Rúa, secretario.
e.22|6-N° 6.614-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre se emplaza por el término de cinco días a CESAR ALBERTO TOLOSA a comparecer en la causa N° 501 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 162.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Oscar García Rúa, secretario.
e.22|6-N° 6.615-v.26|6|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a EUSEBIO FRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 5.512|58, que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — p.r.s.: Miguel del Pino, secretario.
e.22|6-N° 6.616-v.24|6|59

N° 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Instancia en la Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANDRO SANDRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción L. 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5° — Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.22|6-N° 6.617-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ALBA GONZALEZ VILLADOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5° — Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.22|6-N° 6.618-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GARSETE o GARSETTO o GARCETO (a) "El turco", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5° — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.22|6-N° 6.619-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EROS WILMAR BACA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2° de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5° — Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Fernando Giúdice, secretario.
e.22|6-N° 6.620-v.26|6|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a PEDRO COCENZA a comparecer en la causa N° 3.805 que se le sigue por lesiones, artículo 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, Secretaría N° 67. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.22|6-N° 6.621-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a DINO CASCIARDI, a comparecer en la causa N° 3.664 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. Secretaría N° 67. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.22|6-N° 6.622-v.26|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por 5 días a JUFET AMADO a comparecer en la causa N° 3.819 que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. Secretaría N° 67. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.22|6-N° 6.623-v.26|6|59

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero (Secretaría N° 73, Esc. Alberto Loza Leguizamón), se cita y emplaza a ALDO ENZO CANTONI para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa (N° 5.102) que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, junio 4 de 1959. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.22|6-N° 6.624-v.26|6|59

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HECTOR RIVAS, para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N° 5.770 que se le sigue por infracción a los arts. 141 y 158 del Cód. Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, 6° piso, Secretaría N° 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.22|6-N° 6.625-v.26|6|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad BERNARDINO RIVADAVIA SOC. DE RESP. LTDA. ha sido transformada en Sociedad Colectiva y girará bajo la razón social de Empresa de Transportes Colectivos de Pasajeros Bernardino Rivadavia, García Fernández Villar y Compañía. Fdo.: Héctor E. Carabba, escribano.
Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Mercedes M Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.
$ 350.— e.22|6-N° 16.735 D.T.-v.22|6|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo FLORENCIO BUSTOS, hijo de Bautista y de Angela Lema, nacido el 17 de abril de 1925 en Cruz del Eje (Provincia de Córdoba), C. I. número 3.430.009 Policía Federal, acusado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
San Martín, 4 de junio de 1959. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.22|6-N° 6.626-v.26|6|59

LA PLATA

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por tres días a CALLOCA JOSE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por apremio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
La Plata, cuatro de junio de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.22|6-N° 6.627-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ANIBAL ARISTIDES VIDELA, para que en el término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N° 3.716 B, que por hurtos reiterados en el Puerto de La Plata se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 8 de 1959. — José Guillermo Villaverde, secretario.
22|6-N° 6.628-v.26|6|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Pedro J. Torrent, se hace saber por 5 días que en los autos: RECAGNO, PEDRO ERNESTO a propuesta de partes han sido designados los martilleros Rufino Elizalde y Cía., S. R. L. para rematar el viernes 26 de junio a las 15 horas en Cangallo 461, p. 1º la propiedad en esta Capital Av. Federico Lacroze 3636|38 que mide: 9m. frente al O.; 40m.39 al S.; 40m.45 al N. y 9m.05 de contrafrente. — Base: $ 260.000.—. El comprador podrá dejar en hipoteca hasta el 50 % de los importes a un año de plazo a partir de la fecha de aprobación del remate con 10 % de interés pagadero por trimestres anticipados. El impuesto a la herencia que corresponda tributarse será satisfecho con los fondos provenientes de esta venta. Como condición de venta escrituras por ante los escribanos señores Ernesto M. Demarco y|o Ernesto Olivera. — 8 % de seña 3 % de comisión. — Publíquese en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.000.— e.22|6-Nº 16.634-D.T.-v.26|6|59

Nº 7

JUDICIAL: San Martín, 49 lotes ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Ptido. de Gral. San Martín, Villa Loma Hermosa", con la siguiente inscripción de nomenclatura catastral Circunscripción IV; Sección B; Fracción 4; Parcela 7 16, formando parte de la fracción 4 que se designa en plano respectivo con las manzanas 53a.-53b. y 67 del plano aprobado Nº 47-343-53; — Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nº 7. Secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Augusto César Belluscio, en los autos caratulados "WUILLE BILLE, ENRIQUE LUIS RICARDO contra GALLO DE NICOLAS, ELENA s|ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco (5) días, que el martillero S. E. Astorga, subastará los lotes 1 al 5 y 12 al 16 de 287.50 mts. cds., base $ 2.875.- cada uno; lotes 6 y 11 de 210.93 mts. cds., base $ 2.109,37 cada uno; lotes 7 y 10 de 206.43 mts. cds. base $ 2.064,37 cada uno; lotes 8 y 9 de 225 mts. cds., base $ 2.250.— cada uno, de las manzanas 53a. y 53b. — Lotes 1 al 4 y 14 al 17 de 375 mts. cds., base $ 3.750.— cada uno; lotes 5-9 y 13 de 325 mts. cds., base $ 3.250.— cada uno; lotes 6 y 12 de 276,75 mts. cds., base $ 2.767,50 cada uno; lotes 7-8 10 y 11 de 225 mts. cds., base $ 2.250.— cada uno, de la manzana 67, pagaderos al contado. — Seña: 8 o|o; Comisión 3 o|o. — Remate: El domingo 28 de junio de 1959, a las 15.30 horas, sobre los mismos terrenos. Los lotes se entregarán desocupados de acuerdo a la Resolución Judicial. — Más informes en la secretaría autorizante o en las oficinas del martillero S. E. Astorga, Lavalle 913, Capital. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.500.— e.22|6-Nº 7.272-v.26|6|59

Nº 13

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos PATERNOSTER HUMBERTO FERNANDO JOSE (suc. testamentaria) y MAILLAT MARGARITA ANDREA c| DAYAN, LAZARO s|cobro de pesos, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 2 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble ubicado en Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de los 4 lotes que lo constituyen, con frente a las calles Memrillar y Haití, respectivamente, designados con los números 2, 3, 4 y 5, midiendo: 10m96 frente, 10m68 de fondo, 30m23 al N. E. y 30m70 al S. O., sup. de 333,05 mts. cs.; lote Nº 3, de 17m80 al N. O. 17m55 contrafrente al S. O., 18m82 al N. E., y 19m33 al S. E., sup. de 371,60 mts. cs.; lote número 4, 12m03 frente, 11m83 de fondo, 19m33 costado N. O. y 19m40 al S. E., sup. de 231,62 mts. cs. y lote Nº 5, de 37m06 al S. E., 52m40 al S. E., 41m68 al N. E. y 46m59 al N. O., superficie de 997,57 mts. cs. Sup. total de 2.933,84 mts. cs. — Base en block y al contado $ 400.000 m|n. 8 o|o seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio diecisiete de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 5.000.— e.22|6-Nº 16.705 D.T.v.2|7|59

Nº 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: en autos "RUMBO AIDA c|RODRIGUEZ MANUEL UBALDO y otro s|ejec. hipotecaria", a propuesta de parte el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el domingo 28 de junio de 1959, a las 15 hs en la misma propiedad, una casa habitación, calle Sanabria números: 1438|40 e|Alejandro M. Cervantes y Lobos, que consta de hall, comed. 3 dormit. 2 baños, cocina, lavad. y patio cubierto y garage, en terreno de 8,66 por 27,67 mts. Base $ 106.814.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Ocupada por su propietario. Inf. y prospectos en San Martín 522, piso 1º. Ofic. 1º T. E. 31-1527. Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.750.— e.22|6-Nº 16.720 D.T.v.26|6|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Juan A. Casaubón, se hace saber por tres días en autos: CAMPO y MARTINEZ S. C. c|PUKAS ANATOLIO s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Alejandro Seghesio a propuesta de parte rematará con la base de $ 6.500,00 m|n. al contado el día 3 de julio a las 17 horas en la calle San José 1754, Capital, donde se exhibe el siguiente bien: una agujereadora de banco para 23 mm., sin motor, marca "T.M.C." Nº 6019. Un motor de 0,75 C.V. para Cam, marca "Davica", Nº 12884, Industria Argentina. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 900.— e.22|6-Nº 16.723-D.T.-v.24|6|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por dos días que en los autos: "INDUSTRILOS S. A. contra RODRIGUEZ DIEGO y CIA., sobre ordinario", el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta al contado sin base y al mejor postor, el día 24 de junio de 1959 a las 16 horas, en Rivadavia 1389: una máquina de escribir marca Triumph de 120 espacios. Una biblioteca de madera, 2 puertas, 4 estantes. Una mesita escritorio para máquina de 3 y otra de 2 cajones de madera. Tres sillas de madera. Comisión 10 % en el acto del remate.

Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 600.— e.22|6-Nº 16.738-D.T.-v.23|6|59

Nº 26

JUDICIAL. — Desocupada. Casa San Blas 5477 e|Víctor Hugo y Cortina. Mide: 8,66 mts. de frente al Sud Este por 28,17 mts. de fondo. Sup. total 243,95 m|c. Distribución: 2 habitaciones, hall cubierto, galería, cocina, w.c. Pavimento asfáltico pago totalmente. Base: $ 62.500.—. Remate: domingo, 5 de julio, a las 15 horas, allí. O|Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, Secretaría del autorizante, autos: "RICCHINI de MUSSANTI, CATALINA AMADEA s|sucesión". 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Informes, Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — 5 publicaciones.

Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 1.250.— e.22|6-Nº 16.724-D.T.-v.26|6|59

Nº 38

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "OPTICA BOGLIETTI S.R.L. c|KUYUMDKIAN ARAM s|ord.", rematará el día 24 de junio a las 18 horas en el Salón de ventas "La Candela" Rivadavia 1389, una heladera familiar, marca Siam, eléctrica Nº 10414, en buen estado y funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 750.— e.22|6-Nº 7.287-v.24|6|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del suscripto, se hace saber por dos días, que en autos: GARCIA Y CADOCHE c|ECHEVERRIA, JUAN, s|ejecutivo, que el Martillero Carlos María Gelly y Obes rematará: 3 máquinas llenadoras de sifones, eléctricas, semiautomáticas, marca "Alemany" Industria Argentina. Números 1018, 1021 y 1001; una caja de seguridad de pie de 2 puertas, marca Telco de 1,80 m. de alto por 1,10 m. de ancho, el día 26 de junio de 1959 a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, donde se exhiben. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 600.— e.22|6-Nº 7.190 v.24|6|59

Nº 7

JUDICIAL: Fracción de tierra — subdividida — en General Rodríguez, F.C.D.F.S. frente al camino Marcos Paz — altura cruce camino asfaltado a la Colonia de Crónicos.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Alberto Zambrano, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco publicaciones, que se ha designado al martillero G. de Abella Victorica para que remate el lunes 29 del corriente a las 16 horas en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311; la parte Proindivisa representada por el 26,302 o|o de la superficie total de las manzanas 1 a 19 inclusive; 21 a 32 inclusive; 40 y 48 o sea un área de 204.335,89 metros cuadrados, según plano de subdivisión 46-105-49, lindando al N.E. C. Colombo; S.E. Arroyo La Choza, Julio A. Rosa y otros; al S.O. lote B. de Cornelio Saavedra; N.O. con Bernardo de Irigoyen y camino Marcos Paz — General Rodríguez — Pcia. de Buenos Aires. — Base de venta 2|3 partes de su valuación Fiscal $ 29.068,64 m|n. perteneciente a los autos BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA v. FAJRE JOSE BENITO. CASBE ALBERTO MOISES y CANTZ MANUEL ANTONIO s|ejecutivo. — Mayores informes, Lavalle 1282, T. E. 35-3621, 44-6167. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.500.- e.22|6-Nº 16.698 D.T. v.26|6|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Orden juez primera instancia civil y comercial, quinta nominación, de esta ciudad, hace saber: Exhorto: Dr. Oscar E. Moyano Eguiluz, juez nacional de primera instancia civil y comercial de Capital Federal. Autos: VARELA ELBA ROSARIO contra otro, sobre ejecución hipotecaria, expte. Nº 60, año 1959, martillero M. Raúl García, subastará el 30 de junio c.e. año, 11 horas, o hábil siguiente a igual hora, si aquél resultar feriado, Hall Tribunales locales, S. Jerónimo 1551, al contado, en venta "ad corpus", con base de $ 23.327,65 m|n el siguiente bien: Una fracción de campo sita en el departamento Vera de la provincia de Santa Fe, designada en el croquis de subdivisión adjunto a la escritura de dominio con la letra "B" la cual forma parte del lote 58 que conjuntamente con el 59 constituían la fracción N.E. del campo denominado "Campo de las 170 leguas" situados en los departamentos Vera y 9 de Julio de esta provincia; dicha porción "B" se compone de 2.000 metros en los lados Norte y Sud, por 5.000 metros en los costados E. y O. o sean un mil hectáreas de superficie; linda por el Norte con parte del lote 70, por el Sud con parte del lote 46, por el Este con resto del lote 58 de que formaba parte o sea la porción "A" del mismo lote y por el Oeste con el lote 57. — El referido inmueble se halla inscripto su dominio a nombre de don José Cruzela en el Registro General de Santa Fe, el 25 de junio de 1953, bajo Nº 27.741, folio 262, tomo 79, sección propiedades departamento Vera, se inscribió el 6 de julio de 1953, bajo Nº 29.253 folio 1723, tomo 147, en Sección impar del Registro de Gravámenes la hipoteca por $ 14.000 m|n. a favor de don Justo González quien la vendió y transfirió a la actora según nota marginal de dicha inscripción. — Embargo inscripto el 22 de junio de 1956, bajo Nº 31.348 al folio 385 tomo 63 del Registro pertinente. Título no se encuentra agregado a los autos, el comprador se conformará con constancias judiciales, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta y abonará acto remate 10 o|o a cuenta y seña de compra más comisión de ley del martillero que es a su cargo. — Datos esta secretaría o al martillero en Mendoza Nº 2531, teléfono Nº 19793. — Lo que se hace saber a sus efectos por edictos publicados en el B. Oficial, diario El Imparcial; y El Clarín de Capital Federal. — Santa Fe, 5 de junio de 1959. — Adolfo Juan A. Politt, abogado, secretario.

$ 4.250.- e.22|6-Nº 16.677 D.T. v.26|6|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo Nº 6, a cargo del Dr. Juan A. Fernández, se hace saber por 2 días en autos: "VELAZQUEZ HERIBERTO y otros c|TINTORERIA NORTIND, SANCHEZ y CIA.", que el martillero Miguel Angel Polito rematará: 2 escritorios de roble, uno con vitrina; 1 equipo limpieza a seco de filtración eléctrico para 50 trajes; 2 centrífugas hidro-estáticas limpieza a seco; 1 Tumbler Hofferman secador rotativo; 1 lavadora ropa industrial; 2 platinas para pana; 1 caja de hierro; 1 máquina de sumar y restar eléctrica. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. El día jueves 25 de junio a las 15 y 30 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen Número 2863. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Julio Otelza, secretario.

$ 600.— e.22|6-Nº 16.674 v.23|6|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 17º de los estatutos, el Directorio de "Acumuladores Nife Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial", convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 1º de julio de 1959, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio relacionado con la constitución de la sociedad, radicación de capitales conforme al régimen de la Ley Nº 14.780 y rendición de cuentas de los gastos realizados.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, debiendo fijarse tres como mínimo y nueve como máximo (art. 9º de los estatutos).

3º Elección de directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.22|6-Nº 7.256-v.26|6|59

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

Circular Remitida a los Asociado.

Estimado consocio:

Por la presente tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio del cte. año, a las 18.30 horas, en nuestra secretaría, de acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos sociales, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de secretaría.
3º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, e inventario.
4º Renovación parcial de la Comisión Directiva y elección del presidente.
5º Elección de 3 socios para firmar el acta.

Adjunto con la presente le remitimos un ejemplar de la memoria y balance general, agradeciéndole nos sea reclamado en caso de no ser recibido.

En la espera de contar con vuestra presencia, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. muy atte. — Victoriano Granero, presidente. — Antonio Hoy, secretario.

$ 1.350.— e.22|6-Nº 7.248-v.24|6|59

"C"

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a las disposiciones del estatuto (artículos 18º, inciso b) y 27º, inciso k), convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social, Avenida Córdoba 1261, Capital Federal, el día 30 de junio de 1959, a la hora 19, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Aumento de la cuota social a m$n. 60.— mensuales para los socios activos, y de acuerdo al artículo 9º, inciso b) del estatuto social, a m$n. 30.— para los adherentes. — Cecilio del Valle, presidente. — Jaime Wolovick, secretario.

$ 600.— e.22|6-Nº 7.280-v.23|6|59

C A R M A

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el 30

de junio de 1959, a las 17 horas, en Reconquista 336, 2º piso, ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento de síndicos y fijar la remuneración de los salientes.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.22|6-Nº 7.250-v.26|6|59

COOPERATIVA DE CONSUMO Y PROVISION PARA LOS PROF DEL TURF Y AFINES Ltda. Bs. As.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración, de conformidad con los artículo 30 y 31 de los estatutos sociales y a los fines establecidos en los artículo 16, 17, 25 y 38 de los mismos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local calle Virrey del Pino 2164, Capital Federal, a las 19 horas del día 23 de junio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 8º ejercicio social, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1958.
2º Consideración del informe del síndico, señor Alfonso Salvatti, quien aconseja cancelar con el excedente del presente ejercicio, el saldo de la pérdida del ejercicio 1954 por m$n. 147.271.04, llevando el sobrante que queda de m$n. 39.035.26, una vez deducido el 5 % para la cuenta de reserva legal, al fondo de previsión y quebrantos.
3º Elección de tres consejeros titulares en reemplazo de los señores Nicolás Berazategui, Rodolfo Marinetti y Sergio Lema, y cinco Consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Bianchimano, Oscar Domínguez Eduardo Carabajal, Joaquín Rotta y Angel Vazón; y elección de un síndico titular y un síndico suplente, todos los cuales han cesado en sus mandatos (art. 16 y 17).
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Artículo Nº 29 de los estatutos: Las Asambleas Sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentre presente la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

$ 550.— e.22|6-Nº 7.219-v.22|6|59

C. MATARAZZO S. A.

CONVOCATORIA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1959, en el local social, Av. Corrientes 5666, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio de la sociedad, cerrado el 28 de febrero de 1959.
2º Elección de autoridades y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 17 de 1959.

$ 1.500.— e.22|6-Nº 7.279 v.26|6|59

CLUB SOCIAL LAS HERAS

LAS HERAS 1646 — T.E. 42-6121

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede el próximo lunes 29 de junio, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio transcurrido del 1º de mayo de 1958 al 30 de abril de 1959.
3º Informe de la Comisión Directiva, sobre el aumento de la cuota social.
4º Designación de dos socios para que suscriban el acta.

En la espera de vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra cordial consideración. — Sam Mallah, Presidente. — Dr. Jack Azulay, secretario.

Art. 31 de los estatutos: Las asambleas se convocarán por circulares remitidas al domicilio de los socios y por avisos publicados en el Boletín Oficial durante dos días y con ocho de anticipación. Se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los asociados y a la hora, en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes.

$ 1.200.— e.22|6-Nº 7.246 v. 23|6|59

"D"

DACOR

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca por 5 días a los señores accionistas de Dacor S. A. C. I. F. e I. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de julio de 1959 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Suipacha Nº 576, 4º piso, escritorios 4 y 5, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la renuncia del síndico titular y suplente.
2º Elección de Directorio, síndico, titular y suplente.
3º Modificación de los estatutos sociales y aumento de capital.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El síndico.

$ 1.500.— e.22 6-Nº 7.214-v.26|6|59

"F"

FICOSA S. A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26|6|1959 a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar el aumento del capital a m$n. 50.000.000.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 7.203-v.26|6|59

FICOSA S.A.

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1959, a las 11 horas en Defensa 562, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio: ejercicio 31|1|1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.22|6-Nº 7.202-v.24|6|59

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES

F. A. PRADERE LTDA. S. A. C. e I.

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Güemes Nº 4349, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Consideración del informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria, remuneración del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 28º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
3º Designación de siete directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente de síndico.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.22|6-Nº 7.274 v.26|6|59

"G"

GHOLES S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, 7 de julio 1959, 18 horas, en Santa Fe 914, piso 6º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 28|2|1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento de capital y reforma de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 16º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.22|6-Nº 7.278-v.26|6|59

Gran Establecimiento Metalúrgico Hojalatero Argentino S. A.

(G. E. M. H. A. S. A.)

Registro Nº 7782

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1959, a las 19 horas, en Zinny 1679, para tratar:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los que terminan su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|6-Nº 7.276-v.26|6|59

GUANIZUIL S. A.

Rural y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de julio de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Poner en conocimiento de los accionistas el estado actual de fiscalización de la sociedad.
2º Elección de síndico único "ad hoc".
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 19 de los estatutos, respecto al depósito de acciones o certificados.

$ 1.750.— e.22|6-Nº 7.262-v.26|6|59

GERARDO ALEGRIA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de junio de 1959, horas 18, en Belgrano 1480, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 28|2|59.
2º Elección de síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000 e.22|6-Nº 6.664 v.22|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|6 al 17|6|59.

"L"

LIGA ARGENTINA

Pro Estudio e Investigación de Virus y Tumores

Convócase a los señores socios de la Liga Argentina Pro Estudio e Investigación de Virus y Tumores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 1959, a las 21 horas, en su sede social de la calle Gurruchaga Nº 1278, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Informe de tesorería.
3º Renovación de autoridades: elección de 1 presidente, 1 vicepresidente 2º, 1 secretario de actas, 1 prosecretario, 2 vocales y 1 revisor de cuentas.
4º Asuntos varios.
5º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.

$ 350.— e.22|6-Nº 7.241-v.22|6|59

"N"

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo siete de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los interesados que se han caducado las suscripciones números 11.931, 11.427, 12.289, 12.960, 12.964, 12.961, 13.041, 13.128, 13.131, 13.132, 13.133. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — El Directorio.

$ 150.— e.22|6-Nº 7.236-v.22|6|59

"P"

PATRONATO DE LA INFANCIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30/6/59, a las 10 horas, en Balcarce 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 38, inc. a) estatutos; ejercicio 1958.
2º Elección 1/3 miembros C. D. por 3 años, com. rev. cuentas por 1 año y dos socios para firmar el acta.
3º Autorización para venta terreno 11.605,77 mts2. superficie, ubicado calles Lacar 3550, Concordia s/n., Navarro 3559 y Emilio Lamarca s/n., Capital, en las condiciones que la C. D. estime más conveniente, cuyo producido se aplicará a llenar necesidades de la institución y también cuando las circunstancias lo permitan, para edificar un hogar que llevará los nombres de "A. Devoto y E. P. de Devoto".
4º Reforma estatutos.

$ 2.800.— e.22|6-Nº 7.243-v.30|6|59

"S"

Soc. Anón. Comercial e Industrial "CARBONEROS UNIDOS"

Aserraderos y Obrajes en Santiago del Estero

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a sambiea Ordinaria para el 27 de junio de 1959, hora 20, en Venezuela 2943, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C., ejerc. 31|12|58;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 600.— e.22|6-Nº 7.240 v.24|6|59

"T"

T. I. A. S.A.

Tiendas Industrias Argentinas

Nº 4.898

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de julio de 1959, a las 17,30 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1959.
2º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea, del síndico titular y del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.22|6-Nº 7.207-v.26|6|59

T. I. A. S.A.

Tiendas Industrias Argentinas

Nº 4.898

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local social de la calle Suipacha Nº 140, 2º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la fijada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.22|6-Nº 7.208-v.23|6|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

A. Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260 (local propio), T. E. 97-2709 y 93-1142, hacen saber que los señores Orlando Bottarelli, Daniel Frías, Luciano Alvarez, Tomás Fernández del Prado y Julio César Alvarez han vendido a los señores Jorge Mijalovsky, Angel Stupsky y Angel Gatti el negocio de cine denominado "Avellaneda"; sito en la calle AVELLANEDA 3671, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 7.229-v.26|6|59

Administración Capano. Vicente Capano, martillero público, oficinas Av. del Trabajo 3517, T. E. 67-1096, avisa: José María Alonso vende a Saida Hermida de Cataldo, su negocio de despacho de pan, al por menor, sito en AV. DEL TRABAJO 3391, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.22|6-Nº 7.257-v.26|6|59

"B"

Quinto Nicchiarelli, martillero público, oficina Cangallo Nº 838, ofic. Nº 4, E. piso, que la señora Serafina Murano de Pérez, vende a José Fernández el despacho de pan, sito en BALLIVIAN Nº 2299. Domicilio contratante en mi oficina para reclamo de ley.

$ 500.— e.22|6-Nº 7.268-v.26|6|59

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Elba Rosa Kraft de Díaz vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, BELGRANO 3269 a Julio Argentino Soricetti, Sabino Tarrío y Raúl Francisco Doval. Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficinas.

$ 500.— e.22|6-Nº 7.258-v.24|6|59

"CH"

Al comercio: con intervención de Berroy, Fuentes y Prado (hijo), corredores y martilleros públicos, se vende negocio panadería mecánica sito calle CHILABERT Nº 1039-1043, libre todo pasivo. Reclamaciones término ley oficinas intermediarios Herrera 2461. Vendedor: Luis Alfredo Debasto, domiciliado mismo negocio. Comprador: Gregorio Putnik, domiciliado Herrera 2461.

$ 750.— e.22|6-Nº 7.267-v.26|6|59

"E"

Se hace saber, que don Mauricio Adalberto Garaventa, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa 959,

vende a la sociedad "Santori y Sisterna", con domicilio en la calle Sunchales 641, ambos de la Capital Federal, el negocio de fraccionamiento de vinos ubicado en la calle ESCALA Nº 1950 y PASAJE DAGUERRE Nº 4896, libre de todo pasivo. — Para reclamaciones; Escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini número 385, 3er. piso A.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 7.209-v.26|6|59

"G"

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, oficinas Pasco 25, piso 2º B, T. E. 47-6255, avisan Gumersindo Villar vende al señor Gumersindo López, hotel y alojamiento sito en la calle GALLO 452, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.22|6-Nº 7 265-v.26|6|59

"L"

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, que Arturo Vázquez y Ramón Fernández Rey venden a Norberto y José Guanzini la parte mitad que les corresponden en el negocio de restaurante-bar, sito LIDORO QUINTEROS 1001, domicilio contratantes y reclamos ley mismo negocio.

$ 750.— e.22|6-Nº 7.217-v.26|6|59

"M"

Taliarico, Díaz y Casanova, martilleros públicos, comunican al comercio por cuenta y orden de su propietario, don Elías Isaías el cese de las actividades del negocio "Restaurant bar, cancha de bochas", denominado "El Tarzan", sito en la calle MILLER Nº 3255. Capital Federal y el remate de sus instalaciones muebles y útiles maquinarias, el día 26 de junio de 1959 a las 15 horas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas Lavalle Nº 870, 2º piso.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 7.201-v.26|6|59

Oficinas Perlafosti, de Osvaldo H. Fortunato y Cía., Balan. y Mart. Públ., Cangallo 315 Esc. 143|4, avisan que María Dolores Pita vende a Félix Juan Vázquez su negocio de Instituto de Belleza sito en MARIANO ACHA 3658, Capital, domicilio de partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 500.— e.22|6-Nº 7.255-v.26|6|59

Jorge H. Sarando, martillero público, avisa que Juan Ernesto Etrea vende a Hugo González y a José Martín Manuel González Murúa su negocio de despensa y fiambrería sito en MONTIEL Nº 931, Capital. Reclamos de ley, Juramento Nº 1901, 5º Piso "A" donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.22|6-Nº 7.249-v.26|6|59

"R"

Rico y Castellá; Corredores y Martilleros Públicos con oficinas Alsina 1495 Piso 5º, T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Rodolfo Montiel, Jovino Courel, Indalecio González y Antonio Gay venden su fondo comercio del negocio bar, casa de lunch, sito en calle RIVADAVIA 2184, Capital, con retroactividad al 15 de diciembre de 1958 a Miguel Diez, Clemente De Mattías y Antonio Alvarez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este Edicto anula al Nº 44.514 publicado el 2|12|1958.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 7.251-v.26|6|59

Agustín Fernández, martillero, Av. Fco. Beiró 2705, avisa: Orlando Frá vende negocio garage REPUBLIQUETAS 2822 a Francisco Roberto Ruggero, José Eugenio Gavini y Avelino José Pérez, libre de deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes, Av. Fco. Beiró 2705.

$ 500.— e.22|6-Nº 7.260-v.26|6|59

"S"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Ernesto García, vende a Antonio Simón Talledo su negocio carnicería, calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2634. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 300.— e.22|6-Nº 7.215-v.26|6|59

"T"

Se hace saber por 5 días, que Costa Grande S. A. C. e I. con domicilio en la calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 625, vende a don Jacobo Portnoy, quien compra para la Sociedad Portnoy y Cía. en Comandita por acciones, con domicilio en la calle Loyola 992, su negocio de sastrería sito en TACUARI Nº 20. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes y en el Estudio Nersessian, Florida 165, P. 3, of. 343|4.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 7.271-v.26|6|59

"V"

Franco Reina y Cía.: Martilleros Públicos, Azcuénaga 268, 4º I, 47-1334, avisan: que los señores Manuel Vidal, Ramón Ramos Wolf Hessler, Tomás Pérez y Antonio Chicoti venden a los señores Aníbal Higueras, Eugenio Ibarzabal y Luis Rodríguez su negocio de café y bar y servicio de lunch, sito en la calle VARELA 1110, de esta Capital. Oposiciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 750.— e.22|6-Nº 7.273-v.26|6|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

CORPOSA

Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

El Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 2.000.000.— en acciones ordinarias, a la par. Plazo de suscripción vence el 7 de julio de 1959.

$ 300.— e.22|6-Nº 7.277-v.24|6|59

GARAY

S.A.C.I.F.G.I.

Nº 9.565.

Avísase emisión 2da. Serie 6.000 acciones A y ofrecimiento 3.000 acciones, proporcionales a tenencias, pago contado, acto suscripción, calle Estados Unidos 368 del 24|6 al 10|7|59 quedando facultado Directorio redistribución entre accionistas, — El Directorio.

450.— e.22|6-Nº 7.225-v.24|6|59

S. A. I. A. R.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Aceros Rheem

Comunica que ha elevado su capital autorizado a $ 50.000.000 y ha emitido la 4ª serie de 40.300 acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 4.030.000 destinada totalmente al pago del dividendo correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1958.

$ 600.— e.22|6-Nº 7.228-v.24|6|59

"CRONOS"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de tres días a los accionistas de Cronos S. A. I. C. que la Asamblea General Ordinaria del 29|12|58 dispuso el aumento del capital autorizado a m$n. 8.000.000 —, procediéndose, en consecuencia, a emitir el respectivo aumento de capital. — El Directorio.

$ 450.— e.22|6-Nº 7.226-v.24|6|59

DELTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Navegación

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 11 de diciembre de 1958 dispuso aumentar el capital autorizado a cinco millones de pesos moneda nacional, emitiéndose las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias por resolución del Directorio del 20 de mayo de 1959.

$ 200.— e.22|6-Nº 7.231-v.22|6|59

TALLERES ADABOR S. A. I. C.

Máquinas Industriales

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los Sres. Accionistas, que el Directorio, de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. As. ha resuelto la emisión de: v$n. 1.800.000.— en Acciones Ordinarias de la Clase "A" (5 votos); pesos valor nominal 6.420.000.— en Acciones Ordinarias de la Clase "B" (1 voto), para ser ofrecido en suscripción a la par, a los actuales tenedores de acciones de la Sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias; a razón de una acción nueva por cada 1,25 que posean, contra presentación del cupón Nº 4.

La suscripción deberá ser realizada en las oficinas de Lavigne y Cía. Financiera. S. A., Sarmiento 378, 2º piso. Desde el 22 de junio de 1959 hasta el 6|7|59, de 15 a 17 horas. Las acciones de esta emisión son de características idénticas a las actuales en circulación y gozarán de dividendo a partir del 16|5|59, pudiendo ser integradas al contado en el momento de la suscripción o en la siguiente forma: 30% al contado o sea hasta el 6|7|59; 30% a los sesenta días o sea hasta el 4|9|59; 40% a los ciento veinte días o sea hasta el 3|11|59. Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio del 17|1|55. — El Directorio.

$ 1.800.— e.22|6-Nº 7.233-v.24|6|59

FRAM S. A. I. C. I. F.

Se hace saber que por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la doctora Mercedes M. de Vizzotti, se ha presentado Fram S. A. I. C. I. F., solicitando la inscripción de la escritura número 165 de fecha 15 de mayo de 1959, autorizada por el Escribano Pedro A. Cortese, por la cual fueron protocolizados los actos y antecedentes relacionados con el aumento de capital que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 1959, en la que se facultó al Directorio a elevar el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional hasta la suma de dos millones de pesos m|n. mediante la emisión simultánea o sucesiva de las series que integran el aumento de capital, en la forma, plazos, oportunidad y condiciones que el Directorio estime conveniente. — El Directorio.

$ 400.— e.22|6-Nº 7.235-v.22|6|59

VIGILANTE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Industrial Comercial Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1959 y la reunión del Directorio del día 25 de abril de 1959, ha sido aumentado el capital autorizado a $ 5.000.000 m|n., emitiéndose veinte series de $ 100.000 m|n. cada una de acciones ordinarias de un voto, lo que se hace a efectos del derecho de preferencia que acuerdan los estatutos. — El Directorio.

$ 750.— e.22|6-Nº 7.242-v.24|6|59

LOS LANCEROS

Sociedad Anónima A. C. I. I.

Se comunica a los Sres. accionistas, que hemos resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias, de un voto, por un total de m$n. 800.000 v|n., conforme art. 4º estatutos y acta respectiva. — El Directorio.

$ 450.— e.22|6-Nº 7.252-v.24|6|59

LA METROPOLITANA

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A. (En liquidación)

Rivadavia 954 - 3er. piso - Capital

Comunica a los señores accionistas que todos los días a partir del lunes 22 del corriente, de 13 a 17 horas, podrán obtener el cobro de $ 500 por cada acción, importe que la comisión liquidadora ha dispuesto repartir a cuenta de la liquidación final.

$ 150.— e.22|6-Nº 7.266-v.22|6|59

MARTINI & ROSSI ARGENTINA S. A. I. C.

Se avisa que por resoluciones Asamblea 15 abril 1959 y Directorio 24 abril 1959, se ha emitido la serie 12 de acciones ordinarias por $ 3.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 450.— e.22|4-Nº 7.269-v.24|6|59

AMFAT

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1958, aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 29 de abril de 1959, se abonará, contra entrega del cupón Nº 4 en las oficinas de la sociedad, Guardia Vieja 3509, Capital, a partir del 25 de junio, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 200.— e.22|6-Nº 7.259-v.22|6|59

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que por escritura pasada por ante el escribano Delfín Rueda, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 943, con fecha 13 de mayo de 1959, al folio 1971 del Registro Nº 312 a su cargo, la "Fábrica Argentina de Alpargatas, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ha resuelto la emisión de acciones ordinarias liberadas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una por valor de pesos 43.318.000 moneda nacional, quedando así el capital emitido de la sociedad en $ 546.498.000 m|n. de c|l.

$ 900.— e.22|6-Nº 7.254-v.24|6|59

EL TRABAJO

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

A efectos del ejercicio del derecho de preferencia previsto en el art. 9º del estatuto, el que deberá ejercitarse dentro de los 15 días de vencida la última publicación del presente, comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de la serie 5a. de acciones. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|6-Nº 7.220-v.26|6|59

LEPETIT

Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial

Emisión de Acciones en Pago de Adquisición de bienes y en Cancelación de Pasivos

Se hace saber a los señores accionistas que la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la cotización de la nueva emisión de v$n. 17.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (un voto por acción), dispuesta, por unanimidad de votos, por la Asamblea General Extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 24 de febrero de 1959, para ser entregadas totalmente liberadas y a la par, sin el ejercicio del derecho de preferencia, en pago de adquisición de bienes y en cancelación de pasivos. De dicha emisión, se entregan v$n. 8.000.000 a Ledoga S. p. A., de Milán (Italia), en pago de maquinarias y equipo para la planta industrial, y v$n. 9.000.000 a Lepetit S. p. A., de Milán (Italia), por cancelación de pasivos (reembolso de gastos en concepto de asistencia técnica y de regalía, devengados hasta el 30 de junio de 1958).

Las acciones de esta emisión son al portador, de v$n. 100 cada una y de características idénticas a las de las acciones ordinarias de la clase "B" actualmente en circulación. Gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 1.650.— e.22|6-Nº 7.213-v.24|6|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

Pago de Dividendos a las Acciones Preferidas

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que, a partir del 1º de julio de 1959, se abonarán en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400; Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500; Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, los siguientes dividendos:

A las Acciones Preferidas 6 % (seis por ciento) anual acumulativo:

Contra presentación del cupón Nº 22, el dividendo del 3 % (tres por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1959.

A las Acciones Preferidas 6 1|2 (seis y medio por ciento) anual acumulativo con participación adicional.

Contra presentación del cupón Nº 8, el dividendo adicional de m$n 2.6875 por acción en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|58, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|59 y el dividendo básico del 3,25 % (tres con veinticinco por ciento) en efectivo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1959.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones fiscales vigentes. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|6-Nº 7.218-v.24|6|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita a don CESAR JOSE FERNANDEZ, para que dentro del término de quince días se presente por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 750.— e.19|6-Nº 16.599 D.T.-v.25 6 59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA CAROLINA FALCONET DEPALLISIEN de WILHIELM.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.437 D.T. v.29|6|59

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1; Secretaría Nº 2, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALLONE.

Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.- e.17|6 Nº 16.480 D.T. v.29|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO FLEGENHEIMER. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 1.000.- e.15|6-Nº 16.386 D.T. v.26|6|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO VALERIO TISCORNIA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Secretaría Nº 2. — Santo S. Faré (H), secretario.

$ 1.000.- e.15|6-Nº 16.358 D.T. v.26|6|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAVERIO CARUSSO. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Santo S. Farré (h), secretario.

$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.306 D.T. v.25|6|59

Nº 2

Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYKO RUSSO.

Buenos Aires, junio 11 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.19|6-Nº 16.604 D.T.-v. 19|7|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ALFREDO SACCHETTO.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.625 D.T.-v.1º|7|59

El doctor Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don MANUEL PEDRO RAMOS. — Buenos Aires junio 12 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.506 D.T.-v.30|6|59

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), interinamente a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EUGENIO HUMBERTO BOSIO. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.511 D.T.-v.30|6|59

Wenceslao Caballero, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ALEJANDRA TASOGLU de RADJONDJOPULO, (Secretaría Nº 3).
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.246-D.T.-v.24|6|59

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3 y Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL RAFAEL CIUFFI.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.114-v.2|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN SOLARI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.117-v.2|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de RODRIGO JUAN ANTONIO DALL'ARMI.
Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.585 D.T.-v.1º|7|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis A. Herrera (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MARGARITA TERNAVASIO o TERNAVASIO y CAMORIANO o TERNAVASIO de MIGUEL o TERNAVASIO y CAMORIANO de MIGUEL.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.450 D.T. v.29|6|59

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número tres, (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DELU de CARMINATTI y EUGENIO CARMINATTI.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.495 D.T. v.29|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA PICO de FORNES.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.262-D.T.-v.24|6|59

El Juez Nacional, doctor Luis A. Herrera (Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de FRIDA CLARA LUDWIG de RENTSCHLER.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.150-D.T.-v.23|6|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASTORA AMALIA o AMALIA VIEYRA de MONASTERIO.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.182-v.2|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 7), cita por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GOTTLOB STAIGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.556 D.T.-v.30|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría número 8), cita por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL CAMILO VIDAL. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.524 D.T.-v.30|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVESTRA MIANO de L'EPISCOPO. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.522 D.T.-v.30|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES BARTOLOME LUIS o ANDRES LUIS BARTOLOME PASSADORE. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.520 D.T.-v.30|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO PRIMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.15|6-Nº 16.362 D.T. v.26|6|59

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE BONSIGNORI. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.- e.15|6 Nº 16.381 D.T. v.26|6|59

El Juez Nacional Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, (Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BALBI. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 6.874 v.26|6|59

Nº 5

Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON LUBOCHINER. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.521 D.T.-v.30|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE MAZZINO.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.497 D.T. v.29|6|59

Nº 6

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARTA LUISA BRUHN de KLINGELFUSS y doña MARTA EMILIA CATALINA KLINGELFUSS.
Buenos Aires, octubre 27 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.500.— e.19|6-Nº 7.116-v.2|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVA. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.283 D.T. v.25|6|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CHIRIO.
Buenos Aires, 30 de abril de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 6.560-v.23|6|59

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE TORRES.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 6.975 v.29|6|59

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO LIZARRIBAR de LASA. — Buenos Aires, abril 2 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.303 D.T. v.25|6|59

Nº 9

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DELFINO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Luis A. Sauze, Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 16.659 D.T.-v.1º|7|59

El doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO MATARAZZO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.615 D.T.-v.30|6|59

El Juez Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA o MARIA LUCIA MARIFIL de CEDROLA.
Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 6.986 v.29|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BESADA. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Luis A. Sauzo Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.15|6-Nº 16.373 D.T. v.26|6|59

El Juez Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. FAUSTO JUAN FRANCISCO SANTORO. — Buenos Aires, junio 10 de 1959 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.15|6-Nº 16.399 D.T. v.26|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GARCIA de LATINI. — (Secretaría 18).
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.234-D.T.-v.24|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don OLEGARIO JAIME VENTURA, (Secretaría Nº 18).
Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.236-D.T.-v.24|6|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por cinco días, a don Jaime Jabbaz, para tomar la intervención que le corresponde en autos "CASTELLI de JABBAZ HORTENSIA I. contra JABBAZ JAIME sobre Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.18|6-Nº 16.541 D.T. v.24|6|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL SOUTULLO.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 16.635 D. T.-v.1º|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CASAL o CASAL y CHIARAMONTE. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.18|6-Nº 16.573 D.T. v.30|6|59

El Juez Nacional doctor Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES CARO de FERRECCIO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.18|6-Nº 16.571 D.T. v.30|6|59

El Doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE RUPERTA CHIESANOVA de ZAMUDIO.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.440 D.T. v.29|6|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de: ADOLFO BORMIDA. — Bs. As., junio 10 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.15|6 Nº 16.372 D.T. v.26|6|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. EMMA ANGELA LAVIUZZA de CUNTI. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.13|6-Nº 16.308 D.T. v.25|6|59

El Doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: MARIA AMABLE VAZQUEZ de BALSAS y GENEROSO BALSAS.
Buenos Aires, octubre 1º de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.240-D.T.-v.24|6|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don OSCAR JOSE SANTIAGO STRAZZOLINI.
Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.11|6-Nº 16.161-D.T.-v.23|6|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MARIA CLARA de la INMACULADA CONCEPCION MAGLIONI PETIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500.- e.18|6-Nº 16.510 D.T. v.30|6|59

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FELIX LOPES. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.482 D.T. v.29|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LINDENTHAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.297 D.T. v.25|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SATURNINA SANDALIA o SANDALIA SATURNINA o SANDALIA LANDAJO de SCOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 6.626-v.24|6|59

Nº 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR BARTOLOME DRAGO. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.277 D.T. v.25|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 36), llama por diez días a herederos y acreedores de MANUEL JORGE ACOSTA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.168-D.T.-v.23|6|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CAZZULO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 12.529-v.24|6|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|3 al 1|4|59.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 26), cita por diez días a los herederos y acreedores de don SAMUEL FELDMAN. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.219-D.T.-v.24|6|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JACINTO DRAMISSINO.
Buenos Aires, abril siete de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.141-D.T.-v.23|6|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 6.670-v.24|6|59

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de DORA NELIDA SANGUINETTI de ROMERO. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Carlos María Pelzer Marquez, secretario.
$ 1.000.- e.15|6-Nº 16.403 D.T. v.26|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 28), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA UNZUE de LELOIR. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-N: 16.325 D.T. v.25|6|59

Nº 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a acreedores por el término de tres días, en los autos: "ATTENE RUBEN ORFEO s|concurso", para la audiencia a celebrarse el día 21 de agosto de 1959 a las 14 horas, para la Junta de Verificación de Créditos. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 600.— e.18|6-Nº 16.575 D.T. v.22|6|59

El doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTINA BUNGE de GREEN. — Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.010 v.1º|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de GRETCHEN PLAUT DE MEYER. — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.447 D.T. v.29|6|59

El Juez doctor Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BENITO VALVERDE. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.478 D.T. v.29|6|59

Agustín M. Villar Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RAMON BONASTRE. — Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.15|6-Nº 16.355 D.T. v.26|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de Víctor Hardie. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 6.744 v.25|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 29) cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN BARBERIS. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 6.745 v 25|6|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31), llama por diez días a herederos y acreedores de TRANQUILA MATILDE SCHENINI de SAGLIO o MATILDE SCHENINI de SAGLIO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.500.- e.17|6-Nº 16.423 D.T. v.29|6|59

Nº 17

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE GROMYKO. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|6-Nº 16.564 D.T. v.30|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, sec. Nº 33, llama a herederos y acreedores de ORFILIA MARGARITA NEIRA de MORENO y de SALVADOR MORENO por el término de diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|6-Nº 16.538 D.T. v.30|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CHAJA o CHAJE GRUNE GRINSPANAITE DE KANTOR. — Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.17|6-Nº 16.410 D.T. v.29|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO IROLARTBORDE.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.316-D.T.-v.25|6|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA SOUZA de SOUZA.
Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.999-D.T.-v.23|6|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 33), cita por días a herederos y acreedores de ARTURO BRUNO RIZZO.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.198-D.T.-v.23|6|59

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Civil 7, Secretaría 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ABALO de FINOCCHIARO.
Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.205-D.T.-v.23|6|59

Nº 18

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Don ALFREDO MUULA, o GUSTAVO ALFREDO MONTGOMERY o GUSTAVO ALFREDO MUULA MONTGOMERY. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.072 v.1º|7|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Héctor B. Quesada Zapiola (Secretaría Nº 36), llama por diez días a herederos y acreedores de ANA CORRADI de MEZZERA. — Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.019 v.24|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIO LUIS FOLATTI y ADALGISA ORSATTI de FOLATTI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 16.345 D.T.v.26|6|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CELESTINO FERNANDEZ URTUBEY.
Buenos Aires 6 de abril de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.237 D.T.-v.24|6|59

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita, por diez días a herederos y acreedores de JOSE GALLI ASPES e ISMENE o CAROLA ANASTASIA o ISMENE ANASTASIA CAROLA MAININI de GALLI.
Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.11|6-Nº 16.208 D.T.-v.23|6|59

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CONSIGLIO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.188 D.T.-v.23|6|59

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIO TEOFILO MONTARCE.
Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.167 D.T.-v.23|6|59

Nº 19

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ANTOLIN VALENZUELA. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.609-D.T.-v.1º|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIAL de MOURO. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 15.893 v.1º|7|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|6 al 16|6|59.

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARTINEZ de CANAL. — Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 16.441 D.T.-v.29|6|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel a cargo del Juzgado Nº 20 y Secretaría Nº 40, se hace saber por cinco días a los acreedores la apertura del concurso civil de JOSE GONCALVEZ MARIANO, debiendo presentar dentro del plazo de quince días los justificativos de sus créditos, y se les cita a la audiencia del día 20 de julio, a las 16 y treinta horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, la que se celebrará con las partes que concurran y teniéndose a los inasistentes como adheridos a lo que resuelva la mayoría presente.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.500.— e.18|6-Nº 16.503 D.T.-v.24|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NEMESIA AGUIRRE de PECIÑA.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.029-v.1º|7|59

El doctor Santiago E. Foutel a cargo Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita por cinco días a MERCEDES C. LOBO de SALAS, tome intervención autos seguidos por José Salas s|divorcio, bajo apercibimiento designar al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. - E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 750.— e.18|6-Nº 16.512 D.T.-v.24|6|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUTIERREZ MORAN. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Enrique Conte C. Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 16.468 D.T.-v.29|6|59

El Dr. Santiago E. Foutel a cargo del Juzgado Nacional de lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LEOPOLDO GREEN.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 16.390 D.T.v.26|6|59

El Dr. Santiago Enrique Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARTIGNONI.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.307-D.T.-v.25|6|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARIA ROLANDELLI.
Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.230 D.T.-v.24|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de AURORA GARCIA de PADILLO.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.192 D.T.-v.23|6|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINO RICARDO CALABRIA. — Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 16.475 D.T.-v.29|6|59

El Juez Dr. Manuel Enrique Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS STURARO (Secretaría 42). — Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 16.389 D.T.v.26|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ADELA VILLANI de TASSI.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — J. L. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.304-D.T.-v.25|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GUILLERMINA GOLSCHMIDT de CAYANI.
Buenos Aires, 8 junio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.335-D.T.-v.25|6|59

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CAO.
Buenos Aires, junio uno de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.257 D.T.-v.24|6|59

Nº 22

El Juez Nacional doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOL ENACAM.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.658-D.T.-v1º|7|59

El señor Juez Nacional, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ANA VILLEGAS de HERNANDEZ.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.592-D.T.-v.1º|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO JOSE MATHIS.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.319-D.T.-v.25|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA LABRUSCIAÑO de CHIMENTI.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.387-D.T.-v.25.6|59

Roberto Ramé, Juez Nacional Civil, (Sec. 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANIBAL MARANDINO.
Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 6.776-v.25|6|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LATORRE o LATORRE VERA. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 16.472 D.T.-v.29.6|59

El doctor Mariano Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN SILVANO CASADO.
Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 6.680-v.24|6|59

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABEL HERNANDEZ o HERNANDEZ NAVARRO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 6.961-v.29|6|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer (Secretaría 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN SALVADOR FERRER. — Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 16.354 D.T.v.26|6|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS MARIANI.
Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.228 D.T.-v.24|6|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de TULLIO TAMBURINI.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.630-D.T.-v.1º|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25 (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEONELLA CAPUZZI de FRANCESCUCCI.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.077-v.1º|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de GEORGINA MAGGI de PARDO.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.011-v.1º|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA o CLARA ISOLINA SANZ o SANZ y RUMI de CATALA.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.396 D.T.-v.26 6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA CATALINA TERESA CERUTTI de ALBASINI.
Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.315 D.T.-v.25|6|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, a cargo del Escribano Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIDA FRANCO de FAZIO.
Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.601-D.T.-v.1º|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedor de CARLOS ALBERTO ANATOLE.
Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.636-D.T.-v.1º|7|59

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIPE FELICETTI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.616-D.T.-v.1º|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE BERTOLOTTI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 16.453 D.T.-v.29|6|59

El señor Juez Nacional, doctor Pedro A. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSARIA o ROSARIO PELOSI o PELOSSI o PELUSI o PELOSO o POLOSO de CERRUTI o CERRUTTI o CERRUTTO (secretaría 52). — Buenos Aires, mayo 29 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.17|6-Nº 16.464 D.T.-v.29|6|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ALBERTO BISSO. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.17|6-Nº 16.458 D.T.-v.29|6|59

El señor Juez Nacional, doctor Pedro A. Dellepiane, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO CARNIO (Secretaría 52).
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.355 D.T.-v.26|6|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANASZE MANAS TORNER.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.366 D.T.-v.26|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MANUEL JORGE BAÑO.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.360 D.T.-v.26|6|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MATILDE o COTY MATILDE COHEN de BENATAR.
Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 6.824-v.26|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ANDREA GALLINA o RICARDO ANDRES GALLINA.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.285 D.T.-v.25.6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERNARDA SPINELLA de LARROCA o MARIA SPINELLI de LARROCA.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.271 D.T.-v.24.6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE BARALYA o JOSE BARALIA.
Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.183-D.T.-v.23|6|59

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don HILARIO SILVIO VELEZ.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 1.000 e.19.6-Nº 16.621-D.T.-v.1º|7|59

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Nº 27, Secretaría Nº 54 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO TEOFILO JULIAN DARTIGUES, debiendo publicarse por diez días. Secretaría, junio 11 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.16|6-Nº 16.408 D.T.-v. 26|6|59

El Sr. Juez Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de IDA GALOTTO o GALOTTO y GALOTTO, debiendo publicarse por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.13|6-Nº 16.310 D.T.-v.25|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA MOUSNIER de LABORDE. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.160-D.T.-v.23|6|59

Nº 28

El Juez Dr. José Manuel Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARGÜERO FRAGUEYRO. — Juzgado Nº 28. — Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.525 D.T.-v.30|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEPI. — Buenos Aires, junio 8 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.17|6-Nº 16.481 D.T.-v.29|6|59

El doctor Juan Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DISTASIO PASCUAL.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.16|6-Nº 16.351 D.T.-v.26|6|59

El Juez doctor José Manuel Campos, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MARIA SOFIA PADUE de EL DAHER, cuya sucesión tramita ante la Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, abril 3 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.368 D.T.-v.26|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MARIA BADARACCO de CANESSA.
Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 6.877-v.26|6|59

El doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil 28 (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO IGLESIAS.
Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.398 D.T.-v.26|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA DI TOMAS.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000.— e.15|6-Nº 16.352 D.T.v.26|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO HERNANDEZ o HERNANDEZ NIÑO.
Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.296 D.T.-v.25|6|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (Juzgado Nº 29), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO VINOCUR.
Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.638-D.T.-v.1º|7|59

El Juez Wenceslao Caballero (Secretaría 57), cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PALMIERI.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.593-D.T.-v.1º|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a los acreedores y herederos de PEDRO MARTIN AGUERREBERE y PEDRO AMADO AGUERREBERE.
Buenos Rires, 20 de abril de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.574 D.T.-v.30|6|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFONSINA o ALFONSINA MARIA TEDESCO de TEDESCO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.415 D.T.-v.26|6|59

El doctor Wenceslao Caballero (hijo), Juez Civil titular del Juzgado Nº 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA LUCIA TRANCOSO de GIAMBRONI.
Buenos Aires, marzo 31 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.282 D.T.-v.25|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ANGELICA SONTAG de ARMANDO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.500.— e.11|6-Nº 6.534-v.23|6|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA FABBI o FABBI de BELTRAMI.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.19|6-Nº 16.608-D.T.-v.1º|7|59

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DI GIULIO de TIERNO.
Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.551 D.T.-v.30|6|59

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría número 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO MARIO LUIS o ATILIO MARIO FASSI.
Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.552 D.T.-v.30|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30 (secretaría Nº 60), cita

por diez días a herederos y acreedores de ADELA MARIA RIGOLI. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.17|6-Nº 16.422 D.T.-v.29|6|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO SPINELLI.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.539 D.T.-v.30|6|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, llama por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO CASTEROU.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.15|6-Nº 16.397 D.T.-v.25|6|59

El Juez en lo Civil, Dr. Ranulfo J González, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO DI PASQUALE.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.331 D.T.-v.25|6|59

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, a cargo del Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 60 del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA FORTINO.
Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.000.— e.13|6-Nº 16.305 D.T.-v.25|6|59

El Juez Nacional Civil, doctor Ranulfo J. González (Juz. 30, Secr. 59), cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA CARMEN ANTONIA TORRES de PIÑERO o ISOLINA TORRES CABRERA de PIÑERO.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario. — Jorge F. Aquiles, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.254 D.T.-v.24|6|59

Ranulfo J. González, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nacional Nº 30, cita por 10 días a herederos y acreedores de FELIPA COTTA de CALCAGNO.
Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.12|6-Nº 16.264 D.T.-v.24|6|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES JULIA PAZOS o PAZOS y GALIANO.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.154-D.T.-v.23|6|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo Javier González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO RAIMUNDO CAVANNA.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.11|6-Nº 16.523-v.23|6|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de HASSAN SALMAN o SALMAN HASSAN. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.456 D.T.-v.23|6|59

Nº 2

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ESTEVEZ de OCAMPO. — Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Juan R. Luciani Vera secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.435 D.T.-v.23|6|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FEDERICO WIDMER.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.610 D.T.v.25|6|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIANO BEAUX.
Buenos Aires, octubre 15 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.603 D.T.v.25|6|59

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. LUIS ENRIQUE VIGIL.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.526 D.T.-v.24|6|59

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN LARROUDE.
Buenos Aires, abril 7 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.631 D.T.v.25|6|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, llama por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO SURACE.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.569 D.T.-v.24|6|59

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIEZER WASSERBERGER.
Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.632 D.T.v.25|6|59

El Juez Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO JUAN CASAGNA o JUAN JULIO CASAGNA.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.555 D.T.-v.24|6|59

El Dr. Julio Brandan Araoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días herederos y acreedores de VLADIMIRO PETROVIC. — Buenos Aires, junio 11 de 1959 — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.17|6 Nº 16.460 D.T.-v.23|6|59

Nº 10

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SURAIE ZALAGUET de EGEL.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.015-v.24|6|59

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de NATALIO LEBRÁNDE. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.476 D.T.-v.23|6|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado número 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MODESTO o MODESTO MARIA MANUEL VERDIA ó BERDIA.
Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.157-v.23|6|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO GALLI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.637 D.T.v.25|6|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FAROLA.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.562 D.T.-v.24|6|59

El Dr. Juan Llansó, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA RAINOLTER viuda de CAÑETE. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.481 D.T.-v.23|6|59

Nº 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA GIGLIO de CIAMBARELLA y FRANCISCO CIAMBARELLA.
Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.660 D.T.v.25|6|59

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELO PASCUAL GUENZANI.
Buenos Aires junio 5 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.661 D.T.v.25|6|59

El Dr. Francisco E. Doria, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO NICOLAS OTAÑO.
Secretaría, junio 5 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.516 D.T.-v.24|6|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan A. González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR BERNARDINA ISTURIZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.492 D.T.-v.23|6|59

El Dr. Juan A. González Calderón (h), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RAMON VARELA. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.425 D.T.-v.23|6|59

Nº 15

Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO RITA.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.643 D.T.v.25|6|59

El Juez Nacional de Paz Doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MELCHOR GAGLIO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.459-D.T.-v.23|6|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MAGDALENA FRANCO de PADULA. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.490 D.T.-v.23|6|59

El Doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, de esta Capital, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BIDEGAIN. — Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.469 D.T.-v.23|6|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a JUAN ROTTEMBERG para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo le sigue M. R. Ponce de León Hermanos e Hijo, S. R. L., bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 16.568 D.T.-v.24|6|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN STILMAN. — Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.543 D.T. v.24|6|59

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 17 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE WEHAPP
Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — José H. Alcácer, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.454 D.T.-v.23|6|59

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, Secretaría del escribano Roberto Pittaluga Noguera, cita por tres días al señor JOSE GARCIA, para que comparezca asumir la representación que le corresponda en e juicio que le sigue doña María Del Rosario Fernández de García sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 600.— e.19|6-Nº 16.595 D.T.v.23|6|59

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO GIAMBRUNO y doña MARIA ADELA NORIEGA de GIAMBRUNO. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — José A Arancibia, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.578 D.T.v.25|6|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BISSO.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.498 D.T.-v.23|6|59

Nº 22

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAROTONDA. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.554 D.T. v.24|6|59

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BROCHART.
Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.438 D.T.-v.23|6|59

Nº 24

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA NOCITA de BAVIELLO.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.17|6 Nº 16.444 D.T.-v.23|6|59

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PARRETTA.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.445 D.T.-v.23|6|59

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO FELIU. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.655 D.T. v.25|6|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSINA o ROSA CATALANO de NICASTRO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.653 D.T. v.25|6|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUPERCIO CASTAÑON. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.652 D.T. v.25|6|59

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de TORIBIO TORAL VALCARCE y LUISA ALONSO OVIEDO de TORAL VALCARSE.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.457 D.T.-v.23|6|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nº 26 cita por cinco días a herederos

y acreedores de DANIEL GUIDO SPANO. — Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.629 D.T.v.25|6|59

Nº 29

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BLANCO. — Buenos Aires, febrero 16 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.626 D.T. v.25|6|59

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CHIAPPARA. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — José P. Massa, secretario.
500.— e.18|6-Nº 16.542 D T. v.24|6|59$

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ILDA PAULINA ACCORINTI.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.17|6 Nº 16.467 D.T.-v.23|6|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor A. Gainza, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO DEMAIO. — Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.550 D.T. v.24|6|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instáncia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA IRIS GARCIA Y FERNADEZ. — Buenos Aires, febrero 20 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.018 v.24|6|59

Nº 33

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Dr. César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE SAVOIA o SABOYA y de doña DOMITILA FERNANDEZ de SAVOIA o SABOYA. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.19|6-Nº 16.579 D.T. v.25|6|59

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CANOURA. — Buenos Aires, mayo once de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.570 D.T. v.24|6|59

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de: LORENZO LUIS FUSI.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.17|6-Nº 16.446 D.T.-v.23|6|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MACCARONE. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.591 D.T. v.25|6|59

El Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO RAMON CEJAS. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.156 v.23|6|59

Nº 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL BARBIERI.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.17|6 Nº 16.428 D.T.-v.23.6.59

Nº 39

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TOMAS ESCRIVA. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.627 D.T. v.25|6|59

El señor Juez doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS MORETTI. — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.18|6-Nº 16.531 D.T. v.24|6|59

Nº 40

El Señor Juez de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO MARTINI. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.619 D.T. v.25.6.59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO DE COS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|6-Nº 6.496-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presnte, a JUSTINIANA ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|6-Nº 6.497-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GEORGETTE NOEMI FRAGIACOMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiente de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|6-Nº 6.498-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VELLIDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|6-Nº 6.499-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. César Black se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CASAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 1º junio de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|6-Nº 6.500-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL ARENA a comparecer en la causa Nº 29.645 que se le sigue por defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.18|6-Nº 6.501-v.24|6|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a GUARINO BARONE a comparecer en la causa Nº 20.152 que se le sigue por infr. arts. 44 y 45 ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.502-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CANFAILA a comparecer en la causa Nº 20.897 que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.503-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a JORGE ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 21.495 que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.504-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES BOGADO a comparecer en la causa Nº 21.107 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.505-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a FELIPE NERI CABRERA a comparecer en la causa Nº 20.936 que se le sigue por infr. arts. 44 y 45 Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.506-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO H. AVILA a comparecer en la causa Nº 21.156 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser de larado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.507-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a JOSE FASOLO a comparecer en la causa Nº 20.625 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|6-Nº 6.508-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. David Klappenbach se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO MANUEL PARDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|6-Nº 6.509-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a EVAR SOLER ALDERETE a comparecer en la causa Nº 20.987 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Secretaría 110. — Rafael Cullen secretario
e.18|6-Nº 6.510-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a GLADIS ESTHER NOGUEZ a comparecer en la causa Nº 20.94 que se le sigue por infracción Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Secretaría 110. — Rafael Cullen secretario.
e.18|6-Nº 6.511-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 21.103 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|6-Nº 6.512-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO TEICHERT a comparecer en la causa Nº 21.898 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.513-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR AGUSTIN GAMBARRI a comparecer en la causa Nº 20.981 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|6-Nº 6.514-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO GARONI a comparecer en la causa Nº 21.291 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 108, — Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.515-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTINA TRIGUERO de BRAÑA a comparecer en la causa Nº 21.047 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.— Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.516-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por el término de cinco días a AARON LESCZYNSKI a comparecer en la causa Nº 21.800 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.517-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTE FELIX CAPPA a comparecer en la causa Nº 21.769 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.18|6-Nº 6.518-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR D. TIMPANARO a comparecer en la causa Nº 19.190 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|6-Nº 6.475-v.23|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ALBERTO SPINEDI a comparecer en la causa Nº 20.461 que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|6-Nº 6.476-v.23.6.59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Federal, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA CARMEN YERPES de NUVOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.17|6-Nº 6.477-v.23|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JOSE P. FASOLO a comparecer en la causa Nº 20.607 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Manuel. C. Gallino, secretario.

e.17|6-Nº 6.478-v.23|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUPITER FONTES a comparecer en la causa Nº 21.899 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|6-Nº 6.479-v.23|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a OMAR URBAN SOSA a comparecer en la causa Nº 20.376 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.17|6-Nº 6.480-v.23|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CARIA a comparecer en la causa Nº 21.937 que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.481-v.22|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ALDO MANUEL RIEGO a comparecer en la causa Nº 20.700 que se le sigue por participación en aborto provocado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.482-v.22|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MOISES FAYT a comparecer en la causa Nº 20.700 que se le sigue por aborto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.483-v.22|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach a cargo del Juzgado Nº 3 se emplaza por el término de cinco días a VICENTE BALDI a comparecer en la causa número 20.731 que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.484-v.22|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach a cargo del Juzgado Nº 3 se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO AGRAS a comparecer en la causa número 20.628 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.485-v.22|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a JORGE EDUARDO TAPIA a comparecer en la causa Nº 21.491 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.486-v.22|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a ELISEO MANUEL LEIZ a comparecer en la causa Nº 20.175 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.487-v.22|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach a cargo del Juzgado Nº 3 se emplaza por cinco días a ANTONIO GARRIDO a comparecer en la causa Nº 21.206 que se le sigue por violación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.488-v.22|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO MANUEL CHANQUIA a comparecer en la causa Nº 20.286 que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-N 6.489-v.22|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a RICARDO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 108.

Hoy, 27 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.490-v.22|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MANUPELLA a comparecer en la causa Nº 21.484 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.491-v.22|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a REMO LUIS MAGGIOLO a comparecer en la causa Nº 19.648 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.492-v.22|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DANIEL VALDEZ GOYENECHE a comparecer en la causa número 21.663 que se le sigue por infr. art. 45, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.493-v.22|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES VILLAROEL a comparecer en la causa Nº 21.082 que se le sigue por infr. arts. 44 y 45, ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Número 108

Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.494-v.22|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ESTHER SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 21.092 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.16|6-Nº 6.495-v.22|6|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, sec. esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO GALIANA a comparecer en la causa Nº 30.954 que se le sigue por quiebra culposa o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 112, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|6-Nº 6.510-v.24|6|59

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE ORLANDO BATTIMO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.

e.18|6-Nº 6.520-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DELFINA DOMINGUEZ de VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 30.976 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|6-Nº 6.521-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO FRIDMAN a comparecer en la causa Nº 30.932 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|6-Nº 6.522-v.24|6|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a LUIS SERAFIN GUIDA a comparecer en la causa Nº 25.110 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|6-Nº 6.523-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a ISRAEL ZYSMAN a comparecer en la causa Nº 25.129 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 115. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.18|6-Nº 6.524-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a DEMETRIO CATON a comparecer en la causa Nº 24.659 que se le sigue por participación de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Secretaría Nº 115. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

e.18|6-Nº 6.525-v.24|6|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a NATIVIDAD DIAZ MAGIN a comparecer en la causa Nº 19.893 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|6-Nº 6.526-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM ZOMER a comparecer en la causa Nº 18.934 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|6-Nº 6.527-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO CORIA a comparecer en la causa Nº 18.883 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|6-Nº 6.528-v.24|6|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO BLANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, atentado aut., lesiones, tent. de evasión e inf. art. 175 inc. 1 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 122. — Hoy, 27 de mayo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.529-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, Secretaría Dr. Ricardo Fox se emplaza por cinco días a JOSE P. FAZOLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122. Hoy, 27 de mayo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.530-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, Secretaría Dr. Ricardo Fox se emplaza por cinco días a ANDOR PENCHERZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. 122. Hoy, 29 de mayo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.531-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga se emplaza por cinco días a BERNARDINO JULIO CABALLERO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 122. Hoy, 1º de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.532-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría 122, del Dr. Ricardo Fox se emplaza por cinco días a JOSE P. FASOLO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 3 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.533-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, Secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a FRANCISCO EDUARDO GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales público bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. Hoy, 27 de mayo de 1959. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|6-Nº 6.534-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox se emplaza por cinco días a RICARDO SANTIAGO BERTTOTO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría. Hoy, 26 de mayo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.535-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox se emplaza por cinco días a MARIO OSVALDO OLIVERA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. Hoy, 8 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.536-v.24|6|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox se emplaza por cinco días a CESAR BANEGAS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122. Hoy, 26 de mayo de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.537-v.24|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penall de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JOSE GUERINO LUZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, mayo 26 de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|6-Nº 6.538 v.24|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a JUAN JORGE UVEDAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, junio 2 de 1959. — Ricardo Fox secretario.

e.18|6-Nº 6.539 v. 24|6|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LEON PECOROFF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|6-Nº 6.540 v.24|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ERNESTO HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|6-Nº 6.541 v.24|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a FRANCISCO PABLO LARROCCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|6-Nº 6.542 v.24|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CATALINA LARROCCA de HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959 — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|6-Nº 6.543 v.24|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 9.459, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Secretaría Nº 124 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|6-Nº 6.544 v.24|6|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GOICOHEA, a comparecer en la causa Nº 12417, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Sin "GOICOCHEA", Vale. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.18|6-Nº 6.545 v.24|6|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CIRILO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 25.189 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959.

e.19|6-Nº 6.546-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo DOLORES NAVARCO DE MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.19|6-Nº 6.547-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori se emplaza por el término de cinco días a VICTOR SISCARO a comparecer en la causa Nº 23.653 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959.

e.19|6-Nº 6.548-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO LOPEZ de LA OSA a comparecer en la causa Nº 23.752 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1959.

e.19|6-Nº 6.549-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EMEJERIO AURORA DE CAMUGI a comparecer en la causa Nº 23.752 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1959.

e.19|6-Nº 6.550-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROSA MONTEROS DE PALACIOS a comparecer en la causa número 23.662 que se le sigue por delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129. — Entre líneas: "Cios": vale. — Buenos Aires, junio 5 de 1959.

e.19|6-Nº 6.551-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, doctor Horacio Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DIANA VILMA MELJEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y lesiones bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.19|6-Nº 6.552-v.25|6|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO VALENTIN DECEFF, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|6-Nº 6.553-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO MARTINS, procesado por el delito de robo automotor, asoc. ilíc., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Sumario número 6.473.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario

e.19|6-Nº 6.554-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ONEGA (causa Nº 6.504), procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.

19|6-Nº 6.555-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FEDERICO, procesado por delito de infracción a la ley prendaria para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — (treinta). No vale. El.: "cinco". Vale.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.19|6-Nº 6.556-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga EMELIA PREVALO DE DE LA VEGA, procesada por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.19|6-Nº 6.557-v.25|6|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, Juzgado número 15, secretaría del doctor José F. Calvo, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE CONSTANTINO TANGO, para que dentro del quinto día, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 49, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde, si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia. Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — José F. Calvo, secretario.

e.19|6-Nº 6.558-v.25|6|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE SOUZA COUTURE, a comparecer en la causa Nº 220|59 que se le sigue por delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario

e.19|6-Nº 6.559-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ROMERO, a comparecer en la causa Nº 482 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|6-Nº 6.560-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR HUGO TORRES a comparecer en la causa Nº 501 que se le sigue por Inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Secretaría Nº 152. — Juan Diego Vila, secretario.

e.19|6-Nº 6.561-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur, emplaza por el término de cinco días a GERMAN LOUIS LAMM, a comparecer en la causa Nº 450 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|6-Nº 6.562-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se empleza por el término de cinco días a OSCAR L. CEREBELLO a comparecer en la causa Nº 307 que se le sigue por infracción artículos 172, 173, 282 y 285 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|6-Nº 6.563-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a DAVID NATENSON a comparecer en la causa Nº 545 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 153. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|6-Nº 6.565-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO JOSE AZNAR, a comparecer en la causa Nº 477 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.19|6-Nº 6.566-v.25|6|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JULIO ARRIETA, a comparecer en la causa Nº 378 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.19|6-Nº 6.567-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DE CUNTO a comparecer en la causa Nº 388 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.19|6-Nº 6.568-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a AHMED SAYED ALI, a comparecer en la causa Nº 220 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.19|6-Nº 6.569-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO CAVA a comparecer en la causa Nº 220 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.19|6-Nº 6.570-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MANCHUCA a comparecer en la causa Nº 311 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|6-Nº 6.571-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE CARLOS OLAVE a comparecer en la causa Nº 311 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|6-Nº 6.572-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARIA VIDAL a comparecer en la causa Nº 387 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.19|6-Nº 6.573-v.25|6|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DEL PUERTO, a comparecer en la causa Nº 505 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|6-Nº 6.574-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a DAVID HECTOR LEIVA a comparecer en la causa Nº 553 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|6-Nº 6.575-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a JORGE TALLONE a comparecer en la causa Nº 537 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|6-Nº 6.576-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DELFIN MORENO a comparecer en la causa Nº 153 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|6-Nº 6.577-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARINO MIANI a comparecer en la causa Nº 604 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|6-Nº 6.578-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CARRANO a comparecer en la causa Nº 684 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|6-Nº 6.579-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a MARIA TERESA LEON a comparecer en la causa Nº 669 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|6-Nº 6.580-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARANDOLO a comparecer en la causa Nº 665 que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|6-Nº 6.581-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ALCIRA ALMA SOLOZANO a comparecer en la causa Nº 650 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|6-Nº 6.582-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a SEGUNDO TORIBIO RIVERA a comparecer en la causa Nº 594 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|6-Nº 6.583-v.25|6|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO LATRIGLIA a comparecer en la causa Nº 465 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.19|6-Nº 6.584-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a WALTER DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.19|6-Nº 6.585-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a LEON POGORELSKY a comparecer en la causa Nº 469 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|6-Nº 6.586-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ARTURO RIVERO a comparecer en la causa Nº 504 que se le sigue por defraudación prendaria "antecedentes remitidos por el Juzgado Nac. de Paz Nº 32", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Oscar Jorge García, secretario.
e.19|6-Nº 6.587-v.25|6|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MOREL a comparecer en la causa Nº 504 que se le sigue por "defraudación prendaria", "antecedentes remitidos por el Juz. Nac. de Paz Nº 32", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Oscar Jorge García, secretario.
e.19|6-Nº 6.588-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARTAVE a comparecer en la causa Nº 483 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.19|6-Nº 6.589-v.25|6|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción del Juzgado Nº 21, Sec. 165, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO FAUL a comparecer en la causa Nº 236 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.19|6-Nº 6.590-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO PICEDA a comparecer en la causa Nº 269 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, nueve de junio de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.19|6-Nº 6.591-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzg. de Instr. Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a OLIMPIA JUANA CONTRERAS a comparecer en la causa Nº 255 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 165.
Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.19|6-Nº 6.592-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación de la presente a OSVALDO ESMAR ARROYO, a comparecer en la causa Nº 222|959 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|6-Nº 6.593-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 21, Sec. 165, se emplaza por el término de cinco días a SAMUEL DEL VALLE a comparecer en la causa Nº 245 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.19|6-Nº 6.594-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BARTOLOME a comparecer en la causa Nº 256 que se le sigue por lesiones artículo 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.19|6-Nº 6.595-v.25|6|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallego, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO OTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959.
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|6-Nº 6.596-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PABLO DE LA TORRE a comparecer en la causa Nº 287|59, que se le sigue por infracción al art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 1º de junio de 1959.
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|6-Nº 6.597-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a JUAN VACARO, a comparecer en la causa número 293|59, que se le sigue por los delitos de defraudación, daño y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959.
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|6-Nº 6.598-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO LOSTUZZI a comparecer en la causa Nº 130|59, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|6-Nº 6.599-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ALCIRA ALMA SOLOZANO de MALIGNE, a comparecer en la causa Nº 224|59, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 5 de junio de 1959.
Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.19|6-Nº 6.600-v.25|6|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del Dr. Pedro R. Taranco, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 a cargo del autorizante, se hace saber por dos días, que en los autos: "LABORATORIOS QUIMICOS AMISIA S. R. L. s|quiebra", se proveyó: "Buenos Aires, marzo 16 de 1959. **Autos y Vistos: Atento al estado** de autos, y lo dispuesto por los arts. 100 y 101 de la ley 11719, regulo los honorarios del Síndico de la quiebra Dr. Lisardo Vázquez en quince mil pesos m|n.; del Escribano Inventariador de la quiebra Sr. Fernando José Buggiano en dos mil pesos m|n.; del liquidador en ocho mil pesos m|n.; del Dr. Augusto Bercovich en cuatro mil pesos m|n. y del Dr. Ricardo Alberto Cassi, letrado del acreedor peticionante de la quiebra en cuatro mil pesos m|n. A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 100 del citado cuerpo legal, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Doctrina Judicial. Notifíquese. Pedro R. Taranco.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 600.— e.19|6-Nº 16.576-D.T.-v.22|6|59

Nº 2

Se hace saber por tres días que en los autos "O. T. A. S. A. s|quiebra" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2 de esta Capital a cargo del doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 4, se han regulado los honorarios del síndico en la suma de veintitrés mil seiscientos pesos, los del liquidador en diez y ocho mil seiscientos, los del letrado de la fallida en cuatro mil, los del apoderado de la fallida en dos mil quinientos, los del letrado del síndico en un mil doscientos y los del escribano en seis mil doscientos pesos.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1959. — Ricardo F. Graham, secretario.
$ 750.— e.18|6-Nº 16.504 D.T.-v.22|6|59

Nº 3

El Dr. Alejandro de Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco Miguel Bosch, en los autos: "Banco de Italia y Río de la Plata c|Salvador y Antonio Pollio y otro s|ejecutivo", cita por el término de cinco días al co-demandado ANTONIO MATEO POLLIO, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.250.— e.19|6-Nº 16.577-D.T.-v.25|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría Nº 9, del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por dos días, la presentación del estado de liquidación y distribución de fondos de la quiebra de JUAN PEREZ E HIJO S. R. L., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 158 de la ley 11.719.
Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 400.— e.19|6-Nº 16.623-D.T.-v.22|6|59

Nº 4

El Doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, cita por cinco días a don ONOFRIO CHILLEMI, a fin de que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "José Vidales S. R. L. c|Chillemi, Onofrio, s|ordinario".
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.146-v.23|6|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL: Parte desocupada. Nazca 3651-55-57, edificada en el lote 1 y una fracción de fondo del lote 3 de la manzana 299. Terreno mide: 8,66 mts. de frente por 31,16 mts. de fondo. Edificio: local, 3 habitaciones, baño, cocinas. Patio. Fondo. "Ad-Corpus". Base: $ 129.600. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión: 3 o|o efec-

tivo. Remate: martes 23 de junio a las 15 hs, en Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. Orden: Juez Nacional Civil doctor Norberto S. Albisetti. Secretario: doctor Santo S. Faré (h.). Autos: GANDO de GANDO ANGELA CLARA s|test. Inf. PABLO F. PORCHETTO, Lavalle 1206, p. 1º "A". T. E. 35-9322, Publicación: 5 días Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.500.— e.18|6-Nº 16.359-D.T.-v.23|6|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|6 al 19|6|59.

Nº 4

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GUARINO FRANCISCO s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 22 de junio, a las 15 hs., sobre el mismo, el lote 39, manzana 29, en Villa María Irene, ... de San Martín, con frente a la calle Pringles, de 8,33 de frente al E. por 35 mts. de fondo. Base $ 10.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.250.— e.16|6-Nº 16.489 D.T.-v.22|6|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "VANONI, ISIDORO su sucesión", que el martillero Lucas A. Iparraguirre, rematará el día viernes 26 de junio de 1959, a las 15 hs., en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, propiedades en el barrio del Once y próximas a plaza del Congreso, Avda. Rivadavia Nro. 2578 al 82, edificada en terreno que mide 12m23 de frente; costado Oeste, 51m92; costado Este, 52m07 contrafrente, 14m77; sup. total, aprox. 702 m2. Compuesta de planta baja y dos pisos, con dos amplísimos locales y dos departamentos por piso, todos a la calle, con varios ambientes y dependencias clascensor. Edificación en buen estado de conservación. Totalmente ocupado. Venta ad corpus. Base $ 2.715.320 m|n. (2|3 partes s| tasación. — D. G. I. Nº 34.661. — Calle Moreno Nros. 2562|72 (2 lotes que conforman una sola unidad), edificada en terreno que mide: 21m55 de frente; costado Este, 60m88: costado Oeste, 51m40; contrafrente, 20m38; sup. total aprox., 1.070,90 m2. La finca Nº 2562 consta de 3 hab. y dep.; la del Nº 2572 un amplio salón y gran galpón interior, edificación en buen estado de conservación. Ambas ocupadas. Venta ad corpus. Base $ 1.405.200 m|n. (2|3 partes s|tasación). — D. G. I. Nº 34.662. — Calle Moreno Nº 2554, edificada en terreno que mide: 8m356 de frente por 49m846 de fondo; sup. total, aprox., 416 m2; consta de varias hab. y dep. Edificación en regular estado conservación. Ocupada. Venta ad corpus. Base pesos 563.060 m|n. (2|3 partes s|tasación). Esta finca está gravada con una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional, originaria de $ 10.000.— m|n. (Nº H 372690). Serie 3ª. D. G. I. número 34.660. — Campo de 102 hectáreas en el partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. Aires, próximo a estaciones Marcos Paz del F. C. N. D. F. S., Libertad y Pontevedra del F. C. N. G. B. — Ubicado en el cuartel 2º del partido mencionado, distante unos 3 km. del pueblo que da nombre al partido, situado sobre costado S.E., camino paralelo a ruta nacional 200, pavimentada, que cruza el pueblo y que se halla a unos 2 km. de la misma, lleva a estación Libertad, camino tierra, ancho, en buen estado, dando acceso también a estación Pontevedra. Próximo a este último camino se halla la ruta a Cañuelas, ruta desde cuya intersección con la vía en cuestión, la fracción dista unos 800 metros. Este campo es de forma polígono regular. frente N.O. está sobre camino Libertad, lindando costado N.E. campo sucesión Pedro Peredo; por el costado S.O. con campo de Alonso, y contrafrente S.E. campo de Martínez. El campo se halla dividido en 4 potreros grandes, por alambradas, uno de los potreros subdividido, con pastos naturales, capa tierra 2 mts. espesor napa freática profundidad 4 mts. aprox. — Cuenta con casa 3 hab., galpón de 10 mts. largo por 4 mts. ancho, de chapas galvanizadas, bomba, jagüeles, tinglado, con piletón, rodeado de arboleda y corral. Los actuales arrendatarios tienen su contrato de locación vencido. Se vende con todo lo adherido y plantado al suelo. Base $ 712.000 m|n. (2|3 partes s|tasación). Todas estas ventas son al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Carlos A. Petracchi. Más datos en mi oficina.

Buenos Aires, junio nueve de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 6.500.— e.16|6-Nº 16.452 D.T. v.22|6|59

Nº 7

JUDICIAL: El señor Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Sec. Nº 13 del doctor Augusto César Belluscio, hace saber por cinco días en autos "COZZA MARCOS c|FIORANI C. y DENNET C. G. s|ordinario" que el martillero Alberto A. Evangelista subastará públicamente el día 27 de junio de 1959, a las 11 hs., en Tucumán 1545, piso 3ro. "A", derechos y acciones en un 50% de los inmuebles que se indican: a) Una fracción de terreno de 9 hectáreas, 75 áreas en "La Población", pedanía y Departamento San Javier, Córdoba y b) Una fracción de terreno de 263 hectáreas en el lugar denominado "Boca del Arroyo", pedanía Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Pcia de Córdoba. Esta venta se efectúa sin base, al contado, al mejor postor. Seña 8% Comisión 3%.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.750 e.18|6-Nº 16.537-D.T.-v.24|6|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland Nº 12. Secretaría del suscripto Nº 23, se hace saber por cinco días que en autos "BARTIS JOSE B. c|VILLANUEVA de LANZ NILDA s|ejec. hip." los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta la propiedad situada en Florida, Partido de Vicente López, calle Hipólito Yrigoyen 1856, edificada en terreno que mide 8m38 de frente al N.O. por 45m62 en el costado S.O. y 9m36 en el contrafrente S.E. Base: $ 101.800 m|n. al contado, 8% como seña y a cuenta de precio. 3% comisión. El domingo 28 de junio, a las 15 y 30 horas allí. — En Buenos Aires, a dos de junio de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.250. e.18|6-Nº 16.567-D.T.-v.24|6|59

Nº 16

JUDICIAL. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos: CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA contra OLMOS ELISEO, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 25 de junio, a las 16 horas, en Reconquista 513, los lotes 3, 9 y 10, de la manzana 28, sitos en San Miguel, Partido de General Sarmiento, en un sólo bloque, midiendo cada lote 20 metros de frente a calle sin nombre por 33m625 de fondo. Superficie de cada lote 650m.c.50. Base $ 54.054.—, al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 19 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

1.250.— e.19|6-Nº 7.168 v.25|6|59

JUDICIAL: Desocupada, Anchoris 61, casa edificada en terreno que mide 8m66 por 27m80 y 28m20 de fondo. Base $ 106.555,04. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría del doctor Ricardo Ballestero Barruti, en los autos "LLEDO de FERNANDEZ, MARIA L. s|sucesión abintestato". Rematarán el miércoles 24 de junio, a las 16, en Florida 299. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Boletín Oficial y Clarín: 5 días.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.18|6-Nº 6.991-v.24|6|59

Nº 18

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, del autorizante, hace saber por cinco días, que en autos "CHAN MOISES y otro c|DOMINGUEZ HECTOR C. s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 25 de junio, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Cipolletti 589, edificado en terreno de 10 mts. de frente al E., 8m59 al S., 10 mts. contrafrente y 8m60 al N., base de $ 78.000.— m|n., 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.250.— e.19|6-Nº 16.628 D.T. v.25|6|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por cinco días que en autos "DE MICHINO ESTELA O. y SAMBADO JUAN c|MURRAZZO MARIO, cobro de pesos", el martillero designado, Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en subasta pública el domingo 28 de junio a las 15 horas, sobre la misma, una finca en Lanús, provincia de Buenos Aires, situada en la calle Talcahuano 3126 entre Itapirá y Florida, de Villa Progreso, edificada en el lote 34 de la manzana 15. Mide 7m79 de frente al N.E. por 25m98 de fondo, Superficie 202,38 m|c. Base $ 83.450. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.500.— e.16|6-Nº 16.420 D.T.-v.22|6|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Nº 38 se hace saber por el término de 10 días que a propuesta de parte, ha sido designado martillero el señor Roberto M. Mombelli, en los autos "ALVAREZ, RAMON ANTONIO contra ALIENDE, JULIAN, s|ejecutivo", para que proceda a la subasta de la propiedad calle Lope de Vega número 465|467, edificada en el lote 17 de la manzana 5, que mide 8,66 metros de frente al O. por 60,62 metros de fondo. ad corpus y en el estado y condiciones en que se encuentra. Base $ 120.000 moneda nacional, al contado. El domingo 28 de junio, a las 11 horas, en la misma propiedad. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos B. Oficial y Crítica. — Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.000.— e.13|6-Nº 16.321 D.T.-v.25|6|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por diez días que en autos "HERRERA ANTONIO y otros c|METALURGICA INDUSTRIAL MERCEDINA S. R. L. s|cobro de pesos", el martillero señor Carlos J. Baglivo, a propuesta de parte, subastará públicamente el 26 de junio, a las 15 horas, en su oficina Uruguay 772, piso 5º, esc. 52, el inmueble sito en Mercedes, calle 20 número 1178, en terreno que se ubica a los 36m90 de la esquina de calle 20 y Avenida 47, que mide 34m19 costado S.; 34m50 costado N.; 88m01 al E. y 93 mts. al O., con sup. total de 3.108,34 mts. cs. — Base: $ 230.625 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión

Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 3.500.— e.12|6-Nº 16.231 D.T.-v.24|6|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, en autos "EXPTE. número 3500|955, rematará sin base, al contado y al mejor postor el martillero Luis A. Deluca, en Crisóstomo Alvarez número 5666, el día 27 de junio, a las 16 horas, un aparato radio Philco, con cambiador automático 3 velocidades; un aparato radio portátil "Emerson Eigth"; un lavarropa eléctrico, marca Landerall; una licuadora marca Discorder; dos alfombras de 3 por 2 y 2 por 2; un jarrón porcelana china; un reloj despertador eléctrico Westler; una araña metal y caireles de cristal cinco luces; un hors d'oeuvre de cristal; una porcelana, dos botellones cristal y plata 925; un potiche porcelana china; un juego de té con bandeja y cuatro piezas, de plata. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.750.— e.19|6-Nº 16.646 D.T. v.25|6|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Juzgado 20, hace saber por 10 días que el martillero José V. Menceyra, propuesto por la actora, subastará s|los mismos, el día 5 de julio, a las 16 horas, 2 lotes de terreno, sitos en Muñiz. P. G. Sarmiento. calle Conesa prox. Ameghino, designados 16 y 17, manzana "A" miden: 15 por 49m86 (749m37) y 15 m. por 49m79 (742m32) total 1496m69 dec. Base $ m|n. 30.000.— cont., seña y cuenta precio. 8 %, comisión 3 %. Venta decretada en autos: "ROSSO ZULEMA c|DANNIAUX RAUL A. F." ejec. hip., que tramitan por la sec. 39 a mi cargo. — Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.500.— e.19|6-Nº 16.650 D.T. v.1º|7|59

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos: "FIORDOMO, VIRGINIA y otros s|sucesiones", que el martillero Nicolás J. Sassone, a propuesta de parte subastará públicamente el 5 de julio, a las 15 horas, en el mismo bien, la finca sita en esta Capital, calle Baunéss 2033, edificada en lote de 8m66 cm. de frente por 30m12. cm. de fondo, realizándose la venta "ad corpus", y parcialmente ocupada. Base $ 40.800 c|l. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. Escritura y saldo de precio dentro 90 días aprobado el remate.

Buenos Aires, junio diez de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.500.— e.16|6-Nº 16.438 D.T.-v.22|6|59

Nº 21

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, secretaría Nº 42, hace saber por 5 días, que en autos "VIDAL, ANTONIO contra ARMESTO, ROBERTO, cobro ejecutivo", el martillero Blas Carsósimo, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 5 de julio de 1959, a las 10 horas, allí, inmueble situado en pueblo Claypole, partido Florencio Varela, calle dos, parte Escuela Industrial Francisco G. Bollini, manzana 3, lote 10; mide 20 mts. frente N O. por 45 mts. fondo. Superficie 900 metros cuadrados. Sin base. Al contado. Título en autos. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. El inmueble ocupado por su propietario. El presente edicto se publica en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón". — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.500.— e.19|6-Nº 16.654 D.T.-v.25|6|59

Nº 22

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43, doctor José Osvaldo D'Alessio, se hace saber por cinco días en los autos "MARTINEZ de NARDINI, ARACELI y otro c/CROSTA o CROSTA SAGGESE, CARLOS, s/cobro hipotecario", que el martillero don Roberto Damián Herrera, rematará el día 27 de junio de 1959, a las 15 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Recuero Nº 1983/85, entre las de Carabobo y Pumacahua, edificada en terreno que mide 10,39 mts. de frente por 12,99 metros de fondo, encerrando una superficie total de 134,97 mts2. Base pesos 94.350.— m/n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.750.— e.19|6-Nº 16.589 D.T.-v.25|6|59

Nº 26

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dallepiane, secretaría del doctor Horacio Liberti, hácese saber por cinco días que en los autos PELONI, OSCAR MANUEL contra CALVO, ANTONIO, ejecución prendaria, han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari para rematar el 28 de junio, a las 15 horas, en la misma, una propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Ciudadela, partido de General San Martín, calle María Alberta 615, edificada en el lote 9 de la manzana 5ª que mide 9m09 de frente al Sud por 26m30 de fondo. Base $ 61.622 m/n., al contado, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 22 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.250.— e.19|6-Nº 7.167-v.25|6|59

Nº 27

JUDICIAL. — 4 propiedades. 2 desocupadas, Rivadavia 2628/30/34, e/las de Saavedra y Misiones. Base $ 312.000. Edif. en 12m412 de frente al N. por 34m64 de fondo, previniéndose que por no ser paralelas las líneas que determinan sus costados enangostan su fondo en 6 pulgadas. Campana 27, e/las de Rivadavia y V. Flores, "Desocupada". Base $ 41.666.66. Edif. en 9 mts., 9 cts. frente O., por 19m918 de fondo, s/título y según medición citada en la escritura, 20m12 en el costado N., y 19m93 en el costado S., lo que hace una superficie de 181.8017 m. c. Páez 1836, e/las de Trelles y Terrero. Base $ 29.533,33. Edif. en tedreno de 8m66 de frente N. por 22m516 costado E. y O. Páez 1846, e/las de Trelles y Terrero. "Desocupa-

da". Base $ 22.066.66. Edif. en terreno de 8m66 de frente N. por 22m516 en sus costados E. y O. El martes 30 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Orden Juez doctor Luis Alejandro Vincent Gache, en los autos "DELBENE, FRANCISCO C., su testamentaría", que tramita por la secretaría autorizante. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975, 8 publicaciones Boletín Oficial y Crítica. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.
$ 4.800.— e.19|6-Nº 7.115-v.30|6|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Felipe C. Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, en el juicio "GIAMBIAGI Y SCHIAVI, S. R. L. contra RAPOPORT, ISAAC, s/ejec.", hace saber que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 2 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en Honduras 4370, rematará una máquina de sumar "Barret" de 9 cifras, a mano, reconstruída, Nº 105473. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. Secretaría autoriazante a cargo del señor Graciano J. Paysas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 16.645 D.T.-v.22|6|59

Nº 7

Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juzgado Nº 7, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA contra RODE, ELSA HAYDEE, ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de junio, a las 16 horas, en Reconquista 513, el lote de terreno Nº 3 de la manzana 51, sito en San Miguel, partido de General Sarmiento, con superficie de 657mc50, desocupado. Base $ 14.147, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.250.— e.19|6-Nº 7.169-v.25|6|59

Nº 12

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, Secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por dos días que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Tucumán 1439, el día 22 de junio cte., lo siguiente: 50 sacos sport, varias medidas y gustos. Autos: GUZMAN RODOLFO E. c|SIMOENS ARTURO R. s|ejecutivo. Sin base. Comisión 10 %. Seña: al contado. — Buenos Aires, Junió 15 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 400.— e.19|6-Nº 16.622 D.T. v.22|6|59

Nº 16

Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, hácese saber por dos días, que a propuesta de parte en los autos CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA c|KLAUBER JORGE, ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 25 de junio, a las 16 horas, en Reconquista 513, los lotes 6, 7 y 8, de la manzana 21, Barrio La Luz, en el Partido de General Sarmiento, desocupados y con superficio de 1.250 m.c.; 1.495 m.c. y 1.500 m.c., respectivamente. Base para el bloque pesos 16.567.— m|n., al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.170 v.22|6|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por 3 días que en autos SANJURJO & RIGO c|GONZALEZ FELIX OSCAR, ejec., ha sido designado el martillero Alfredo Casas, para que el día 3 de julio, las 17 horas, remate en el local Av. Belgrano 1235, un aparato televisor usado, marca Panoramic, serie 53A8 Nº 8096, mod. 1958. Base $ 7.900.—. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — José H. Alcacer, secretario.
$ 600.— e.19|6-Nº 16.639 D.T. v.23|6|59

Nº 25

JUDICIAL. En San Antonio de Padua. O|Sr. Juez de Paz Letrado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, Secretario doctor J. Cenobio Lapalma, hace saber por cinco días, que en autos "TRIGINE de VILATA, CATALINA Suc. c|SIMON de BALIN HILDEGARD s|ejecutivo", el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de parte, rematará el 28 de junio, a las 11 horas, en la misma, la casa Pueyrredón 740, ocupada. Mide: 8m66 por 51m86. Base $ 16.000.—, contado. 8 % seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 1.250.— e.19|6-Nº 16.624 D.T. v.25|6|59

Nº 23

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Antuchastegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos seguidos por CARMA S. I. C. I. F. contra MIGUEL Z. y OSCAR I. GAUTE s|ejec. prendaria, que el martillero don Sixto R. Grandoli rematará el día viernes 3 de julio del corriente año, a las 10 hs., en el local de la calle Uruguay 1028, 3 p., depto. 1., Capital: una cámara refrigeradora eléctrica marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z.E. 48 acero Nº 1712, completamente equipada. Base $ 16.946, al contado. Com. 10% en efectivo. Encuéntrase en exhibición en la Avda. Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 900.— e.18|6-Nº 7.037-v.22|6|59

Nº 27

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, en autos PIENIAZEC JACOBO contra NUBIA COS, EN COM. POR ACCIONES y otros, ejecutivo", hácese saber por dos días que el martillero don Enrique C. Brinkman, rematará el día lunes 22 del corriente mes de junio, a las 10 horas en el local de calle Moreno 1441, los siguientes bienes embargados: Cuatro piezas de percalina gris, de 1 metro ancho, con los siguientes metrajes: 79,90; 64,10; 126 y 80,20 mts.; doce piezas de tartán de algodón, color gris, de 0,75 metros ancho con los siguientes metrajes: 77,80; 62; 60; 81,40; 67; 65; 73; 67 y 66 metros y 2 sin medir; una pieza de sarga azul de 1,50 metro de ancho de 53,40 metro y una máquina de cortar marca Mainrín, recta, modelo "xxx", Nº C-4080. Venta sin base. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 900.— e.19|6-Nº 16.656 D.T. v.22|6|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en autos: "CARMA S. A. Ind. Com. c|PASCARETTA, CARMELO s|ejecución prendaria", a propuesta de parte, el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará en pública subasta, el día 30 de junio del corriente año, a las 15.45 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, una conservadora eléctrica de helados, marca Carma, modelo Z-102|6, Nº 1236, completamente equipada, fabricada bajo licencia Westinghouse, con base total de m$n. 20.470,—. Al contado. Comisión 10 %. La mercadería se exhibe en la Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital. — Buenos Aires, once de junio de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200.— e.18|6-Nº 7.057-v.22|6|59

Nº 3

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del Dr. Alfonso Moyano Crespo, se hace saber por 5 días, en autos: "JUAREZ de DELACROIX EDITH A. c| ROSALES GOIZUETA CESAR ISAAC, ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 26 de junio a las 15 horas, en Tucumán 1439, la onceava parte indivisa del inmueble sito en esta Capital, calle Billinghurst Nº 962, con la base de las dos terceras partes de la valuación inmobiliaria, o sea $ 3.848,48 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.250.— e.18|6-Nº 16.563-D.T.-v.24|6|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, se hace saber por tres días que los martilleros Comi & Pini S. R. L., venderán en público remate, el jueves 25 de junio, a las 15, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital, el automóvil marca Chevrolet modelo 1958, Sedan 4 puertas, motor serial F. 58. B. 140.513, Patente de New Jersey F. A. 2142, en el estado y condiciones en que se encuentra. Base pesos 500.000 m|n. al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Se exhibe los días 22, 23 y 24, de 10 a 12 y de 15 a 18, en Av. El Cano 3656, Capital. Venta ordenada en el juicio "NIETO GUILLERMO c|SHELLEY J. BARTON, s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría Nº 10, del doctor Conrado E. Aspitia.

Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Conrado E Aspitia, secretario.
$ 1.050.— e.19|6-Nº 7.129-v.23|6|59

Nº 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos SIAM DI TELLA S. A. LTDA. contra ALDO LUIS MABERINO s|ejec prendaria, que el martillero don Sixto R. Grandoli rematará el día viernes 3 de julio del corriente año a las 11 horas en el local de la calle Uruguay 1028, 3º piso, dto. 1, Capital: una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 133 Nº 1298 completamente equipada. Base: $ 24.230,—, al contado. Com. 10 % en efectivo. Encuéntrase en exhibición en la Av. Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.
$ 900.— e.18|6-Nº 7.039-v.22|6|59

Nº 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, se hace saber por tres días, en autos "GLIKMAN ISIDORO c|COSOLI ARTURO EDUARDO, s|ejec. prenda" que ha sido designado a propuesta de partes martillero Héctor Pérez para vender un camión Fargo, Mod. 1946, el día 7 de julio a las 10 horas, en Garay 451. Base $ 60.625. Comisión y seña de práctica.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 600.— e.19|6-Nº 16.582 D.T.-v.23|6|59

Nº 7

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21 desempeñada por el autorizante se hace saber por 3 días en autos "BANCOUVER S. A. c|FLOREK ABRAHAM JOSE, sobre ejecución prendaria" que el martillero Antonio Tomás Menceyra, propuesto por la actora, rematará públicamente el día 3 de julio de 1959, a las 16 horas, en el local Sarmiento 1250, una máquina de coser eléctrica, usada, marca "Singer" con Nº de fabricación AG115500, modelo "245-2", en el estado en que se encuentra. Base m$n 5.625, al contado, seña 30 o|o y comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto de la subasta. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate y previa oblación del saldo de precio.

Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.050 e.19|6-Nº 16.633 D.T.-v.23|6|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por 3 días en los autos "AGENCIA AUTOMOTORES BOCA S. R. L. c|MOLOTA de CIZIK BERTA s|prenda" que el martillero, Antonio Larocca, rematará el 2 de julio a las 15 hs., en Suárez número 760, un automóvil particular Cupé Convertible, marca Chevrolet, mod. 1955; con motor Nº 0561406.F55Z. Patente Nº 323542, Capital Federal. Base $ 133.500 m|n. Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 750.— e.19|6-Nº 16.640 D.T.-v.23|6|59

JUDICIAL. — Mostrador vitrina marca Sigma, modelo 3m50-Serie 5m V-Nº 2354, completamente equipada. Sin base al mejor postor. El viernes 26 de junio a las 16 horas, en el local de ventas Bolívar 778. Orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría doctor Ricardo Eastman, en el juicio SIGMA S. R. L. contra CANO JOSE MARIA, ejecución prendaria. Comisión 10 o|o. Publíquese 3 días Boletín Oficial y El Pueblo. Para inspeccionarlo concurrir Talleres Sigma, Camino General Belgrano Km. 8 1|2, donde está depositado. Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T. E. 34-2269.

Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 900.— e.19|6-Nº 16.657 D.T.-v.23|6|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Dr. Alberto Zambrano a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos: "ENRIQUE MINLOS y CIA. S. R. L. contra BERARDO PAGLIACCETTI (h.), sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 30 de junio a las 9 horas en calle Alvarez Thomas Nº 2162, Capital, donde se exhibe: "una máquina sierra sinfín de 700 mm. de diámetro de volante, mesa de 700 x 700 mm. Altura de corte 450 mm. a ruleman marca Casacarp Nº 3440 con motor acoplado de 3 CV. Corriente alternada trifásico 220|380 volts 1430 RPM. Marca Sudán Electric Nº 959 220|380. Una máquina garlopa Guillet Nº 3441 con mesa de 410 mm. por 2.000 mm. Muñeco redondo de dos cuchillas, a ruleman, rebaje hasta 12 mm., combinada con barreno, mesa de 500 x 200 mm. con motor acoplado de 4 CV. corriente alternada trifásico 220|380 volts. Marca Medebach Nº 9018 de 2850 RPM. Una máquina Tupí con árbol de 45 mm. mesa volcable de 700 x 800 mm. con aparato para trabajar Champignon, usada reacondicionada, marca Danckaert Nº 3442 con motor acoplado de 3 CV. corriente alternada trifásico, marca Huemul Nº 123270 2.800 RPM. 220|380 volts. Una máquina cepilladora de 400 mm. de ancho con muñeco redondo de 3 cuchillas marca Casacarp Nº 3443 con motor de 3 CV. corriente alternada trifásico marca Weka Nº 1881 2830 RPM. 220|380 volts", en el estado en que se encuentran, base: $ 74.007.— m|n. seña 10 %. Comisión 10 %. Los bienes no serán entregados a quien resulte comprador hasta tanto haya sido aprobada la subasta por el Juzgado.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.100.— e.18|6-Nº 16.509-D.T.-v.22|6|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. J. HOLLANDER ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1959, a las 14,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nº 466, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores en el número que fije la asamblea, de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|6-Nº 7.103-v.25|6|59

ASOCIACION VECINAL DE SAAVEDRA Y BIBLIOTECA POPULAR 25 DE MAYO

La Asociación Vecinal de Saavedra y Biblioteca Popular "25 de Mayo", con domicilio en la Avenida del Tejar 4221, Capital Federal, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 28 de junio de 1959, a las 9.30 horas, en su local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Aumento de cuota de socios y fijación de cuota para socios cadetes.

3º Designación de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora.

4º Elección de ocho titulares, 3 suplentes y tres revisores de cuentas.

5º Proclamación de los electos por la Junta Escrutadora.

6º Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea. — Emilio M. Bernert, presidente. — Adolfo Paccapelo, secretario general.
$ 1.200.— e.19|6-Nº 7.144-v.23|6|59

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA
CONVOCATORIA
31a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor consocio:

Se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación, calle Monroe 4880, el domingo 28 de junio a las 10 horas. Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria y balance.
3º Renovación parcial del C. D.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Dr. Pedro Velo, presidente. — Daniel Fernández Prieto, secretario.
$ 500.— e.19|6 Nº 7.186-v.23|6|59

ASOCIACION DE INDUSTRIALES TEXTILES ARGENTINOS (A. D. I. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 25º de los Estatutos y por resolución adoptada en la reunión del día 15 de junio de 1959, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Or-

dinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1959 a las 18 horas, en la Sede Social de la entidad, calle Rivadavia 2237.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3º Elección de seis miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores: Gustavo Oberrauch, Andrés Garcia, Abraham Feldman, León Cantor, Amilcar J. Bresso y Elías Rudy; y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Moisés Senitzky, Alberto N. Valle y Pedro Jorge Ghirardi.

4º Nombramiento de dos Revisores de Cuentas por el término de un año. — Egidio Zuccollo, presidente. — Pedro Leandro Sebastián, secretario.

Nota: Se recuerda a los Sres. asociados que de acuerdo a lo previsto en el art. 28 de los Estatutos transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 2.100.— e.19|6-Nº 7.153-v.23|6|59

ACOMA S. A.

Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de junio de 1959, horas 9 y 30, en Av. Intendente Crovara 1060, Villa Scasso (Matanza), para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31/5/59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.035-v.24|6|59

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Colegio Santa Brígida

CONVOCATORIA

Se cita a los señores socios de la Asociación Católica Irlandesa, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día sábado 4 de julio de 1959, a las 15,30 horas en el Colegio "Santa Brígida", Avda. Gaona 2068, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y secretario de la asamblea (Estatutos Artículo 19).

2º Resolver sobre la conveniencia de vender el Campo "El Talar", de propiedad de la Asociación, ubicado en el Partido de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

3º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Luis Kelly, presidente. — María Lucía Ryan, prosecretaria.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 7.009-v.22|6|59

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

Nº de Inscripción 1261

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio 1959, a las 18 horas, en el local San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balance general, cuadro ganancias y pérdidas e informe revisores de cuentas para el ejercicio terminado 28|2|1959.

2º Elección de miembros para la renovación parcial de la C.D. y total del Consejo Consultivo (4 titulares por dos años) dos suplentes por dos años, dos revisores cuentas por un año y tres personas Consejo Consultivo por cuatro años.

3º Designación de dos accionistas para firmar acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 1.250.— e.16|6-Nº 6.968 v.22|6|59

"B"

BALIZA S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 8.548

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1959 a las 15 horas, en sus oficinas, calle Florida 835, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios 28|2|58 y 28|2|959.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a Directores titulares que han desempeñado tareas permanentes.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas las disposiciones del art. 17 de los Estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 7.128-v.23|6|59

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

Sarmiento 454-56 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y, en su caso, facultar al Directorio para su emisión.

2º Reforma de los estatutos.

3º Autorización a la Presidencia o personas que ésta designe para tramitar la reforma enunciada y aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 1.750.— e.16|6-Nº 6.979 v.22|6|59

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BOLIVIANA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 26 de junio, a las 18.30 horas, en Corrientes 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Renovación de la Comisión Directiva (7 directores titulares por 2 años, 2 suplentes por 1 año y 2 revisores de cuentas —titular y suplente— por 1 año).

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Enzo Conti, presidente. — Marcelo Gingins, secretario.

$ 1.050.— e.19|6-Nº 7.125-v.23|6|59

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 2 de julio de 1959, 16 hs., 25 de Mayo 538, 6º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|3|59.

2º Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta. — Julio Berardi, secretario.

$ 1,000.— e.19|6-Nº 7.171-v.25|6|59

CAÑOS FILTROS JOHNSON ARGENTINA S. A. C. I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves dos (2) de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diecisiete, en Jorge Newbery 3537

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de estatutos.

3º Designar dos accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, 3 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.163 v.25|6|59

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

Paseo Colón 800

Registro Nº 832

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la 52a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1959, a las 16 horas, en el local social Paseo Colón 800

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del nombramiento de Presidente Honorario Vitalicio.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventarios correspondientes al 52º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1959 y del informe del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias.

6º Fijación del número y elección de Directores Titulares por tres años y Directores Suplentes por un año.

7º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.19|6-Nº 7.131 v.25|6|59

CREDITO "ALBERDI" S. A.

(en formación)

Juan B. Alberdi 5667, piso 1º

T. E. 68-4525

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el 7 de julio de 1959, a las 20 y 30 horas en Larrazábal 1270 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio. Ejercicio 30 de abril de 1959;

2º Elección dos directores titulares, 4 directores suplentes y dos síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|6-Nº 7.076-v.24|6|59

"CRESUD" SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

N-3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio 1959, a las 14.30 hs., en Reconquista 165, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril 1959;

2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos;

3º Integración del Directorio;

4º Designación síndico y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|6-Nº 7.058-v.24|6|59

CORADEL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones

Registro Nº 5.098

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1959, a las 12 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 28 de febrero de 1959 e Informe del Síndico;

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|6-Nº 6.996-v.24|6|59

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO BRASILEÑA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avenida Corrientes 222, 1º piso a las 16,30 horas, del día 25 de junio corriente para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año, y dieciocho miembros del Consejo Consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva. — Buenos Aires, junio de 1959. — Mario Luis Costantini, presidente. — Raúl Julio May, secretario.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 7.023-v.24|6|59

CARLOS DAMM S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Carlos Damm S. A. C. I. y F." a celebrarse el día 29 de junio de 1959, a las diez (10) horas, en Viamonte Nº 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1959.

2º Remuneración de directores que ejercieron otras funciones en la sociedad y honorarios del Directorio y del síndico. Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores titulares, suplentes y de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|6-Nº 7.050-v.24|6|59

C. I. L. A.

Compañía Inversora Latino Americana Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Sgo. del Estero 315, oficina 17, para considerar documentación art. 347 del C. C. y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 750.— e.18|6-Nº 7.033-v.24|6|59

CASA MUÑIZ

Sdad. Anónima, Industrial y Comercial

Número de Registro 5.057

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1959 a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento 643, oficina 132, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico correspondiente al 12º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un período de 3 años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 4.000.000.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.250.— e.18|6-Nº 7.006-v.24|6|59

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo prescripto en el art. 43 de los estatutos, para el miércoles 24 de junio de 1959 a las 18.30 horas, en el salón de la Cámara de Comercio Suiza, Avenida Leandro N. Alem 822, décimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

4º Elección de seis miembros para la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Teodoro Hauthal, Werner O. Bognar, Juan Pablo Walter, Walter E. Rüttimann, Enrique C. Türk y Juan E. Hofmann, y de un miembro por el término de 1 año, en reemplazo del señor Godofredo J. Fassbind, que falleció.

5º Elección de dos miembros titulares y un suplente para la comisión revisora de cuentas.
6º Nombramiento a socios vitalicios de los señores doctor César B. Agustoni, Ing. Reinaldo Agustoni, Ing. Hans Bertechi, Ernesto Boltshauser, Federico Grob, Alfredo Meyer y Walter Roesli, por su antigüedad superior a 35 años, y entrega de las respectivas medallas. — La Comisión Directiva. — José Bick, presidente. — Werner O. Bognar, secretario.
$ 1.800.— e.18|6-Nº 7.013-v.22|6|59

CURTIEMBRE LOS CABRITOS, S. A.
Reg. Nº 6.194
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1959 a las 17 horas, en el local social, de la calle Directorio 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 1959.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Nombramiento de dos accionistas para que, con la presidenta, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.18|6-Nº 7.005-v.24|6|59

CEP S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1959, a las 10 horas, en el local Paraná 433, 7º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo sexto de los estatutos de la Sociedad;
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 11 de junio de 1959. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|6-Nº 7.034-v.24|6|59

CASA JUAN RICO S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|6|1959, a las 17 horas, en Alvarez Jonte 2502, Cap. Fed., para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio al 28|2|1959.
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.962 v.22|6|59

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
MUTUALIDAD CULTURA ACCION SOCIAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Estimado señor representante:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el día 26 del corriente, a las 21 horas, en el local social, a los efectos de someter a su consideración el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos representantes para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea;
2º Construcción de obras de ampliación en el anexo Valentín Alsina y demoliciones imprescindibles para tal fin. Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — Ricardo Badía, presidente. — Cosme Méndez, secretario.
Nota: Art. 56): Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.
Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 400.— e.16|6-Nº 6.938-v.23|6|59

"D"

DESTILERIA PANAMERICANA & DEBRISE S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de junio de 1959, a las 17.30 horas, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital de acuerdo a la disposición del artículo sexto del estatuto.
2º Confirmación de las facultades del Directorio para gestionar el revalúo del activo y la cotización de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.19|6-Nº 7.136-v.23|6|59

"E"

Establecimientos Metalúrgicos SAN ISIDRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Pueyrredón 670, Capital Federal, el día 30 de junio próximo a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vigésimotercero, vencido el 28 de febrero de 1959.
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.19|6-Nº 7.145-v.25|6|59

ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO
Sociedad Anónima Forestal, Agrícola, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de junio a las 10 horas, en O'Higgins 2120, 4º piso B, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado a $ 5.000.000 m|n.;
2º Autorizar al Directorio para aceptar bienes en integraciones de acciones;
3º Modificación de los estatutos art. 3º, 9º, 11º e inclusión de las disposiciones de la Comisión de Valores para cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio;
4º Consideración de la renuncia de director y síndico y su elección con fijación de su número;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|6-Nº 7.052-v.24|6|59

E. MASCIORINI Y CIA.
S. A., Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 1959, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento de capital.
4º Determinación número directores y su elección, como así de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|6- Nº 7.030-v.24|6|59

EDIME S. A.
Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
1ª CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de junio de 1959, a las nueve horas en la calle Murguiondo 3302, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio económico, cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 1.500.— e.16|6-Nº 6.911 v.22|6|59

ENVION INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1959, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|6-Nº 6.909-v.22|6|59

"F"

FINESA
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora, Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 1959, a las 11 horas en la sede social Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.16|6-Nº 6.957 v.22|6|59

FATKALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 1959, a las 15 horas en Avenida de Mayo 651, piso 2do. izquierda para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1959.
2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|6-Nº 6.912 v.22|6|59

"G"

Grandes Joyerías y Relojerías PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria
Convócase a los señores accionistas para el día 30 de junio de 1959, a las 18.45 horas, en el local de Lavalle 761, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente por terminación de sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|6-Nº 7.099-v.25|6|59

GRIMOLDI
La Marca del Medio Punto S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Jujuy Nº 120, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 28 de febrero de 1959.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el art. 12º de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|6-Nº 7.130 v.25|6|59

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Inscripción Registro Público de Comercio Nº 2430
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de julio de 1959, a las 17.30 horas (segunda asamblea), en el local social, Rivadavia 1377, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio.
2º Consideraciones de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
3º Distribución del dividendo a acciones ordinarias.
4º Honorarios y remuneraciones del Directorio y síndico.
5º Elección del Directorio y síndico.
6º Elección de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes.
$ 2.000.— e.19|6-Nº 7.135-v.23|6|59

GANADERA SANTA FE
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, en Viamonte 1133, piso 3º, a las once, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año, y fijación de la remuneración del titular. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|6-Nº 7.147-v.25|6|59

G. D. A.
GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de junio de 1959, horas 10, en Sarmiento 930, Buenos Aires, para tratar:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, como así también el informe del síndico y la aplicación de utilidades, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 28 de febrero de 1959.
2º Remuneración de directores de acuerdo con los artículos 11 y 23 del estatuto.
3º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores, determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los que correspondan de acuerdo con lo que se resuelva en la asamblea.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.
$ 2.250.— e.16|6-Nº 6.887-v.22|6|59

GHISALBERTI, BONO Y CIA
CONVOCATORIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de junio de 1959, a las 11 horas en Avenida Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959.
2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
3º Ratificar contrato de locación por el local, sito en Avda. Corrientes 1749, Capital Federal.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos titular y suplente

5º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|6-Nº 6.932 v.22|6|59

GOMYCUER

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 de junio de 1959, a las 10, en la Avda. R. Sáenz Peña 740 (1º B), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959 y disposiciones atinentes;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año;

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|6-Nº 6.980 v.22|6|59

"H"

HERMES

Sociedad Anónima Financiera. Comercial, de Inversiones y Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1959, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|6-Nº 6.970-v.22|6|59

"I"

I. P. A. S. A.

Industrial Papelera Americana

Soc. Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 1959, a las 17 horas, en Estados Unidos 1818, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.097-v.25|6|59

IMFIN S. A.

Inmobiliaria y Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de junio de 1959, a las 19 horas, en el local social Av. Julio A. Roca 530, escritorio 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos enumerados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|6-Nº 7.178 v.23|6|59

IPEL S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Callao 745, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de cinco titulares y un suplente por el término de un año y Síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 7.166 v.23|6|59

ISAAC GROSMARK E HIJOS

Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase Asamblea Ordinaria 30 de junio 1959, en Cangallo 1430, 9 horas, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de Comercio, ejercicio 28 de febrero de 1959.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|6-Nº 7.152-v.23|6|59

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS ARGENTINAS

RAIMUNDO RICHARD S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de junio de 1959, a las 17 horas, en Sarmiento 930, piso 4º "A", para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|12|58.

2º Elección directores.

3º Retribución síndico.

4º Elección síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el art. 27 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría o presentar los resguardos del Banco Industrial de la República Argentina hasta tres días hábiles antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 7.148-v.23|6|59

INTERNACIONAL FILMS S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1959 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1975, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 28 de febrero de 1959, y proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico;

2º Elección de cuatro (4) Directores Titulares;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Consideración de remuneraciones al Directorio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 6.989v.24|6|59

"J"

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Soc. An. Agrícola, Ganadera y Comercial

Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 30 de junio de 1959, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del 44º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959, que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Renovar la comisión de cuentas. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|6-Nº 7.132-v.25|6|59

"L"

LA RAZON, S. A.

Edit. Emis. Finan. y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de junio de 1959 a las 11 horas en el local social de "Sociedad Anónima La Razón, Editorial, Emisora, Financiera y Comercial", Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 35º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de gratificaciones de empleados (art. 32 del estatuto) y remuneraciones extraordinarias.

3º Elección de un director suplente en primer término, con mandato hasta el 31 de marzo 1961.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|6-Nº 7.121-v.25|6|59

"M"

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1959, a las 10 horas, en la calle Roseti 1084, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el artículo 347 del Código de Comercio, del primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1958 y distribución de utilidades.

2º Consideración y aprobación de los honorarios abonados a directores y síndico, ad referéndum de la asamblea.

3º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas por el Directorio desde la constitución de la sociedad.

4º Reforma de los artículos 1º, 9º, 10º, 13º y 14º de los estatutos.

5º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por un año. Determinación de la garantía que deberán dar los directores. Designación de presidente, vicepresidente y director delegado.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

7º Consideración y aprobación de aumento de capital autorizado de m$n. 20.000.000.— a m$n. 40.000.000.—.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|6-Nº 7.158-v.23|6|59

MAPLAST

Industrial y Comercial Ltda., S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de junio de 1959, a las 15 horas, en la sede social calle Pasteur Nº 272, primer piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º (cuarto), incisos a), b) y c) de los estatutos sociales aumentando el capital social hasta la suma de $ 15.000.000,— (quince millones de pesos) moneda nacional, tal como está previsto en el artículo 6º (sexto), mediante la emisión de 40 (cuarenta) nuevas series de acciones de la categoría "A" de 5 (cinco) votos cada una, 40 (cuarenta) nuevas series de acciones de la categoría "A" de 1 (un) voto cada una y 40 (cuarenta) nuevas series de acciones de la categoría "B" de 1 (un) voto cada una;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.750.— e.16|6-Nº 6.958-v.22|6|59

"O"

OREGON S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de jun. de 1959, a las 16 horas en la sede social calle 25 de Mayo Nº 306, (Piso Tercero), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento del Directorio, fijación de su número y ratificación de los actos sociales efectuados por el actual Directorio.

2º Reforma del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|6-Nº 7.098-v.25|6|59

"P"

PAPELCINT SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 1959 a las 18.30 en el local de la sociedad calle Paysandú Nº 1278 de esta Capital, a los efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Reforma del estatuto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|6-Nº 7.101-v.25|6|59

PRODUCTOS MU-MU, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1959 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3736|42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 4º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1959.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 7.123-v.25|6|59

POTAGUA CIA.

Minera, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio de 1959 a las 9.30 horas, en la sede social, Uruguay 560, of. 55, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico anual, finalizado el 30 de noviembre de 1958.

2º Designación de tres directores titulares y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de los demás.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días, las acciones o los certificados del depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|6-Nº 7.022-v.24|6|59

PHILCO ARGENTINA S. A.

Comercial y de Representaciones

Registro Nº 2.794

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1959, a las 11.30 en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 28 de febrero de 1959;

2º Aumento del Capital Autorizado, Artículo 5º de los Estatutos Sociales;

3º Autorización al Directorio para emitir 18.169 acciones ordinarias en cancelación de pasivos a favor de Philco International Corporation;

4º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes;

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y fijación de sus honorarios;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|6-Nº 6.992-v.24|6|59

"R"

REFRISUR S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de "Refrisur S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a celebrarse el día sábado 27 de junio de 1959, a las once (11) horas, en Avenida Santa Fe Nº 2847, 7º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Remuneración de directores que ejercieron otras funciones y honorarios del Directorio y del síndico. Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital social

4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los directores que correspondan y de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|6-Nº 6.916-v.22|6|59

"S"

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficen-

cia en Buenos Aires", a la Asamblea General Extraordinaria, para el miércoles 8 de julio próximo, a las 10 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 1216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los delegados para la aprobación del acta de la Asamblea.

2º Reforma estatuto social.

Nota: Proyecto a disposición de los señores socios en la sede social, Gascón 450, Capital.

Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Francisco Roncoroni, Presidente. Dr. Ernesto Monti, Secretario.

$ 1.750.— e.19|6-Nº 7.112-v.25|6|59

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

Número Registro (Nac. 1288)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1959, a los 15 horas, en los oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1959.

2º Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Dejar sin efecto cierre ejercicios al 31 octubre de acuerdo nota 25 de marzo 1959, Dirección General Impositiva, (Resolución 139 de fecha 15|9|1949).

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|6-Nº 7.102-v.25|6|59

S. A. Agrícola Ganadera LEONARD

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Reconquista 657, 1º, día 30/VI/59, 17 horas, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio 1958/9.

2º Retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, un suplente, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.174-v.25|6|59

SELMAR

Sociedad Electromecánica Argentina de Refrigeración

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1959, a las 18.45 horas, en el local de la calle Cangallo 537, tercer piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|6-Nº 7.195-v.25|6|59

SIKA ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nacional Nº 8.563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de junio de 1959, a las 12 horas, en Belgrano 427, para tratar:

1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio;

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|6-Nº 6.997-v.24|6|59

S T O C K E R

Soc. Anón. Com. e Ind.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, que se realizará en el local social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos sociales en la parte relativa a: Capital y Administración de la Sociedad, Artículos 4º, 5º, 10º y 14º;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 21º de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la asamblea.

$ 1.200.— e.18|6-Nº 7.063-v.22|6|59

S. A. Vitivinícola y Comercial TOMAS AGUIRRE LTDA.

(R. Nº 2.936)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 1959, a las 18 horas, en local social, Libertad 745, bajo B, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 27º al 28|2|59. Distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por tres y un año respectivamente, por terminación de mandatos.

3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|6-Nº 7.036 v.24|6|59

Sociedad Anónima CINAP

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 29 de junio de 1959, a las 17.30 horas, en Cangallo 564, piso 4º, para tratar:

1º Aumento del capital y emisión de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.083 v.24|6|59

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 25 de junio de 1959, a las 16 horas, en el local de la sociedad, con entrada por la Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Aumento del capital autorizado.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el 22 de junio de 1959.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|6-Nº 6.931-v.22|6|59

S I A R A

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 27 de junio de 1959, a las 11 horas, en Llavallol Nº 2564.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, al 31 de marzo de 1959.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|6-Nº 6.898-v.22|6|59

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "VALLE HUEMULES"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de junio 1959, 15.30 horas, en Av. R. Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el Acta, 5 directores por 3 años y síndicos titular y suplente.

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|59, distribución de utilidades y retribución extraordinaria al Directorio. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|6-Nº 6.977-v.22|6|59

S. A. DE EXPORTACIONES SUD AMERICANAS

Comercial y Financiera

(S. A. D. E. S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la sede de la compañía, Cangallo 444, 4º piso, para el día 29 de junio de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores síndico titular y síndico suplente y en caso de ser aceptadas, elección de síndico titular y síndico suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 1.250.— e.16|6-Nº 6.890-v.22|6|59

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN

"S. I. D. R. A." Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1959, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al vigésimo ejercicio, corriente del 1º de abril de 1958 al 31 de marzo de 1959.

2º Elección de cinco vocales por dos años, dos vocales suplentes por dos años, y de síndico titular y síndico suplente por el término que marca la ley.

3 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|6-Nº 6.936-v.22|6|59

S. A. FRUTICULTORA IDAHOME

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1959, a las 16 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 914, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio celebrado el 14 de enero de 1959 entre el Estado Nacional y la sociedad.

2º Consideración del estado de la liquidación de la sociedad.

3º Consideración de los actos cumplidos por los liquidadores con posterioridad a la celebración de la última asamblea de accionistas.

4º Adopción de toda clase de medidas y disposiciones relacionadas con los puntos anteriores.

5º Designación de un liquidador titular y dos suplentes.

6º Designación de síndico titular y suplente y fijación de los honorarios del síndico por el lapso transcurrido hasta la inclusión de la sociedad en la Ley 14.122.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones para tener acceso a la asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 2.500.— e.16|6-Nº 6.920-v.22|6|59

"T"

TRAJTENBERG Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número mil trescientos noventa y uno, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos, por el término de dos años.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|6-Nº 7.188-v.25|6|59

THERMOTRON S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas de Thermotron S.A.I.C.F.I. a Asamblea General Ordinaria, el día 26 de junio a las 17.30 horas, en la calle Córdoba 2408 de Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Informe sobre la adquisición del fondo de comercio Danovaro, Levialdi Thermotron Sociedad Comercial.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|6-Nº 6.922-v.22|6|59

TOBIAS SOLANO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Ind. y Com.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1959, a las 17.30 horas en Maipú Nº 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347 inc. 1º del C. de C. del ejercicio al 28|2|59.

2º Remuneración del Directorio.

3º Fijar número de Directores y su elección.

4º Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|6-Nº 6.983-v.22|6|59

TEJEDURIAS RIVADAVIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de junio de 1959 a las 14 horas en Av. R. Sáenz Peña 651, 8º piso (Bs. Aires), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Documentos art. 347 C. de C. ejerc. 31|3|59. Distribución de utilidades. Designación Directores y Síndicos. Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|6-Nº 6.903-v.22|6|59

TOMAGRA Y SASTRE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria y de Mandatos.

Alsina Nº 1282, 5º piso Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1959 a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|6-Nº 6.984-v.22|6|59

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 33º y 35º de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 26 de junio corriente, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia Nº 830, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la compra de la propiedad ubicada en esta Capital, calle Esmeralda 601|11 esquina Tucumán 775|89, con las medidas lineales de los títulos y una superficie "ad corpus", por el precio de $ 15.000.000 m|n., con facultad de constituir sobre el mismo inmueble una hipoteca hasta la suma de $ 7.500.000.— m|n. con interés del 12 por ciento anual y bajo las cláusulas y condiciones exigidas por el acreedor; y autorización a la C. D. para formalizar la compra, abonar el precio, tomar posesión del inmueble y otorgar, aceptar y firmar las respectivas escrituras.

2º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea. — Julio E. Descole. secretario general.

$ 5.500.— e.13|6-Nº 6.769-v.25|6|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Baus Hnos., S. R. L., Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que Manuel Feijoo, vende la parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de vinos y

cervezas, AVDA. DE MAYO 1114, a los señores Lorenzo Zaldúa, José Luis Zaldúa, José Araujo, Porfirio Ontiveros, José María Donato Diego y Manuel José Rodríguez (Zaldúa y Cía.), quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la parte que adquieren. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.089-v.25|6|59

Vázquez Abuchanab y Cía. S. R. L. Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 263, avisan que quedó sin efecto la venta del hotel Embassy, sito en ARROYO 1054 según publicaciones del 12 al 16 de mayo de 1959. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 500.— e.19.6-Nº 7.173-v.25|6|59

José Díaz y Cía. martilleros públicos oficinas Ramón L. Falcón 2755 T. E. 63-3417 avisan que Benjamín Kraizer vende a José María Alvarez y Luis Reshala Neme su negocio de garaje de alquiler, sito en AVDA. DIAZ VELEZ Nº 5553|57, Capital. — Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.181-v.25|6|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Mario Cutruvelis y José Prieto, venden libre de todo gravamen a los señores José Benito Rodicio, Agápito Rodicio, Pedro Rodicio, Antonio Jacome, Raúl J. Campos y Paulino Guerricagoitia el negocio de hotel y despacho de bebidas y cervezas denominado "Novel", sito en la calle AVENIDA DE MAYO Nº 915, de esta Capital. domicilio de las partes. — Reclamos de ley a nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.162-v.25|6|59

Antonio Isola vende a Amelia Benítez derechos y acciones adquiridas a Teodoro Varela sobre negocio de pan, facturas, masas y fábrica de emparedados sito en AVDA. SAENZ 951, Capital. — Oposiciones de ley, Mario E. Pérez, abogado, Larrea 236, sexto piso. — Dom. partes.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.155-v.25|6|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Severino Alvarez, Segen Menéndez y Alfonso Sánchez, venden libre de todo gravamen a los señores Valeriano Galindo y Aníbal Gnavi, el negocio de bar y restaurant sito en la calle AVENIDA PARRAL Nº 710 de esta Capital domicilio de las partes. — Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 750.— e.19|6-Nº 7.161-v.25|6|59

López, Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco Nº 489, T. E. 30-6914, avisan al comercio que los señores José Odelcio Reinaldo Pereyra y Juan Ramón Maldana, venden al señor Elle Ouanono, el negocio de bar y restaurante, establecido en la calle AV. JUAN B. JUSTO Nº 7298, Capital, donde constituye domicilio el comprador, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.017-v.24|6|59

Juan Mateo Musso y Cía, martillero avisan los señores Juan José Mignone y Muamed Sauan venden libre de toda deuda su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas sito en la AV. DE LOS INCAS 5099 esquina ANDONAEGUI, Capital Federal, al señor Isidoro Oliver, reclamos de ley en mi oficina Gándara 3150, Capital Federal.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.058-v.24|6|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Av. Cabildo 3536, avisan: José Picallo Rivas vende al señor Jorge Alberto Franzoni, su negocio del ramo despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor en general, sito en la calle AMENABAR Nº 1202, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.910-v.22|6|59

Ricardo Jorge Lezcano y Salvador Bc... amann, ...cen sa... negocio denominado "Windsor", sito en la AV. RIVADAVIA 6299, de esta Capital, a los Sres. Félix Francisco Solana y Juan Carlos Rodríguez. Reclamos de ley, escribanía Polito, Av. Roque Sáenz Peña 760, p. 8º, of. 201, Capital Federal.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.930-v.22|6|59

...m. Fernández Villamil, escribano, hace saber que con su intervención, doña Juana Arbaetmann de Glowakrzywo vende libre de deudas y gravámenes, a don Julio Pablo Lanza, el negocio de tienda ubicado en la AVENIDA OLIVERA 77, Capital Federal. Reclamos de ley en la escribanía actuante: Hipólito Yrigoyen 434, planta baja, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.926-v.22|6|59

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina: Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T.E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención "Palacio de la Pizza" Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Emilio Bruno, Jesús Rogelio Fresno, Abelardo Portugal, Jesús Díaz, Luis Urcola, Carlos Camino, Pelayo Pernández y Francisco Rodríguez venden a los señores Dionisio Rabago, Francisco Rabago, Emiliano Rabago, Mariano Rabago, Donato Rabago, Manuel Pampín, Jesús Pampín, Francisco Pampín, Juan Beym, Antonio Pesagno, Hilario Lamela, José López, Manuel López, Germán López, Sergio Nogerol, Félix Ortuzar, José Fernández, José Alvaro, Juan Tens, Arturo Soberón, Francisco Fernández, Antonio de la Cera, Luis Martínez, Juan Prado, Miguel Britos, Agustín Martínez, Castro Rodríguez, José Lamelas, Felipe Muñoz, Carlos Camino, Alfonso Camino y Juan Eduardo Pérez, su negocio de pizzería, pastelería, venta de helados y despacho de bebidas denominado "Palacio de la Pizza", situada en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 751, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.500.— e.16|6-Nº 6.973 v.22|6|59

Se hace saber que Raúl Ernesto Mosquera vende a Carlos Segundo Roca, libre de pasivo el negocio Hotel Tourbillón, sito en AYACUCHO 1469 71, Capital. Reclamos de ley: Escribano Horacio E. Locatelli, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 917, 5º, "...", domicilio de partes.
$ 500.— e.16|6-Nº 6.942 v.22|6|59

Francisco Ferraro, balanceador, avisa que Juan D'Auria vende su negocio de fábrica y venta de helados; sito en AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6129, a Nello Luis Agnoli y Angel Pin. Domicilio vendedor mismo negocio, domicilio compradores Juan B. Alberdi 3779, reclamos ley en término, en mis oficinas, Pasaje San Carlos 38, Capital.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.894. v.22|6|59

"B"

Se hace saber que ha quedado totalmente disuelta al 31 de mayo de 1959, la sociedad colectiva "Angresano, Mena y García". El Distribuidor Americano", con negocio de venta de revistas, publicaciones, ediciones y renglones afines en la calle BOLIVAR 743|47 que estaba compuesta por los señores: Francisco Angresano, domiciliado en Alvear 471, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, David Isidoro García, domiciliado en General Paz Nº 560, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires y Mariano Mena, con domicilio en Charcas Nº 464, Capital Federal, siendo continuadora del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo, la sociedad en formación. "El Distribuidor Americano", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamos de ley en los domicilios de las partes.
$ 1.500.— e.19|6-Nº 7.200-v.25|6|59

Anúlase venta que Sede Hnas., efectuaban a María ...ader de Saab, negocio artículos bebés y niños, BERNARDO DE IRIGOYEN 714, Capital. Pub. de 19|7|57 hasta 25|7|57. Reclamo ley y dom. partes ne...ocio.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.187-v.25|6|59

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: José Lema y Arturo Lema venden negocio elaboración y venta pastas frescas, calle BRUSELAS 835, a Bernabé Alberto Prieto. Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficinas.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.064-v.24|6|59

Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, Capital Federal, avisan que los señores Américo Juan Domingo Occelli y Rafael Severo Cerrato venden a los señores Juan Ramón R. Gómez, Mauro Jesús Gómez, Luis Occelli y José de Sousa Méndes, el negocio de panadería mecánica, calle BOEDO 852|54, domicilio de las partes, con retroactividad al 6|11|1956. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.16|6-Nº 6.985 v.22|6|59

"C"

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262. T. E. 40-1685, que vito Rodicio venden libre de todo gravamen a los señores José Luis Vega y María de las Nieves Nicolás, el negocio de Hotel-Pensión sito en la calle CORONEL DIAZ Nº 1943'58, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 750.— e.19|6-Nº 7.159-v.25|6|59

Comunícase que Hugo Alberto Blanco ha cedido, vendido y transferido sus derechos y acciones como comprador en el boleto provisional de compraventa del negocio de elaboración y venta de helados, pizzas, etc., calle CESAR DIAZ 2994|3000 de Miguel Izquierdo, José Casana, Pedro Izquierdo y Juan Izquierdo, a los señores Alfredo Antonio Espósito, Antonino Gorgone, Nicasio Alberto Geist y Pedro Melotti, domiciliados en Santo Tomé 3712. Domicilio del Sr. Blanco, Tucumán 2236, piso, Depto. D. Reclamaciones en estudio abogado interviniente Dr. Carlos Israelson, Avenida Córdoba 966, piso primero, Depto. A.
$ 1.250.— e.18|6-Nº 7.007-v.24|6|59

Tepper y Ambrosil, martilleros públicos, con oficinas en Anchorena 1353. Cap., avisan: Enrique Hecht, en su carácter de heredero de la señora Mina Goldberg de Hecht y por su hija Noemí Beatriz Hecht, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de despacho de pan y venta de helados, a la señora Angela Marcelina Croce de Ruso, sito en la calle CABRERA Nº 2904. Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.070-v.24|6|59

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T.E. 40-5013|3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) que el señor Emilio González vende a los señores Honorio González, Herminio González y Laurentino Martínez el negocio de despensa de comestibles denominado "La España", ubicado en la calle CULLEN Nº 5400 y ANDONAEGUI Nº 5599, Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.946 v.22|6|59

"D"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Manual Antonio Vega vende negocio elaboración y venta de pastas frescas, calle DIAZ VELEZ 5289, a Sara Darriba, Máximino Darriba Rodríguez y Miguel Nieves. Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficinas.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.065-v.24|6|59

Bruno Viloni, martillero, Bermúdez 2399, Cap., avisa: que Isabel González de Fernández y Manuel Fernández Mouré, venden negocio carnicería, DESAGUADERO 2702, Capital, a Juan Slipak. Recl. ley y dom. partes mi oficina.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.044-v.24|6|59

Organización "García Mayor", martilleros públicos, oficinas en Constitución 2099, Capital, T.E. 23-6404 avisan: Gregorio Argentino Cornejo y Enrique Hojman venden a Pedro José Chaíd y Olga del Carmen Salguero, su negocio despacho de pan y venta de comestibles, sito en DIRECTORIO 1700, Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.918 v.22|6|59

"E"

Hugo Benedetti, martillero público, Bdo. de Irigoyen 1653. Avisa que: María Carlota Menéndez de García, vende a Arturo Ageitos despensa, calle ESTADOS UNIDOS 1571. Recl. Ley y domicilio partes n|oficina.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.118-v.25|6|59

Horacio Groba, martillero público, oficinas Montevideo 735, piso 4º, Capital, avisa que José María Esturao, vende su negocio de lechería, sito en la calle ERCILLA 6062, Capital, a Elvira Cabezón de Sarco. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
$ 500.— e.19|6-Nº 6.967-v.25|6|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|6

Se hace saber por el término de cinco días que los herederos de don Joaquín García venden a don Luis Grande la mitad indivisa que tienen y les corresponde en la sociedad colectiva de "García y Grande" con taller de imprenta en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 557 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo social el comprador. Reclamaciones dentro del término de ley ante los escribanos Pedro A. Lartigau o Esteban A. Palermo, con oficinas en la calle Uruguay 412, entrepiso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.250.— e.18|6-Nº 7.014-v.24|6|59

Se hace saber que los señores Cristóbal Juan Bollati, Domingo Rizzo, Moisés Brisanoff, Dante Spadaro y Armando Portela, domiciliados en Lavalle número 959, 2º piso, venden la totalidad de las cuotas de "Pro-Fin" Sociedad de Responsabilidad Limitada" que explota el cinematógrafo "Caballito". de la calle ESPINOSA Nº 574, a los señores Felipe Marino, Antonia Emilia Bernabé de Cortés, José Raúl Hirigoyen y Angel Antonio Ciliberti, domiciliados en Pedro Goyena 653, departamento C. Reclamos de Ley 11.867, escribanía Puiggari, Sarmiento 930, 6º "B".
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.041-v.24|6|59

"F"

Alfredo Ernesto Bourgeleu, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar 105, comunica al comercio que por su intermedio la razón social "Matoso, Raffo & Cía.", venden a los señores Osvaldo De Antoni, Egidio De Antoni, Héctor De Antoni y don Joaquín Fernández Rendo el negocio de su propiedad del ramo de bazar, menaje y anexos denominado "Galería del Hogar", ubicado en la calle FLORIDA 165, GALERIA GUEMES", LOCALES CINCO y SEIS. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.110-v.25|6|59

E. González y Cía., corredores y martilleros públicos, of. José E. Uriburu 362, p. 4º, of. 41, avisan que José Castorina vende libre de toda deuda y gravamen a Cayetano Antonio Salvador Criscuolo su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor "La Riojana", sito en esta Capital, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1790|1800 esq. SOLER. domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.907 v.22|6|59

"G"

Se hace saber por 5 días que Osías Zeigner e Hijo vendieron el 4 de diciembre de 1958, a Fernando y Max Plaut, el negocio de su propiedad de venta de ferretería, pinturería y bazar, sito en la calle GENERAL ARTIGAS 699, Capital. Domicilio partes y reclamo ley en el mismo domicilio.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.071-v.24|6|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Eduardo Paz Pérez y Celso Pérez Tain venden a Antonio López y Belarmino García, el negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados sito en GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 948|50. Cap. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.000.— e.16|6-Nº 6.901 v.22|6|59

"H"

Armiento y Cía., martilleros, avisan al comercio que el señor Sergio Prieto vende al señor Heleodoro López, una 7ª parte indivisa del negocio de restaurante, sito en la calle H. YRIGOYEN 1429, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, V. Ceballos 436, Capital.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.905 v.22|6|59

"I"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, de la firma Hueto, Fernández y Cía., con oficinas en la calle Alsina 1441, piso 1º, oficina 121, T. E. 37-8848; que Manuel Alvarez vende a José Fernández, José María Ibarzábal y Esteban Malkotsoglou su negocio de Hotel, Despacho de Vinos y Cervezas, sito en la calle INDEPENDENCIA 2969, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|6-Nº 7.193-v.25|6|59

Edicto ley 11.867: Se hace saber por 5 días que "Farmacia "Caridad" Sociedad de Capital e Industria", domiciliada en Independencia 3197, Capital Federal, vende a la Farmacéutica María Esther Suárez de Giusti, domiciliada en Independencia 3197, Capital Federal, la farmacia "Caridad", establecida en INDEPENDENCIA Nros. 3197 y 3199, Capi-

tal Federal, libre de créditos activos y pasivos. Reclamos de ley: Escribano Homero Raúl Brauton, San Martín 132, Capital Federal.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.929 v.22|6|59

José López y Cía., martillero, Hip. Yrigoyen 1432, T.E. 38-0550, avisan que Juan Hipólito Pellerano vende a Antonio Varela su hotel alojamiento, calle INDEPENDENCIA 3770. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.16|6-Nº 6.982 v.22|6|59

"L"

Berger Hnos., martilleros, Alsina 1732, 1º B, avisan: José Leis Lema, vende a Luis Bárcena su negocio ramo lechería, sito LAVALLE 3800 esq. SALGUERO. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.104-v.25|6|59

Se hace saber por término de ley, que el señor Tetshin Miljo vende a los señores Sanehiro y Saneyoshi Nakamura, el negocio de tintorería Jinode ubicado en LUIS SAENZ PEÑA 438, Capital, donde las partes constituyen sus respectivos domicilios. — Reclamaciones de ley en el Estudio Takeda, San Martín 492, 7º Piso, ofic. 55|56, Capital. — Buenos Aires, junio 15 de 1959.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.081-v.24|6|59

Avisan Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Antonio Bernárdez, José Martínez, Casimiro Carballo, José Groba, Benjamín Fernández y Víctor Pérez, venden a Manuel Martínez, Aquilino Pazos, Desiderio Castro, Eloy Pazos, Juan Lestido y Francisco Lestido, domiciliados en la calle Gregoria Pérez Nº 3497, Capital, el negocio de café, casa de lunch y venta de helados, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la acera, sito en la calle LIMA Nº 27, Capital, domicilio de la parte vendedora en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.500.— e.18|6-Nº 7.012-v.24|6|59

El escribano Angel F. Maloberti, Av. R. S. Peña 630, hace saber que María del Carmen Chirizola de Cuebras, Martín Horacio Godoy, Rogelio Julio Rodríguez y Walterio Enzio Peró, venden a Carlos Alberto Gaetmank, el negocio de fiambrería y anexos sito en esta capital, calle LAVALLE 4693 esquina LOYOLA Nº 1. Reclamos de ley en el domicilio del escribano y legal de las partes.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.974 v.22|6|59

"M"

Enrique T. Molina, martillero público, of. Av. Gral. Mosconi 2878, Capital, avisa: Alberto Armando Porreca, vende a Bernardo Blum la carnicería, sita MANUELA PEDRAZA 5500 Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 500.— e.19|6-Nº 7.086-v.25|6|59

García Mills, Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Andrés Villacampa y Avelino García, venden a los señores: Jesús Antonio López y Alfredo Felipe López, negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en Capital, calle MORENO Nº 2001 esquina a SARANDI. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Fecha pago facturas plaza: Agosto 18 de 1959 de 15 a 17 horas.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.119-v.25|6|59

Se hace saber por el término de 5 días que conforme con lo acordado expresamente en el acto constitutivo de Fam S. A. I. C. F. e I., Fábrica de Envases de Hojalata, Sede Social Maza 150. — Capital, esta ha adquirido el activo y pasivo de Fam S. R. L. Fábrica de Envases de Hojalata, domicilio legal, MAZA 150, Capital. — La oposición deberá formularse en Maza 150, Capital.
$ 750.— e.19,6-Nº 7.127-v.23|6|59

Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, La Alianza Panadería, Rivadavia 4215, Capital, que Irma Meceguer de Arellano, por sí y en representación de su hijo menor de edad Hugo Edgardo Arellano, como Vda. de Manuel Arellano, la sucesión en trámite por ante el Juzgado Civil 18, Secretaría 36 venden a los señores Jesús Lorenzo, Saverio Galle y Luis Antonio Fernández Fernández el negocio de panadería y confitería mecánica sito en esta Capital, calle MONTIEL 246. Reclamos nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.043-v.24|6|59

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Fernando Sebastián Rilo y Victorio Vila venden a Manuel Barreiro y José María Víctor Rodríguez su negocio de Panadería denominado "La Victoria" NUÑEZ 5261-65. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.13|6-Nº 7.139-v.23|6|59

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Juan Francisco Lamelas y José Villar venden negocio elaboración y venta pastas frescas, NEUQUEN 1062, a Paciano Pereira y Eusebio Ramón Rodríguez. Domicilio de partes y reclamaciones Ley mis oficinas.
$ 700.— e.18|6-Nº 7.067-v.24|6|59

"O"

Se hace saber por el término de Ley que Francisco Greco vende a Samuel y Jesús Rivas su negocio de frutería y verdulería situado en la calle OLAZABAL Nº 5681|85, Capital. Reclamos de Ley y domicilios partes, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 5º. Escrs. 514|16, Capital.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.082-v.22|6|59

"P"

Ramos, García & Cía., martilleros, avisan que se vendió el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle PAROISSIEN Nº 3989, Capital. Vendedor Jorge Chaled, Comprador Marcial Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en n|oficinas, calle Sarmiento 1480, Capital.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.001-v.24|6|59

Ramos, García & Cía., martilleros, avisan que Marcial Rodríguez vende su parte mitad indivisa del negocio de lechería y productos de granja, sita en la calle PINTO Nº 3702 al Sr. Angel Vicente Orlando, quien continuará la explotación del negocio en sociedad con el Sr. José Pelayo Carballido. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en n|oficinas, Sarmiento 1480, Capital.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.000-v.24|6|59

Organización "García Mayor", martilleros públicos, oficinas en Constitución 2099, Capital, T.E. 23-6404, avisan: Margarita Leonor Ventriglia de De Santis vende su parte del negocio de instituto de belleza, sito en PORTELA 373, Capital, a Angel Antonio Vidal. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.16|6-Nº 6.917 v.22|6|59

Armiento y Cía., martilleros, avisan al comercio que los señores Pedro C. Minuet, J. Celso Segnorile y Luis Sancristobal, venden a los señores Alfonso Palmieri, Miguel Feler, Tomás Craver, Raimundo Zuddas, Severino Aguirre, Agustín C. Decia y Bernardino Serafini, el negocio de bar, sito en la calle PATRICIOS 1299, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, calle V. Ceballos 436, Capital.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.906 v.22|6|59

"Q"

A. Perfetto Iturarte, Renis y Cía., martilleros públicos, avisan: Roque Mancino vende a Guillermo Terrasa, su negocio de carnicería sita QUILMES 633. Reclamos Ley 11.867 y domicilio contratantes en n|oficinas, Independencia 3628, piso 1º.
$ 500.— e.18|6-Nº 6.990-v.24|6|59

Segundo Jorge Díaz hace saber por el término de ley que vende su fondo de comercio sito en la calle QUIROS 2801, a don Julio Santos. Reclamos de ley en Lavalle 900, 4º "B".
$ 500.— e.16|6-Nº 6.902 v.22|6|59

Se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Espygra" vende a "Espygra" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el negocio de papelería en general e impresos, sito en N. QUIRNO COSTA 1140, Capital Federal. Reclamos de ley al señor Angel O. Arfilli, Contador Público Nacional, calle Uruguay 1037, piso 6º.
$ 750.— e.16|6-Nº 6.897 v.22|6|59

"P"

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, T. E. 35-4599, que el señor Aurelio Rodríguez vende su parte indivisa del negocio de café y bar, sito en esta ciudad, calle PARAGUAY Nº 3899, esq. MEDRANO, a su socio señor José Antonio Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo y continúa giro negocio. Reclamos ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.19|6-Nº 6.890-v.25|6|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 6 al 19|6|59.

Laborda y Rossi (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, al comercio avisan: que el señor Francisco Suero Sánchez vende a los señores Segismundo Fermiñán Varas y Julián Fermiñán Varas, su negocio de Almacén y Bar denominado "El Pacífico", sito en la calle PERGAMINO Nº 997, Esquina GREFORIO DE LAFERRERE de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.134-v.25|6|59

"R"

Se comunica que don Francisco Pampillón, cede, vende y transfiere, a Dominga Campisi de Di Tullio, Nélida Carolina Di Tullio de Del Río, Carlos Alberto Di Tullio y José Tenas, la parte que, en todo concepto, le corresponde en la sociedad "Di Tullio y Pampillón", propietaria del comercio de artículos para hombres, de la calle RIVADAVIA 1701, de esta Capital. Reclamaciones de ley al Dr. Benjamín E. F. Zaccheo, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º piso, "C".
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.192-v.25|6|59

Massa—Vita y Vázquez balanceadores, oficinas Gral. Artigas 4771, 1º piso, avisan, que el señor Luis Aurelio Bodas, vende libre de deuda y gravamen al señor Francisco Greco, su negocio de peluquería, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS 2376|78. Recl. Term. ley. Ntas. Ofic., donde const. dom. las partes.
$ 750.— e.19|6-Nº 7.150-v.25|6|59

Salomón Blanck hace saber que transfiere la farmacia "Dominice" de su propiedad, de la calle REPUBLIQUETAS 4300 esquina HOLMBERG, a doña Irene Julia Glaettli. Reclamos de Ley en Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.18,6-Nº 7.074-v.24|6|59

Cortizas-Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T.E. 37-6678, avisan que Humberto Rossi, Elsa Bergati de Vázquez y Ana Centaro de Bergati, venden al señor Manuel Sánchez González, su negocio de hotel alojamiento denominado "Rocamora", sito en esta capital, calle ROCAMORA Nº 4117, libre de todo gravamen, domicilio vendedores Independencia 2164 y el comprador Hipólito Yrigoyen 1208. Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.16.6-Nº 6.954 v.22|6|59

"S"

F. López Rodríguez, mart. público, avisa: José Irachetá, Bernardo Freijedo, Orestes Ferraris y Alberto Piedra, venden a Manuel Otero, Manuel Fernández, Carlos Pérez y Luis Manjón, su negocio despacho comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito SAN LORENZO 388|92|400 y DEFENSA 760|66, domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas, Rodríguez Peña 69. Se rectifican los edictos aparecidos del 15 al 20 de mayo último.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.123-v.25|6|59

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que Alfredo Ginés y Juan Ginés venden a Amador Saavedra su negocio de panadería denominado "Mar del Plata", SALCEDO 3748-52. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.19|6-Nº 7.138-v.23|6|59

Aviso. Antonio Di Matteo vende a Rodolfo Francisco Speroni y Arturo Luján Félix Scotto su negocio "copetín lunch" sito SEGUROLA 1312. Constituyendo allí domicilio. Reclamos al balanceador Manuel Alvarez, calle Gral. César Díaz 3497. Junio 15 de 1959.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.064-v.24|6|59

Se hace saber por el término de ley que la sociedad Vicario & Texidor S. R. L., con domicilio legal en la calle SERRANO 1932|38 de esta Capital, dedicada a la fabricación de licores, con contrato social por tiempo indeterminado, por resolución unánime de todos sus socios, se disuelve y liquida. Reclamos de ley en la sede de la sociedad.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.068-v.24|6|59

A. Fernández Seoane, balanceador y martillero público, avisa que Angel Arzeno, Francisco Raffo y Federico Eduardo Denofrio venden a Antonio José Gaeto, ramo despacho comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas y por copeteo, sito SAN NICOLAS Nº 1099, esquina TRES ARROYOS Nº 3596|3600, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Paso 35, Capital.
$ 750.— e 16|6-Nº 6.916 v.22|6|59

"T"

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisan: Felisa Palomino de Gallego vende a Máxima Martínez de Bernárdez, el negocio de despacho de comestibles a por menor y venta de bebidas en general envasadas, TUYUTI Nº 7187, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 750.— e.19|6-Nº 7.151-v.23|6|59

Bruno Vilioni, martillero, Bermúdez 2399, Cap., avisa: Que el señor Alberto F. Mirlani, vende negocio fiambrería TINOGASTA 5060, Cap., a Eduardo Patricio Meledy. Recl. ley y dom. parte, mi oficina.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.043-v.24|6|59

Domingo Pietropaolo, avisa al comercio en general que vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas, ubicado en la calle TELLIER 949 de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, a los Sres. Francisco Moure Iglesias y Sra. Carmen Fernández de Moure. Reclamos de ley Tellier 1148, Capital, domicilio de las partes.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.056-v.24|6|59

Avisan Permuy y Ferradás, martilleros, oficinas Cosquín 801, que la Sra. Teresa Eva Medina vende al Sr. Hipólito Pinto Parra su negocio de peluquería de damas sito TIMOTEO GORDILLO 745, domicilio partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.075-v.24|6|59

"V"

Avisan A. E. Valcarce, balanceador, oficinas Asunción 4097, que Alfonso López vende a Gumersindo Menéndez negocio panadería mecánica, sito calle VIEL 1443. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 500.— e.18|6-Nº 7.003-v.24|6|59

"Y"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Patricio Cabilla y Jesús Rodríguez venden a Luis Feres su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle YERBAL 5701, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|6-Nº 7.080-v.24|6|59

PROVINCIALES

CORDOBA

Vendedor: "Frigorífico Lorenz S. R. L.", integrada por Felipe Metzger, Oscar Brecher y Edmundo Lorenz. — Comprador: Eumenio R. González, Santos A. Niosi, José Fili, Antonio A. Centini, José Raimundo E. Gallegos, Vicente R. Parello, Gerónimo Parello Lavena, José María H. Niosi, para la sociedad que tienen en formación. — Objeto: Frigorífico. — Domicilio: ARROYITO, PROVINCIA DE CORDOBA. — Pasivo: A cargo de los vendedores. — Reclamos: Escribano Edmundo López, Caseros 665. — Fsc. A. Córdoba.
$ 1.000.— e.19|6-Nº 7.199-v.25|6|59

RIO NEGRO

Por el término de Ley se hace saber que don Juan Broitman, como aporte de capital, transferirá a una Sociedad de Capital e Industria a constituirse su negocio de farmacia conocido como farmacia "Rauch" ubicada en el pueblo de Ingeniero Huergo, Provincia de Río Negro, en la intersección de la AVENIDA COLON y calle RIVADAVIA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamaciones al Escribano autorizante, señor Arturo Amadeo Llanos, con domicilio en la calle Don Bosco 430, General Roca, Río Negro.
$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.049-v.24|6|59

CHUBUT

Escribano Ernesto Guerrico con oficinas en Esmeralda 155, cuarto piso de Capital Federal, hace saber por el término de ley, que Iván Houbanoff Stoimnoff ha vendido su parte so-

cial dentro de la tintorería "La Isabelita", situada en calle AMEGHINO 1555 de Comodoro Rivadavia, Chubut, a Antonio Balois Pardo, que vive en calle 25 de Mayo 1348 en San José, Guaymallén, Mendoza, domiciliándose el vendedor en calle Debenedetti 1345, Dock Sur, Avellaneda, Buenos Aires. Reclamaciones en la oficina del Escribano.

$ 1.000.— e.18|6-Nº 7.054-v.24|6|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

PAPELERA MITRE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Moreno Nº 876, Piso 1º, Cap. Fed.

Se hace saber por tres días: 1º) Que la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de abril de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado en $ 4.500.000 m|n. o sea hasta $ 15.000.000 m|n. y 2º) Que el Directorio dispuso emitir la suma de $ 2.100.000, m|n. en acciones ordinarias, al portador con derecho a beneficios a partir del 1º de enero de 1959 que se entregarán liberadas a la par, a los accionistas en concepto de dividendo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 22 de abril de 1959. — El Directorio.

$ 900.— e.19|6-Nº 7.198-v.23|6|59

VANDENFIL
Sociedad Anónima Industrial Algodonera
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie Nº 37, de acciones ordinarias "B", al portador, a su valor nominal, por un total de m$n. 500.000 la que conjuntamente con el saldo de m$n. 182.600 pendientes de la serie 36º se otrece a los señores accionistas en proporción a su capital, debiendo abonarse en el momento de la suscripción el diez por ciento en dinero en efectivo y el saldo satisfacerlo antes del 30 de noviembre del corriente año.

$ 900.— e.19|6-Nº 7.197-v.23|6|59

MARFICO S. A.

Comunica que en Asamblea General Extraordinaria del 23|4|59 ha sido elevado el capital a $ 5.000.000. — El Directorio.

$ 300.— e.19|6-Nº 7.196-v.23|6|59

INDUSTRIAS METALURGICAS CHIVICOY S. A.

Llámase a Inscripción e integración de las series cinco a doce, $ 4.000.000 m|n., acciones ordinarias clase "B". Córdoba 374, 6º Piso, Capital. — El Directorio.

$ 450.— e.19|6-Nº 7.126-v.23|6|59

E S P A R T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Malabia 260 Buenos Aires

A fin de ejercér el derecho de preferencia, se comunica que la Asamblea General del 15 de junio de 1959 resolvió emitir 40.000 acciones ordinarias clase "A". — El presidente.

$ 450.— e.19|6-Nº 7.160-v.23|6|59

DEPOMET S. A.
De Depósitos y Barracas, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de junio en curso se pagará en nuestras oficinas, Rivadavia 1239, 1º piso, Capital Federal, de 15 a 18 hs., el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

Se ruega a los señores accionistas que deseen evitar la retención del 8 % que establece el artículo 58 de la Ley 11.682, presentar a las oficinas de esta empresa, antes del día 22 de junio, la correspondiente libreta de individualización. — El Directorio.

$ 900.— e.19|6-Nº 7.154-v.23|6|59

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se procede al sellado de las láminas de acciones ordinarias en circulación —incluyendo sus cupones— pues las mismas, pasan a ser en su totalidad de 5 votos. El sellado se efectúa en nuestras oficinas de 15 a 18 hs. — El Directorio.

$ 450.— e.19|6-Nº 7.175-v.23|6|59

TRES CERRITOS S. A.
Comercial - Industrial - Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

En cumplimiento de las disposiciones tomadas por el Directorio, esta Sociedad emitirá acciones de las series 21a. a 30a. inclusive, de $ 100.000,— cada serie por un total de $ 1.000.000,— valor nominal, conforme a lo establecido por el art. 5º del estatuto.

De esta emisión $ 280.000,— serán para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|58 conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19|12|58 y el saldo de pesos 720.000,— será dispuesta su suscripción cuando el Directorio lo estime conveniente. — El presidente.

$ 900.— e.19|6-Nº 7.164-v.23|6|59

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de 221.910 acciones ordinarias a la par y nominativas de $ m|n. 100,— cada una de la décima sexta serie, afectadas a pago de dividendo. Habiendo remanente de seis acciones de esta emisión los accionistas podrán ejercer derecho de suscripción hasta diez días corridos desde última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 750.— e.19|6-Nº 7.172-v.23|6|59

MOISES WINOGRAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos se ha resuelto emitir cuatro nuevas series de acciones ordinarias, por un valor total de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1959. Se invita a ejercitar el derecho de preferencia conforme al artículo 7º. — 15|6|1959. — El Directorio.

$ 750.— e.19|6-Nº 7.090-v.23|6|59

"26 DE ABRIL"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública otorgada con fecha 11 de marzo de 1959 el Directorio ha resuelto la emisión de las series 26 a 40 (veintiséis a cuarenta) 15 (quince) series de acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, cada serie constará de dos mil acciones cada una y se ofrecen a la par. debiendo ser integradas en un 10 o|o en el momento de su suscripción y el saldo en los términos y plazos que el Directorio resuelva. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar de la última publicación, en el local de la avenida Corrientes 222, 10º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.050.— e.19|6-Nº 7.100-v.23|6|59

ANTONIO H. DEMARCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica, a los efectos del artículo 4, inc. 1) de los Estatutos, que el Directorio dispuso la emisión de 150 series por $ 15.000.000.— en acciones Preferidas con el siguiente destino: $ 1.500.000.— para pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|59 y $ 13.500.000 en suscripción a la par. — El Directorio.

$ 600.— e.19|6-Nº 7.105-v.23|6|59

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines

Establecimiento Modelo Carmen, Fábrica de Chocolates y Bombones, sus Derivados y Afines, S. A., hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959, resolvió elevar el capital social autorizado a Diez millones de pesos m|n., y su Directorio, con fecha 5 de mayo del mismo año, emitir trece series de acciones, por valor nominal de $ 1.300.000.— compuesta cada serie de 800 acciones ordinarias y 200 acciones ordinarias "A".

$ 750.— e.19|6-Nº 7.109-v.23|6|59

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Con domicilio en Fraga 1163, hace saber a los efectos del inciso f) del artículo 6º de sus Estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de nueve mil acciones ordinarias de su capital social autorizado, por un valor nominal de $ 9.000.000.—, con lo que aquél queda emitido hasta 34.000.000 de pesos moneda nacional.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.19|6-Nº 7.107-v.23|6|59

DENTSPLY ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959, resolvió aumentar el capital social autorizado a la suma de $ 1.200.000.— m|n., mediante la emisión de $ 400.000 m|n. en acciones ordinarias, valor nominal. — El Directorio.

$ 600.— e.19|6-Nº 7.108-v.23|6|59

"SANTA OLGA"
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Agrícola y Ganadera
EMISION ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos, el Directorio, en su reunión del día 3 de junio corriente, ha resuelto la emisión de 6.000 acciones ordinarias con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

La suscripción se iniciará el día 22 de junio en curso, y los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta los 30 días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, junio 3 de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.19|6-Nº 7.124-v.23|6|59

ARCAMSA SOC. ANON. COMERCIAL
PAGO DIVIDENDO 4to. EJERCICIO

El pago de dividendo del 25 % en acciones ordinarias correspondientes al 4º ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1958, será abonado contra presentación del cupón Nº 5 a partir del día 22 de junio de 1959, por Accionaria S. A. en la calle Lavalle 652, 7º piso, Capital, de lunes a viernes de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.18|6-Nº 7.084-v.22|6|59

ANDRES ORTIZ S. A.
Industrial - Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que por sesolución de la Asamblea Extraordinaria celebarda con fecha 8 de junio de 1959, el capital autorizado ha sido elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una con derecho a cinco votos por acción y veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 750.— e.18|6-Nº 7.038-v.22|6|59

ESTABLECIMIENTOS DON FERNANDO
Sociedad Anónima, Forestal, Agrícola, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en uso de sus atribuciones ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de 5 votos, series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, por un valor de $ 800.000.— m|n. A los efectos del uso del derecho de preferencia deberán hacerlo valer dentro del plazo que determina el art. 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 600.— e.18|6-Nº 7.051-v.22|6|59

VINCULO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Fianciera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series números 7 a 30 de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos, por un total de $ 2.400.000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 450.— e.18|6-Nº 7.062-v.22|6|59

TRANS-ONA
Sociedad Anónima, Marítima, Comercial Industrial y Financiera
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que se ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias clase "A" por un valor de un millón de pesos moneda nacional, cada serie y ocho series de acciones ordinarias clase "B" por un valor, también, de un millón de pesos moneda nacional cada una. La emisión se hace a la par y tendrán derecho al 25% que pudiera corresponderles en el ejercicio que se cierra el 30|8|1959. Esta publicación se hace en cumplimiento del art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.18|6-Nº 7.066-v.22|6|59

RYCSA S. A. M. I. C.
(Antes Rosati y Cristófaro S. A. M. I.)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y lo resuelto oportunamente por el Directorio, se procederá a la emisión de 58.025 acciones ordinarias categoría "A" y 247.995 acciones ordinarias categoría "B", destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958. — Este dividendo se abonará por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Central) a partir del 22 de junio de 1959.

Acciones ordinarias categorías "A" y "B". — El dividendo correspondiente a estas acciones es del 22 % en acciones de la respectiva categoría, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1959. — Las láminas a entregarse en pago de este dividendo llevarán adherido el cupón Nº 30, con el cual se podrá ejercer el derecho de suscripción. — El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 29 y para las fracciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las últimas disposiciones, en esta materia, de la Dirección General Impositiva. — El Directorio.

$ 1.650.— e.18|6-Nº 7.024-v.22|6|59

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º de los estatutos sociales, que el Directorio, en su reunión del 18 de mayo de 1959, ha dispuesto la emisión de la serie 18ª de acciones ordinarias por v$n. 15.400.000 y la serie 19ª de acciones diferidas por v$n. 3.300.000. — El Directorio.

$ 600.— e.18|6-Nº 7.020-v.22|6|59

POTAGUA
CIA. MINERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto emitir las series 3 a 5 de capital de doscientos mil pesos m|n. cada una, o sea seiscientos mil pesos m|n. en acciones ordinarias. Integración 10 % en efectivo al suscribir y el saldo cuando lo fije el Directorio. — El Directorio.

$ 600.— e.18|6-Nº 7.021-v.22|6|59

RYCSA S. A. M. I. C.
(Antes Rosati y Cristófaro S. A. M. I.)
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la autorización de la Honorable Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y lo resuelto oportunamente por el Directorio, se procederá a la emisión de 96.533 acciones ordinarias categoría "A" (dos votos por cada acción) y 412.573 acciones ordinarias categoría "B" (dos votos por cada 5 acciones) al portador y de valor nominal $ 100.— cada una, ambas categorías de iguales características a las actualmente en circulación y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1959. — La suscripción de estas nuevas acciones se hará a la par y se entregará una por cada 3,3333 que se posean, es decir el 30 % de la tenencia de la respectiva categoría.

El período de la suscripción se inicia el 22 de junio de 1959 y termina el 6 de julio de 1959.

Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 30, incluyendo el que llevan adherido las acciones entregadas en pago del dividendo por el ejercicio 1958, dentro del plazo indicado en el Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Central); vencido este plazo, caducará este dreecho y el cupón Nº 30 quedará nulo y sin valor.

Lo integración se hará en la siguiente forma: totalmente al contado, o bien el 25 % en el momento de suscribir, el 25 % antes del 10 de agosto de 1959, el 25 % antes del 10 de octubre de 1959 y el restante 25% antes del 10 de diciembre de 1959. — Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|6-Nº 7.025-v.22|6|59

BLANCH HNOS. S. A.
Comercial y Financiera

A los efectos de la preferencia que establece el art. 4º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 6ª a 9ª del capital en acciones ordinarias de $ 1.000.000.— cada serie. La serie 6ª se destina al pago de dividendos por el ejercicio Nº 5 y el saldo de $ 3.000.000.— se ofrece a la par debiendo abonarse al contado. — El Directorio.

$ 600.— e.18|6-Nº 7.002-v.22|6|59

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Concurso para provisión de registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de ocho registros de contratos públicos de esta Capital conforme con las Leyes 12.990 y 14.054. Las inscripciones se recibirán hasta las 18 del día 22|6|1959. Informes: Callao 1542.

$ 2.250.— e.6|6-Nº 6.293-v.24|6|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 521.059
CHIN

Marzo 3 de 1959. — Julio Galarza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 257.
$ 150.— Nº 21.175 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.060
COFIDENCIAS DE MEDIAS PARIS

Marzo 3 de 1959. — Salzmann Medias París S. A. Ind. y Com. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Ag. Nº 204.
$ 100.— Nº 21.179 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.061
PRIMERA FABRICA ARGENTINA DE AUDIFONOS

Marzo 3 de 1959. — S. A. D. I. E. R. Soc de Resp. Ltda. — Para distinguir audífonos, de la clase 6. — Ag. Nº 204.
$ 100.— Nº 21.178 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.062

Plametal

Marzo 3 de 1959. — Plametal S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 183.
$ 200.— Nº 21.176 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.063

Plametal

Marzo 3 de 1959. — Plametal S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. 183.
$ 200.— Nº 21.177 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.064
PIREKS

Marzo 3 de 1959. — Darwins Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aleaciones metálicas, de la clase 4. — Ag. Nº 232.
$ 100.— Nº 21.156 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.065
TRAJE NUPCIAL

Marzo 3 de 1959. — Catrano Catrani. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para las mismas, discos, de la clase 6. Ag. Nº 245.
$ 100.— Nº 21.194 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.066
MAICOLETTA

Marzo 3 de 1959. — Israel Efraim Nicemboim. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 21.187 Bol. Of. v.22|6.|59

Acta Nº 521.067
CUTRAL - CO

Marzo 3 de 1959. — Juan José González Arigos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 21.188 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.068
CUTRAL - CO

Marzo 3 de 1959. — Juan José González Arigos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 309.
$ 100.— Nº 21.189 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.069
PRINCIPE DORADO

Marzo 3 de 1959. — Antonio Domingo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 20.613 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.070
BRISAS DEL SUR

Marzo 3 de 1959. — Antonio Domingo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 21.610 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.071
ABORIGEN

Marzo 3 de 1959. — Antonio Domingo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 20.611 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.072
POLO NORTE

Marzo 3 de 1959. — Antonio Domingo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 20.612 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.073
LA PRIMAVERA

Marzo 4 de 1959. — Carlos García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Nº 21.200 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.074
LOER

Marzo 4 de 1959. — Lucas Francisco López y Ernesto Lorenzo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.012.
$ 150.— Nº 21.157 Bol Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.075
DISTINTO

Marzo 4 de 1959. — Juan J. Pérez Ltda., S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 21.205 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.076
DISTINTO

Marzo 4 de 1959. — Juan J. Pérez Ltda., S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.206 Bol. Of. - 22|6|59

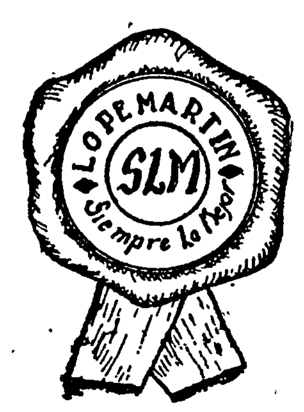
Acta Nº 521.077
DISTINTO

Marzo 4 de 1959. — Juan J. Pérez Ltda., S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.207 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.078
DISTINTO

Marzo 4 de 1959. — Juan J. Pérez Ltda., S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.208 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.079



Marzo 4 de 1959. — "La Mora" Com. Granjera Agrícola Ganadera, S.R.L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 21.209 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.080
PLACEMBRIL

Marzo 4 de 1959. — Société de Linstitut de Serotherapie Hemopoietique, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.210 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.082
DEMINERALITE

Marzo 4 de 1959. — The Permutit Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras partes, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 181.714 — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 20.433 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.083
DEMINERALITE

Marzo 4 de 1959. — The Permutit Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 181.713. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.434 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.084
BITUROS

Marzo 4 de 1959. — Wailes Dove Bitumastic Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 181.761. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.438 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.085
BITUROS

Marzo 4 de 1959. — Wailes Dove Bitumastic Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 181.762. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.436 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.086
BITUROS

Marzo 4 de 1959. — Wailes Dove Bitumastic Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 181.763. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.439 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.081
RHONITE

Marzo 4 de 1959. — Rohm & Haas Company, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Menos: detergentes de uso industrial, un producto químico a base de hidrosulfito que se usa principalmente para la impresión de los tejidos y para la recoloración de trapos y placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía. — Renovación de la Nº 264.408. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.460 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.087
BITUPLASTIC

Marzo 4 de 1959. — Wailes Dove Bitumastic Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 181.764. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.435 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.088
BITUPLASTIC

Marzo 4 de 1959. — Wailes Dove Bitumastic Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 181.765. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.437 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.089



EL SEMBRADOR

Marzo 4 de 1959. — Cía. Swift de la Plata, S.A. Frigorífica. — Para distinguir abonos, de la clase 1. — Renovación de la Nº 181.931. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 20.464 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.092



Marzo 4 de 1959. — Hirschberg S.A. Argentina de Importación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 182.052. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 20.467 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.095
MI BLASON

Marzo 4 de 1959. — "Cera Espejo", Fejer & Cía., S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 182.163. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.302 - Bol. Of. - 22|6|59

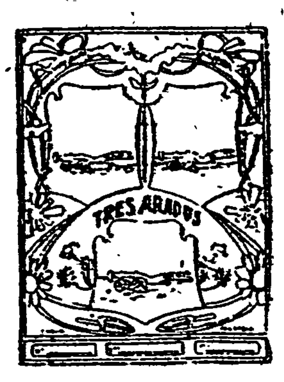
Acta Nº 521.093



Marzo 4 de 1959. — Hirschberg, S.A. Argentina de Importación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: artículo de perfumería y tocador. — Renovación de la Nº 182.055. — Ag. número 195.

$ 400.— Nº 20.468 - Bol. Of. - 22|6|59

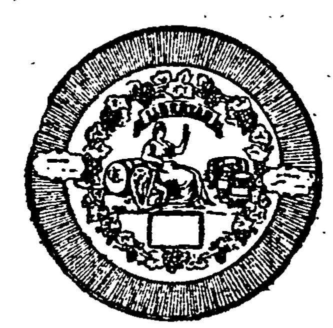
Acta Nº 521.094



Marzo 4 de 1959. — Hirschberg, S.A. Argentina de Importación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 182.065. — Ag. Nº 195.

$ 400.— Nº 20.469 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.096



Marzo 4 de 1959. — S. A. Establecimientos Vitivinícolas "Escorihuela". — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.516. — Ag. Nº 195.

$ 300.— Nº 20.306 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.097

LLAVETEX

Marzo 4 de 1959. — Industrias Llave, S.A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 182.095. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 20.296 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.098



Marzo 4 de 1959. — Industrias Llave, S.A. Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.122 — Ag. Nº 195.

$ 250.— Nº 20.297 - Bol. Of. - 22|6|59

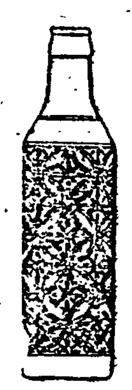
Acta Nº 521.099

ESSOTEX

Marzo 4 de 1959. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 182.079. — Ag. Nº 195.

$ 200.— Nº 20.298 - Bol. Of. - 22|6|59

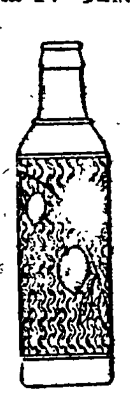
Acta Nº 521.100



Marzo 4 de 1959. — Cristalerías Mayboglas, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 182.032. — Ag. Nº 195.

$ 350.— Nº 20.299 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.101



Marzo 4 de 1959. — Cristalerías Mayboglas, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 182.033. — Ag. Nº 195.

$ 350.— Nº 20.300 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.102



Marzo 4 de 1959. — Nicholson File Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir limas, raspas y mangos o empuñaduras para las mismas, de la clase 10. — Renovación de la número 181.980. — Ag. Nº 195.

$ 200.— Nº 20.301 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.103

TYLOSE

Marzo 4 de 1959. — Kalle & Co. Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 182.113. — Ag. Nº 195.

$ 150.— Nº 20.619 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.104

FRANJA DE ORO 75

Marzo 4 de 1959. — S. A. Mackinson & Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 265.617. — Ag. Nº 196.

$ 150.— Nº 21.615 - Bol. Of. - 22|6|59

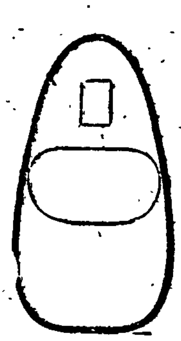
Acta Nº 521.107



Giddings & Lewis Machine Tool Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas, herramientas, partes y accesorios de las mismas y máquinas moldeadoras para materiales plásticos, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.502. — Ag. Nº 195.

$ 350.— Nº 20.308 - Bol. Of. - 22|6|59

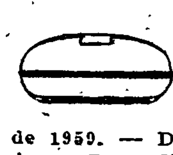
Acta Nº 521.108



Marzo 4 de 1959. — Domingo Walter Converti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 181.

$ 300.— Nº 21.203 - Bol. Of. - 22|6|59

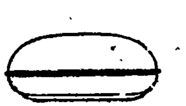
Acta Nº 521.109



Marzo 4 de 1959. — Domingo Walter Converti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 181.

$ 200.— Nº 21.201 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.110



Marzo 4 de 1959. — Domingo Walter Converti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 181

$ 250.— Nº 21.202 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.111

PEREYRA

Marzo 4 de marzo de 1959. — Hipólito Fermín Pereyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 181.

$ 200.— Nº 21.204 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.112

MARYCAR

Marzo 4 de 1959. — Tchinoyán & Julián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 281.

$ 150.— Nº 21.195 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.113

ROJO Y ORO

Marzo 4 de 1959. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: sodas y bebidas gaseosas. — Renovación de la Nº 263.984. — Ag. Nº 107.

$ 100.— Nº 21.220 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.114

PI-DI

Marzo 4 de 1959. — Productex S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.018. — Ag. Nº 107.

$ 150.— Nº 21.225 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.115

TORCAZ

Marzo 4 de 1959. — Laboratorios Ylang, S. R. L. — Para distinguir un tipo de cremas, líquidos, esmaltes y cosméticos, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.021. — Ag. Nº 107.

$ 150.— Nº 21.222 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.117

ARPE

Marzo 4 de 1959. — Arpe S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.

$ 200.— Nº 20.919 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.118

ARPE

Marzo 4 de 1959. — Arpe, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, [illegible], marcos y varillas, cestería, de la [illegible]. — Ag. Nº 151.

$ 150.— Nº 20.918 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.119

BAVIANG

Marzo 4 de 1959. — Roberto Rodríguez y Esteban Marcos Badala. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.

$ 100.— Nº 20.917 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.120

LACTACID

Marzo 4 de 1959. — Elsa Julia Buzzo. — Para distinguir leche ácida predigerida, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.735. — Ag. Nº 151.

$ 100.— Nº 20.916 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.121



Marzo 4 de 1959. — Cooperativa Frutícola de Neuquén Limitada. — Para distinguir frutas secas industrializadas y en conserva, de la clase 22. — Ag. Nº 94.

$ 300.— Nº 21.213 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.122



Marzo 4 de 1959. — Cooperativa Frutícola de Neuquén Limitada. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Ag. Nº 194.

$ 300.— Nº 21.214 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.123

LOMBARDIA
MARCA REGISTRADA

Marzo 4 de 1959. — Manuel Alvarez Lombardia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: sal fina y gruesa, maco o gofio, harina de maíz, maní tostado y cafés de distinto tipo. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.215 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.124
HOVER

Marzo 4 de 1959. — José Anacleto Carullo Ameghino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 21.216 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.125
IMPRUDENCE

Marzo 4 de 1959. — S. A. Worth-Parfums, de Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 21.217 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.126
RINOVALDA

Marzo 4 de 1959. — S. A. Société Stiva Pour L'Exploitation de Produits Specialises, de Panamá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.218 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.127
BALLERINA

Marzo 4 de 1959. — Aníbal Holtheur H., de Chile. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.219 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.128
LOS 7 ENANITOS

Marzo 4 de 1959. — Azryl Blufeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 307.
$ 150.— Nº 21.221 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.129
CARMEN

Marzo 5 de 1959. — M. Hohner, S. A. Com. e Importadora. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Menos: música impresa. — Renovación de la Nº 263.983. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 21.170 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.130
FIDELIO

Marzo 5 de 1959. — M. Hohner S. A. Com. e Importadora. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Menos: música impresa. — Renovación de la Nº 264.528. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 21.169 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.131
CLIBO

Marzo 5 de 1959. — Agfa Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 21.212 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.132
FLUISIL

Marzo 5 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 171.
$ 150.— Nº 21.168 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.133
AROMIN

Marzo 5 de 1959. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21 243 — Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.134
TAPI - PLAST

Marzo 5 de 1959. — Juana Aizenberg. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.244 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.135
ROLLERSHAVE

Marzo 5 de 1959. — Sperry Rand Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.245 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.136
SUPERPLAST

Marzo 5 de 1959. — Industrias Plásticas Saladillo, S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.246 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.137



Marzo 5 de 1959. — Ciervo, S. A. Com., Ind e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 195
$ 250.— Nº 21.247 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.138



Marzo 5 de 1959. — Ciervo, S. A. Com., Ind. e Inm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195
$ 250.— Nº 21.248 - Bol. Ofic. - 22|6|59

Acta Nº 521.144
DYNAKOTE

Marzo 5 de 1959. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, de la clase 10. Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.255 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.139



Marzo 5 de 1959. — Ciervo, S. A. Com., Ind. e Inm. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calé en de la clase 4. — Ag. Nº 195
$ 250.— Nº 21.250 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.140



Marzo 5 de 1959. — Ciervo, S. A. Com., Ind. e Inm. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 21.251 - Bol Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.141



Marzo 5 de 1959. — Ciervo S. A., Com., Ind. e Inm. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 21.252 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.142



Marzo 5 de 1959. — Ciervo, S. A. Com., Ind. e Inm. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 21.253 - Bol. Ofic. - 22|6|59

Acta Nº 521.143



Marzo 5 de 1959. — Ciervo, S. A Com., Ind. e Inm. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería lomillería baúles y artículos de viaje en general de la clase 19. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 21.254 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.145
DISCOTRON

Marzo 5 de 1959. — Ken Brown Arg S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.256 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.146
FLAMENOL

Marzo 5 de 1959. — General Electric Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 181.965. — Ag. Nº 195
$ 150.— Nº 21.257 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.147
BENZOTAN

Marzo 5 de 1959. — The Knox Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.423. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.258 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.148



BULL-DOG

Marzo 5 de 1959. — American Biltrite Rubber Co., Inc., de EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir cintas aisladoras, de la clase 20. — Renovación de la Nº 181.746. — Ag. número 195.
$ 300.— Nº 20.446 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.149
OLIMPICOS

Marzo 5 de 1959. — Minetti & Cía. Ltda., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 182.215. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 20.805 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.150

ACHESON

Marzo 5 de 1959. — Union Carbide Corporation, de EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.563. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 20.633 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.151

ACHESON

Marzo 5 de 1959. — Union Carbide Corporation, de EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 264.564. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 20.634 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.152
BAKELITE

Marzo 5 de 1959. — Union Carbide Corporation, de EE. UU. de Norteamérica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.612 — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.635 Bol Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.153
TELLUS

Marzo 5 de 1959. — A. S. Fisker & Nielsen, de Dinamarca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 264.559. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 20.309 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.154



Marzo 5 de 1959. — Ford Motor Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 264.586. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 20.314 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.155



Marzo 5 de 1959. — Ford Motor Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesarios y complementos para bucear, filtrar. Máquina, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 264.582. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 20.310 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.156



Marzo 5 de 1959. — Ford Motor Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.583. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 20.311 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.157



Marzo 5 de 1959. — Ford Motor Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 264.584. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 20.312 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.158



Marzo 5 de 1959. — Ford Motor Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eletricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 264.585. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 20.313 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.160



Marzo 5 de 1959. — Chrysler Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 264.611. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 20.316 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.159

CEDRO

Marzo 5 de 1959. — Williams & Humber Limited, de Inglaterra. — Para distinguir vino jerez, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.587. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 20.315 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.161

CREDITORUM

Marzo 5 de 1959. — Muro y Cía., S. A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.618. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.317 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.162



Marzo 5 de 1959. — Dearborn Chemical Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir una envoltura de trapo impregnada con sustancias químicas para impedir la oxidación, utilizada para envolver y encerrar tubos y productos metálicos en general para protegerlos contra la oxidación, de la clase 1. — Renovación de la número 182.040. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 20.295 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.163



Marzo 5 de 1959. — Dearborn Chemical Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir un compuesto destinado a eliminar sustancias extrañas por acción química, de partes metálicas, vidrios, lozas u otros recipientes y compuestos con sustancias químicas antioxidantes destinada a impedir la corrosión de las partes después de la limpieza, de la clase 1. — Renovación de la Nº 182.039. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 20.294 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.164

FRONTOLUX

Marzo 5 de 1959. — Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Com. e Ind. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la Nº 181.982. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.470 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.165

VITRABLOK

Marzo 5 de 1959. — Duchcovske Sklarny Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluíds en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.228 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.166

FLYING MARGINS

Marzo 5 de 1959. — Paillard, S. A., de Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.229 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.167

GIUBO

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento pr bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 21.230 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.168

ELIGO

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.231 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.169

SUMOR

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.232 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.170

GIUBOMAC

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e impremento de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 108.
$ 200.— Nº 21.233 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.171

AFO

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antipibranti, de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 108.
$ 150.— Nº 21.234 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.172

BATASTRELLA

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.235 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.173

ELIGOPRESS

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gamma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.236 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.174

ELIGOPRESS

Marzo 5 d 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 108.
$ 200.— Nº 21.237 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.175

ELIGOPRESS

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.238 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.176

ELIGOPRESS

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.239 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.177

MATEL

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 21.240 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.178

MATEL

Marzo 5 de 1959. — S. A. G. A. Società Applicazioni Gomma Antivibranti, de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.241 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.179

TROPHISINA

Marzo 5 de de 1959. — Smith Cline & French Laboratories, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.242 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.180

T-GLUSAN

Marzo 5 de 1959. — Laboratorios Defort, S. A. — Para distinguir productos antidiabéticos, sin glucosa en su fórmula, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.358. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 21.260 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.181



Marzo 5 de 1959. — Ab Linde Kvarnmaskiner, de Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.373. — Ag. Nº 194
$ 250.— Nº 21.259 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.182

RIO SALVAJE

Marzo 5 de 1959. — Cinematográfica Cevi, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.261 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.183

Rumbos

MARCA REGISTRADA

Marzo 5 de 1959. — S. A. Manufactura de Tabacos Commander. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 264.004. — Ag. Nº 257.
$ 250.— Nº 21.227 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.184

FORADINA

Marzo 5 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.262 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.185

PLICARIN

Marzo 5 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.263 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.186

MORNIDINE

Marzo 5 de 1959. — G. D. Searle & Co., de EE. UU. de N. América — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.264 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.187

FERBANEX

Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 264.144. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.269 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.194

FERBANEX

Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, compatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc., mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos(cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales, preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados, bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, señaladores de aves, aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeables para baños de duchas, tanques de material sintético flexible, sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 264.151. — Ag. Nº 188.
$ 550.— Nº 21.276 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.188

FERBANEX

Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.145. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.270 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.189

FERBANEX

Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 264.146. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 21.271 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.190

FERBANEX

Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 264.147. — Ag. número 188.
$ 150.— Nº 21.272 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.191

FERBANEX

Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 264.148. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.273 - Bol Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.192

FERBANEX

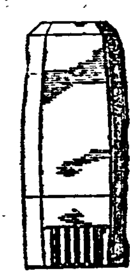
Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 264.149. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.274 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.193

FERBANEX

Marzo 5 de 1959. — Ferbanex, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 264.150. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.275 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.195



Marzo 5 de 1959. — Max Factor & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir cosméticos del carácter de perfumes, maquillaje teatral, y preparaciones semejantes, a saber: lápiz labial, colorete húmedo, crema para maquillaje, colorete seco, crema de limpiar y base para maquillaje, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.655. Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 21.277 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.197

E M U

Marzo 5 de 1959. — Emu, Establecimientos Metalúrgicos Unidos, S. R. L. — Para distinguir engrasadores para automóviles, tornillos y tuercas en general, niples y alemites, de la clase 10. — Renovación de la Nº 265.127. — Ag. Nº 188.
$ 100.— Nº 21.280 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.196

Baker

Marzo 5 de 1959. — Otis Elevator Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir vehículos para el transporte y manejo de mercaderías en almacenes, diques, depósitos, plataformas andenes aceras etc. de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.762. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 21.279 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.198

DEBIL ES LA CARNE

Marzo 5 de marzo de 1959. — Jaime Caboull. — Para distinguir cintas y/o películas cinematográficas en general y discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6.
$ 100.— Nº 21.251 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.199



Marzo 5 de 1959. — Francisco Luis Albanese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate, tes, cafés, chocolates, cacaos y especias, conservas en general, extracto de tomates y fruta desecadas, sal, cebada tostada y aceites.
$ 250.— Nº 21.282 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.203



Marzo 5 de 1959. — Stephan, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.185. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 21.158 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.204

L I A

Marzo 5 de 1959. — Jorge Fernández Avello. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Menos: medias. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 21.211 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.205

R A Y C O

Marzo 5 de 1959. — Raúl Hugo Silvano Ramírez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 21.161 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.206

R A Y C O

Marzo 5 de 1959. — Raúl Hugo Silvano Ramírez. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 242.
$ 150.— Nº 21.160 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 509.596

FULYFASIONED

Septiembre 5 de 1958. — Establecimientos Fabriles Argentinos S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. 169.
$ 200.— Nº 26.776 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 516.686

I R U Ñ A

Diciembre 3 de 1958. — Bodegas y Viñedos Chacras de Coria, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 262.432. — Ag. 107.
$ 150.— Nº 16.151 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 516.391



Noviembre 28 de 1958. — Oleaginosa Río Cuarto S. A., Ind., Com., Financiera e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 261.929 — Ag. 139.
$ 250.— Nº 16.355 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 516.670



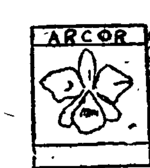
Diciembre 2 de 1958. — Wells (Argentina) S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. 257.
$ 250.— Nº 16.480 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 517.960



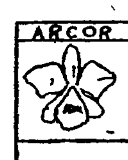
Diciembre 19 de 1958. — Laboratorios Laurens Ferrier Comercial e Ind. En Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.050. — Ag. 281.
$ 200.— Nº 17.888 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 518.208



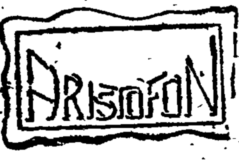
Diciembre 23 de 1958. — Emilia María Cordone de Gionnetti y Alejandro Emilio Arcagni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— Nº 17.900 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 518.209



Diciembre 23 de 1958. — Emilia María Cordone de Gionneti y Alejandro Emilio Arcagni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 17.901 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 518.400



Diciembre 26 de 1958. — Juan M. Arechavala. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Menos radiotelevisión. — Renovación de la Nº 180.084. — Ag. 194.
$ 150.— Nº 18.421 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 518.444



Diciembre 29 de 1958. — Raúl Alberto Mariotti. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. 188.
$ 250. — Nº 16.491 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 518.538

"ENGEL" Industria Argentina

Diciembre 30 de 1958. — Rodolfo Mario Engel. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos, pestes y/o plagas; espolvoreadores, pulverizadores y nebulizadores para curar hortalizas, frutales, etc., de la clase 25. —
$ 150.— Nº 17.591 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 518.982



Enero 13 de 1959. — Luvilor S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. 194.
$ 160.— Nº 266 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 519.386

"EMIKA" Emilio Kahofer. Marca Registrada

Enero 22 de 1959. — Aceros Prometal, Laboratorios Modelo de Temple Emika Cía. Comercial e Industrial de Productos Metalúrgicos S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 263.204. — Ag. 149.
$ 200.— Nº 19.286 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 519.388

"EMIKA" Emilio Kahofer. Marca Registrada

Enero 22 de 1959. — Aceros Prometal, Laboratorios Modelo de Temple Emika, Compañía Comercial e Industrial de Productos Metalúrgicos S.R.L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 263.278. — Ag. 149.
$ 200. — Nº 19.285 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.207

PARAGON

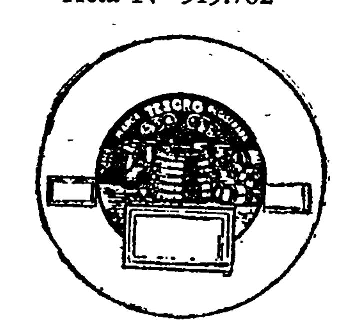
Marzo 6 de 1959. — José Angélica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 124.
$ 150 — Nº 21.287 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 519.610



Enero 28 de 1959. — Manuel García Ferre. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 181.
$ 200.— Nº 19.619 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 519.762



Febrero 2 de 1959. — E. Pallavicini & Cía., S. A. Com. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos aguardiente, cognac y jerez, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.583. — Ag. Nº 216.
$ 300.— Nº 18.841 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 519.763



Febrero 2 de 1959. — Tonsa, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir calzados en general y sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.597. — Ag. Nº 215.
$ 300.— Nº 18.843 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 519.764



Febrero 2 de 1959. — Blas Buccheri. — Para distinguir una revista literaria caracterizada para la publicación de tangos y estilos criollos, de la clase 18. — Renovación de la Nº 181.549. — Ag. Nº 216.
$ 250.— Nº 18.842 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 519.905



Febrero 2 de 1959. — Miguel Mateu. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 181.629. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 19.948 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 519.922

DISCPAK

Febrero 4 de 1959. — Chiksan Company, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 19.965 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.148



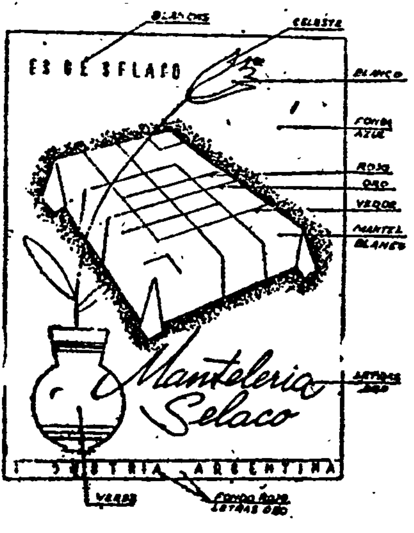
Febrero 11 de 1959. — Industrie-Werke Karlsruhe Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. número 181.
$ 400.— Nº 20.194 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.529



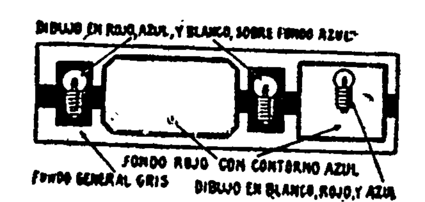
Febrero 20 de 1959. — Società Costruzioni Druento S.p.A., de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 264.320. — Ag. Nº 281.
$ 300.— Nº 19.342 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.982



Marzo 2 de 1959. — Carlos Pirovano. — Para distinguir mantelería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.598. — Ag. Nº 209.
$ 450.— Nº 20.652 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.090



Marzo 4 de 1959. — Unión Carbide Corporation, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 182.077. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 20.466 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.208

JOPER

Marzo 6 de 1959. — José María Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 21.284 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.209

CAFETONA

Marzo 6 de 1959. — Carlos Máximo Menéndez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. número 124.
$ 150.— Nº 21.285 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.210

CALCIOMICINA

Marzo 6 de 1959. — Germán Horacio Pinasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 100.— Nº 21.286 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.211

GUTIERREZ MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Alejandro Gutiérrez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 21.283 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.212



Marzo 6 de 1959. — Tesira, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 195.
$ 250.— Nº 21.349 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.213

COSTA BONITA MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Cordillera, S. A. Com., Ind., Exp., Import., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.350 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.214

COSTA BONITA MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Cordillera, S. A., Com., Ind., Exp., Import., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.351 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.215

COSTA BONITA MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Cordillera, S. A., Com., Ind., Exp., Import., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 21.352 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.216

OCTOPUS

Marzo 6 de 1959. — Hartleyelectromotives Limited, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 264.682. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.353 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.217



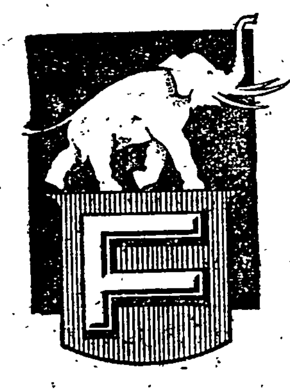
Marzo 6 de 1959. — Burlington Industries Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.581. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 21.364 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.219



Marzo 6 de 1959. — Fiplasto, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 264.647. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 20.318 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.220



Marzo 6 de 1959. — Fiplasto, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 264.786. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 20.319 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.221

ACIMINOS

Marzo 6 de 1959. — Merck & Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.769. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.320 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.222

CARACAS

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Domingo Marimón y Cía., S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 21.365 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.223

CARACAS

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Domingo Marimón y Cía., S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 21.366 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.224

LAKTE

Marzo 6 de 1959. — Alberto Juan Laville. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 209.
$ 100.— Nº 21.268 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.225

RODO

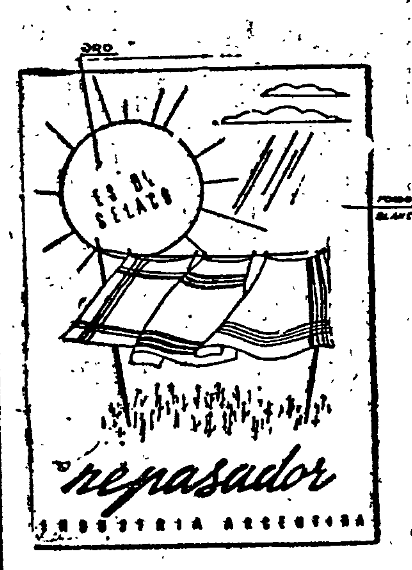
Marzo 6 de 1959. — José Carlos Arlaudo y Guillermo Angel Olivero. — Para distinguir lápices y lapiceras, de la clase 18. — Renovación de la número 264.456. — Ag. Nº 209.
$ 100.— Nº 20.333 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.226



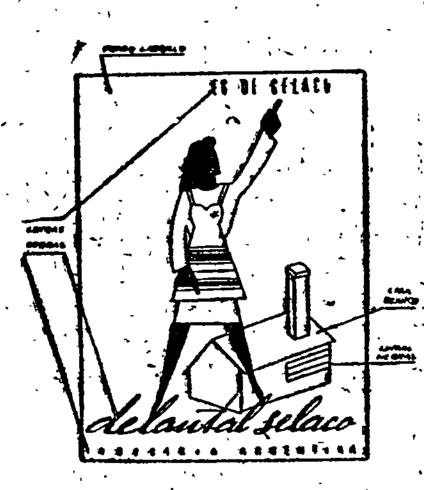
Marzo 6 de 1959. — Carlos Lausero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.775. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 20.325 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.227



Marzo 6 de 1959. — Carlos Pirovano. — Para distinguir delantales, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.770. — Ag. Nº 209.
$ 450.— Nº 20.651 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.228



Marzo 6 de 1959. — Carlos Pirovano. — Para distinguir delantales, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.771. — Ag. Nº 209.
$ 400.— Nº 20.650 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.229

EL SAUCE

MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — S. A. Canteras "El Sauce". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 209.
$ 200.— Nº 21.265 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.230

TELETRONIC

Marzo 6 de 1959. — Rodolfo González y Juan Luis Sandro Tamborini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 21.186 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.231

IRNIESPAS

Marzo 6 de 1959. — Víctor A. Pricolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 21.181 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.232

NASALEX

Marzo 6 de 1959. — Víctor A. Pricolo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 21.180 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.233

DIMEDIL

Marzo 6 de 1959. — Gerardo Ramón y Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 21.185 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.234

FISIOLAN

Marzo 6 de 1959. — Gerardo Ramón y Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 21.184 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.235

PERSISTOL

Marzo 6 de 1959. — Gerardo Ramón y Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 21.182 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.236

INDUTEN

Marzo 6 de 1959. — Gerardo Ramón y Cía., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 170.
$ 150.— Nº 21.183 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.237



Marzo 6 de 1959. — Enrique Einhorn. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 16. — Renovación de la 264.181. — Ag. Nº 144.
$ 250.— Nº 21.370 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.238



Marzo 6 de 1959. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 264.048. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 21.358 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.239



Marzo 6 de 1959. — Ignacio Rodrigo — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.049. — Ag. 194.
$ 350.— Nº 21.359 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.240



Marzo 6 de 1959. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 264.050. — Ag. número 194.
$ 350.— Nº 21.360 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.241



Marzo 6 de 1959. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 264.171. — Ag. número 194.
$ 300.— Nº 21.361 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.242



Marzo 6 de 1959. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, formacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.417. — Ag. 194.
$ 300.— Nº 21.362 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.243



Marzo 6 de 1959. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 264.764. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 21.363 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.244



Marzo 6 de 1959. — Silvio Maresca, S. A. Ind., Com., Impor., Export. y de Representaciones. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.364 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.245



Marzo 6 de 1959. — Silvio Maresca, S. A. Ind., Com., Import., Exp. y de Representaciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.365 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.246
FRASMAR

Marzo 6 de 1959. — Francisco Sgromo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.366 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.247
NASALVACCIN

Marzo 6 de 1959. — Instituto Dispert Arg. S. R. L. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.367 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.248
RESECRECIN

Marzo 6 de 1959. — Instituto Dispert Argentino, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.368 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.249
APETERPIN

Morzo 6 de 1959. — Instituto Dispert Argentino, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.369 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.250

DOUGLAS
MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Laboratorios Douglas, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 264.222. — Ag. Nº 113.
$ 250.— Nº 21.371 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.251
MYOARTROL

Marzo 6 de 1959. — Carlos Manuel Vilanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 113.
$ 150.— Nº 21.372 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.252



Marzo 6 de 1959. — Ansaldo, S. A. de Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 182.159. — Ag. 114.
$ 250.— Nº 21.338 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.253
MAESTOSO

Marzo 6 de 1959. — Edifilm, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Ag. 178.
$ 150.— Nº 21.383 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.254

MAXOR
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

Marzo 6 de 1959. — Maxor, S.R.L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 264.469. — Ag. 178.
$ 250.— Nº 21.376 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.255
ETMO

Marzo 6 de 1959. — Establecimientos Metalúrgicos Oncativo, Soc. Com. e Ind de R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.399. — Ag. 178.
$ 200.— Nº 21.377 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.256
PETROCAR

Marzo 6 de 1959. — Petrocar, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. 178.
$ 150.— Nº 21.378 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.260
MAESTOSO

Marzo 6 de 1959. — Edifilm, S.R.L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. 178.
$ 150.— Nº 21.382 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.257
PETROCAR

Marzo 6 de 1959. — Petrocar, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. 178.
$ 200. — Nº 21.379 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.258
PETROCAR

Marzo 6 de 1959. — Petrocar, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. 178.
$ 150. — Nº 21.380 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.259
MENDY

Marzo 6 de 1959. — Amanda Luisa Colomer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. 178.
$ 200.— Nº 21.381 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.261
JATEN

Marzo 6 de 1959. — Juan Antonio Tenorio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.280. — Ag. 139.
$ 200.— Nº 21.340 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.262
IMEFON

Marzo 6 de 1959. — Edime, S. A. Ind., Com., Imp. y Exp. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Ag. 150.
$ 150.— Nº 21.341 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.263
IMEFON

Marzo 6 de 1959. — Edime, S. A. Ind., Com., Import. y Exp. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. 150.
$ 150.— Nº 21.342 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.264

"GUIDO SPANO"
marca registrada

Marzo 6 de 1959. — Jaime Teselman. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag.
$ 200.— Nº 21.343 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.268
COPPOLA... COPO LA BANCA..

Marzo 6 de 1959. — Talinto Coppola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Nº 21.384 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.265

"HURLINGHAM"
marca registrada

Marzo 6 de 1959. — Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina "Hurlingham", S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos: bloques de hormigón premoldeado para la construcción. — Renovación de la número 264.686.
$ 200.— Nº 21.344 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.266

"HURLINGHAM"
marca registrada

Marzo 6 de 1959. — Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina "Hurlingham", S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 266.231.
$ 250.— Nº 21.345 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.267

"HURLINGHAM"
marca registrada

Marzo 6 de 1959. — Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina "Hurlingham", S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 267.113.
$ 200.— Nº 21.346 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.269



Marzo 6 de 1959. — Vicente Zavattieri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.038.
$ 200.— Nº 21.385 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.270
HIDALGO

Marzo 6 de 1959. — Iglesias Hnos. S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; Menos: artículos de perfumería y tocador, de la clase 16.
$ 150.— Nº 21.336 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.271
YO QUIERO VIVIR CONTIGO

Marzo 6 de 1959. — Internacional Films, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— Nº 21.335 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 251.272
EPSILON

Marzo 6 de 1959. — Francisco Pesado Castro, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Nº 21.334 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.273
JUNGLA

Marzo 6 de 1959. — F. A. M. A., S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Nº 21.337 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.274

INFIERNO

Marzo 6 de 1959. — Puraire, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, formacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; Menos: especialidades y preparados medicinales, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.258.
$ 150.— Nº 21.333 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.275

CLARO - LITE

Marzo 6 de 1959. — Dirán Peltekian. — Para distinguir mechas incandecentes, de la clase 14.
$ 150.— Nº 21.339 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.276

AZULEA

Marzo 9 de 1959. — Carlos Alberto Pages y Eduardo Suárez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, aluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Nº 20.841 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.277

ELIROS

Marzo 9 de 1959. — La Elida, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 174.
$ 100.— Nº 21.402 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.278

P O L A R

Marzo 9 de 1959. — La Elida, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 174.
$ 100.— Nº 21.401 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.279

MARINES

Marzo 9 de 1959. — La Elida, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 174.
$ 100.— Nº 21.400 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.280

ROSELIDA

Marzo 9 de 1959. — La Elida, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 174.
$ 100.— Nº 21.399 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.281

MINI - STOTZ

Marzo 9 de 1959. — Stotz-Kontakt, G.m.b.H., de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 190.
$ 150.— Nº 21.403 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.282

RODAMAS

Marzo 9 de 1959. — Casa Madanes de Leiser Madanes e Hijos, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.388 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.283

RODAMUCHO

Marzo 9 de 1959. — Casa Madanes de Leiser Madanes e Hijos, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.389 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.284

RODASIEMPRE

Marzo 9 de 1959. — Casa Madanes de Leiser Madanes e Hijos, S. R. L. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.390 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.285



Marzo 9 de 1959. — Julio César Sáez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 21.391 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.286

COLORALBA

Marzo 9 de 1959. — S. A. Alga. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.392 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.287

COLORALBA

Marzo 9 de 1959. — S. A. Alba. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.393 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.288

COLORALBA

Marzo 9 de 1959. — S. A. Alba. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.394 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.289



Marzo 9 de 1959. — Energa, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 21.395 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.290



Marzo 9 de 1959. — Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 182.705. — Ag. número 154.
$ 300.— Nº 21.404 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.291

GOLDEN WEDDING

Marzo 9 de 1959. — Joseph S. Finch and Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 21.405 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.292

POLYFOAM

Marzo 9 de 1959. — The General Tire & Rubber Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. número 154.
$ 150.— Nº 21.406 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.293

V I A B A C

Marzo 9 de 1959. — Mead Johson & Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 154.
$ 150.— Nº 21.407 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.294

LAS VIÑAS

Marzo 9 de 1959 — Lino Onega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Nº 21.387 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.295

LAS VIÑAS

Marzo 9 de 1959. — Lino Onega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Nº 21.386 Bol. Of - 22|6|59

Acta Nº 512.296

SINTUCANA

Marzo 9 de 1959. — Sergio Díaz. — Para distinguir champús, jabones líquidos, tinturas y matizadores para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.026.
$ 100.— Nº 21.418 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.297

PERSONAL

Marzo 9 de 1959. — Rómulo Lazzari. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Menos: toda máquina, aparato, accesorio, repuesto o complemento usado para afeitar. — Renovación de la Nº 264.123. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 21.419 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.298

MATECOLA

Marzo 9 de 1959. — El Cafetal, S.R.L — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 269.
$ 100.— Nº 21.420 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.299

EXTRALIT

Marzo 9 de 1959. — Monófort, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264 044. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.421 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.300

D I C K

Marzo 9 de 1959. — Ignacio Wainfeld. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 21.398 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.301

CATAMENIL

Marzo 9 de 1959. — Laboratorios Paylos, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 21.397 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.302

LENTACAINA

Marzo 9 de 1959. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 169.
$ 150.— Nº 21.396 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.303



Marzo 9 de 1959. — Alfredo Baldo, Aurelio Gagetti, Ado Meneghello y Juan Meneghello. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 119.
$ 200.— Nº 21.422 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.304

MAYORAZGO

Marzo 9 de 1959. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 119.
$ 150.— Nº 21.423 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.305

S N O W

Marzo 9 de 1959. — Andrés Pascual Mañas, Alfredo Iluminado Meli y Emilio Pedro Ranchillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 119.
$ 150.— Nº 21.424 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.306

S N O W

Marzo 9 de 1959. — Andrés Pascual Mañas, Alfredo Iluminado Meli y Emilio Pedro Ranchillo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 119.
$ 150.— Nº 21.425 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.307

S N O W

Marzo 9 de 1959. — Andrés Pascual Mañas, Alfredo Iluminado Meli y Emilio Pedro Ranchillo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 150.— Nº 21.426 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.308

DINTEC

Marzo 9 de 1959. — Dinamtec, S R. L. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 150.— Nº 21.427 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.309

ROMILDO

Marzo 9 de 1959. — Dinamtec, S R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 150.— Nº 21.428 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.310
ROSCAT

Marzo 9 de 1959. — Dinamtec, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 119.
$ 150.— Nº 21.429 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.311
DISPADOL

Marzo 9 de 1959. — Societé des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A., de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 264.320. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.430 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.312
EMIDISC

Marzo 9 de 1959. — Electric & Musical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 264.741. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.431 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.313

S.M.I.: LIMESTRE

Marzo 9 de 1959. — Società Metallurgica Italiana, de Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 264.725. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.432 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.314

SADOCA
MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1959. — S. A. de Orfebrería Christofle Argentina (S. A. D. O. C. A.) — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 264.630. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 21.433 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.315

SADOCA
MARCA REGISTRADA

Marzo 9 de 1959. — S. A. de Orfebrería Christofle Argentina (S. A. D. O. C. A.). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 264.631. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 21.434 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.316

M. T. H.

Marzo 9 de 1959. — Martínez Tenreiro Hnos., Com. e Ind. de R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.742. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 21.435 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.318
SHANTUSA

Marzo 9 de 1959. — Sudamtex, S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.551. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.437 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.317



Marzo 9 de 1959. — Alberto Chissotti & Cía., Sucesores de Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.757. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 21.436 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.319
SHANTUSA

Marzo 9 de 1959. — Sudamtex, S.A. Textil Sudamericana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de al clase 16. — Renovación de la Nº 264.552. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.438 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.320



Marzo 9 de 1959. — Guidetti, Società Per Azioni, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 264.840. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 21.439 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.321
LACTOCACAOL

Marzo 9 de 1959. — Félix Erralde. — Para distinguir un purgante de la clase 2. — Renovación de la número 264.797. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 21.440 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.322
ROTABELT

Marzo 9 de 1959 — W. P. Evans & Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 264.553. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.441 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.326
GURTNER

Marzo 9 de 1959. — S. A. Des Etablissements J. Gurtner, de Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.445 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.327
DIMECRON

Marzo 9 de 1959. — Ciba, S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.446 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.323
NYLFRANCE

Marzo 9 de 1959. — Société Rhodiaceta, de Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.442 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.324
NYLFRANCE

Marzo 9 de 1959. — Société Rhodiaceta, de Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.443 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.325
NYLFRANCE

Marzo 9 de 1959. — Société Rhodiaceta, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.444 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.328
PIVEL

Marzo 9 de 1959. — Eduardo Mangino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 21.447 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.329
BEBILIND

Marzo 9 de 1959. — Pedro Antonio Giuliano y Robero Eugenio Terreni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 309.
$ 100.— Nº 21.448 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.330
EPIDERMOCREN

Marzo 10 de 1959. — Laboratorios Ferrini, S.R.L. — Para distinguir perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 264.016. — Ag. Nº 107.
$ 150 - Nº 21.424 - Bol. Of - 22|6|59

Acta Nº 521.331
CROM

Marzo 10 de 1959. — Teodoro Eugenio Cromberg y Jorge Enens Cromberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 181.485. — Ag. Nº 107.
$ 150.— Nº 21.223 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.332
AXON

Marzo 10 de 1959. — José Juan Manny. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.408 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.333
CODICLE

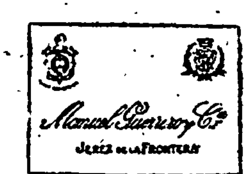
Marzo 10 de 1959. — José F. Codini y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.409 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.334



Marzo 10 de 1959. — Manuel Guerrero Lozano, sucesor de Manuel Guerrero & Cía., de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 21.410 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.335



Marzo 10 de 1959. — Manuel Guerrero Lozano, sucesor de Manuel Guerrero & Cía., de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 21.411 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.336



Marzo 10 de 1959. — Fortuny, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.372. — Ag. Nº 212.
$ 300.— Nº 21.412 Bol. Of. - 22|6|59

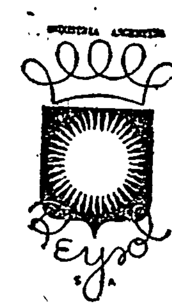
Acta Nº 521.337
MARYSOL

Marzo 10 de 1959. — Reysol, S. A. Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 264.746. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.413 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.338
SOLYMAR

Marzo 10 de 1959. — Reysol, S.A. Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Menos: productos de petróleo; combustibles en general y sus derivados y velas. — Renovación de la número 265.143. — Ag. 212.
$ 150. — Nº 21.414 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.339



Marzo 10 de 1959. — Reysol, S.A., Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 265.146. Ag. Nº 212.
$ 350.— Nº 21.415 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.340
CORTISTEROIDE

Marzo 10 de 1959. — Juan Abella Pascual, de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.039. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.416 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.341
TESTOSTEROIDE

Marzo 10 de 1959. — Juan Abella Pascual, de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.040. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.417 Bol. Of. -

Acta Nº 521.342
OPAKGLAS

Marzo 10 de 1959. — Cristalia, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 21.327 Bol. Of. - 22|6|59

Octa Nº 521.344
OPAKGLAS

Marzo 10 de 1959. — Cristalia, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 21.328 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.345
SCHALKE

Marzo 10 de 1959. — Cristalia, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 21.326 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.346



Marzo 10 de 1959. — Cristalia, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Ag. Nº 151.
$ 250.— Nº 21.330 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.347



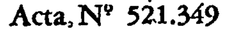
Marzo 10 de 1959. — Cristalia, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos qurúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 151.
$ 250.— Nº 21.331 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.348



Marzo 10 de 1959. — Cristalia, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juego, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 151.
$ 300.— Nº 21.332 Bol. Of. - 22|6|59

Acta, Nº 521.349





Marzo 10 de 1959. — Gastón Alfonso de Vreese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 250.— Nº 21.329 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.350
F A M A R

Marzo 10 de 1959. — Famar, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 21.324 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.351
LEONPAN

Marzo 10 de 1959. — Lorenzo Pane. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 21.321 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.352
BERMEJO

Marzo 10 de 1959. — Ernesto Natalio Boca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 21.322 Bol. Of. - 22|6|59

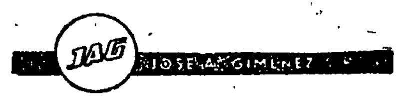
Acta Nº 521.353
BOCA DE ORO

Marzo 10 de 1959. — Genaro Colángelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 100.— Nº 21.455 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.354
ALESAN

Marzo 10 de 1959. — Antenor Sánchez y Luis Alessio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 100.— Nº 21.454 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.355



Marzo 10 de 1959. — José A. Giménez, S.R.L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 151.
$ 300.— Nº 21.456 Bil. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.356
J. A. G.

Marzo 10 de 1959. — José A. Giménez, S.R.L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 151.
$ 150.— Nº 21.323 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.357
FERZENA

Marzo 10 de 1959. — Droguería Suizo Argentina, S.A., Com., Ind., y Finan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.509. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.468 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.358
ETEROX

Marzo 10 de 1959. — Droguería Suizo Argentina, S.A., Com., Ind., y Finan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.508. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.469 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.359
TRESCOPAS

Marzo 10 de 1959. — Raúl Ernesto Dickman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 144.
$ 100.— Nº 21.470 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.360
DIOPECTOL

Marzo 10 de 1959. — Laboratorios Darck, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: todo producto para favorecer y facilitar la digestión. — Renovación de la Nº 182.730. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.471 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.361
EL PARASOL INVISIBLE

Marzo 10 de 1959. — Droguería Del Atlántico, S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.491. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.472 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.362
ULTIMA REVLON

Marzo 10 de 1959. — Revlon Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.473 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.363
RENDELLS

Marzo 10 de 1959. — W. J. Rendell, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 182.849. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.474 Bol. Of. - 22|6|59

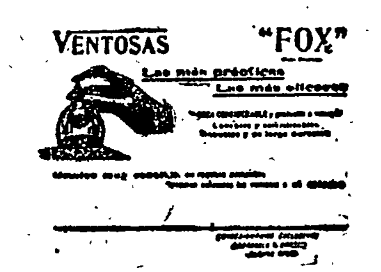
Acta Nº 521.364
NEUMOSITORIOS

Marzo 10 de 1959. — Laboratorio Endocrínico Argentino, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 265.555. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 21.475 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.365
"C A R L T O N"
Marca Registrada

Marzo 10 de 1959. — Joaquín Roberto Roel y Juan Carlos Roel. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 265.465. — Nº 144.
$ 150.— Nº 21.476 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.367



Marzo 10 de 1959. — Droguería Franco Inglesa, S.A. — Para distinguir ventosas, de la clase 6. — Renovación de la Nº 182.779. — Ag. Nº 144.
$ 300.— Nº 21.478 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.368
PAPER-PLAST

Marzo 10 de 1959. — Jorge Guillermo Schwartzer. — Para distinguir papeles, cartones, cajas, estuches con recubrimientos plásticos, de la clase 18.
$ 100.— Nº 21.457 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.369



Marzo 10 de 1959. — Joseph Bancroft & Sons. Co., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 21.481 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.370

17

Marzo 10 de 1959. — The Parker Pen Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 21.482 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.371
LORGONC

Marzo 10 de 1959. — Miguel Juan González Carreño. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. número 195.
$ 150.— Nº 21.483 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.372

CAUSINT

Marzo 10 de 1959. — Edumundo Dante Colussi y Humberto José Scola. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 21.484 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.374

GALANTE

Marzo 10 de 1959. — Isaac Galante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.486 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.375

GALANTE

Marzo 10 de 1959. — Isaac Galante. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 195.
150.— Nº 21.487 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.376

GALANTE

Marzo 10 de 1959. — Isaac Galante. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación Animales vivos, de la clase 24. — Ag Nº 195.
$ 200.— Nº 21.488 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.379
MACHINES BULL

Marzo 10 de 1959. — Compagnie des Machines Bull, de Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.102. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.491 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.377



Marzo 10 de 1959. — Del Valle Ltda. S. A. Comerc. e Ind. — Para distinguir artículos d perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.151. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 21.489 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.378

DÍNACO

Marzo 10 de 1959. — Poul Henriksen. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 181.692. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 21.490 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.380
RADIAVENT

Marzo 10 de 1959. — Arnott-Drake, Técnica, Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 181.692. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.492 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.381
SUPERSORBON

Marzo 10 de 1959. — Dirección Nacional de Industrias del Estado. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264.694
$ 150.— Nº 21.375 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.382
CLORAMON

Marzo 10 de 1959. — Laboratorios Fortius, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.432.
$ 150.— Nº 21.374 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.383
I. G.

Marzo 10 de 1959. — Anildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.976.
$ 150.— Nº 21.373 - Bol. Of. - 22|6|59

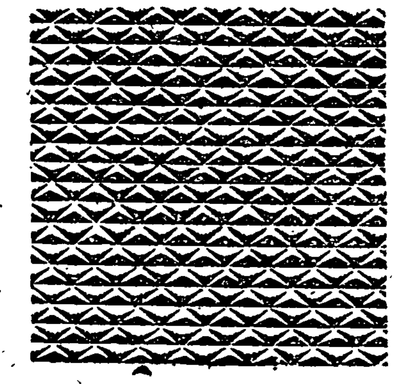
Acta Nº 521.384
MINAS

Marzo 10 de 1959. — Juan Chevalier, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 108.
$ 100.— Nº 21.455 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.388
ROVER

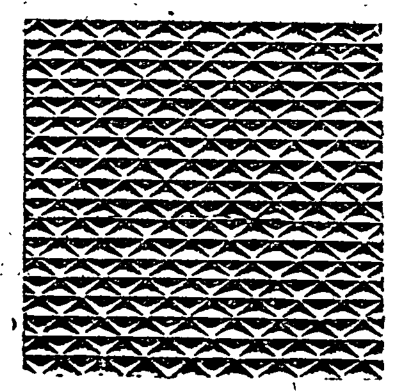
Marzo 10 de 1959. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de la R. O. del Uruguay.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.463 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.385



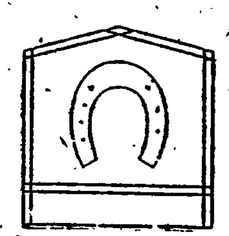
Marzo 10 de 1959. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 21.460 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.386



Marzo 10 de 1959. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.461 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.387



Marzo 10 de 1959. — Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 21.462 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.389
ROVER

Marzo 10 de 1959. — S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de la R. O. del Uruguay. Para distinguir telas y tejidos en general de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.464 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.392
FEBRICE

Marzo 10 de 1959. — Luis Adán Carini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.113. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 21.267 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.393
FEBRIBE

Marzo 10 de 1959. — Luis Adán Carini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.114. — Ag. Nº 209.
$ 150.— Nº 21.266 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.390
MICRONEUMATICO

Marzo 10 de 1959. — Antonio Díaz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.465 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.391
MICRONEUMATICO

Marzo 10 de 1959. — Antonio Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 21.466 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.394
INCA

Marzo 10 de 1959. — Bestani, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.841. — Ag. Nº 209.
$ 100.— Nº 20.332 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.395
ENTERAL

Marzo 10 de 1959. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. Menos un preparado hecho de organismos respiratorios superiores elaborados en cápsulas para la prevención contra las infecciones respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.640. — Ag. Nº 263.
$ 150.— Nº 21.451 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.396
SPYROARSENOL

Marzo 10 de 1959. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 181.716. — Ag. Nº 263.
$ 150.— Nº 21.452 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.397
LAS CUARTETAS

Marzo 10 de 1959. — Las Cuartetas, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.401.
$ 150.— Nº 21.453 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.398
SEMCO

Marzo 10 de 1959. — Semco Argentina, S.A. Com., Ind., Inmob. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 265.503. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.501 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.399



Marzo 10 de 1959. — General Steel Castings Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 264.788. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 21.502 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.402
KALWALL

Marzo 10 de 1959. — Kalwall Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.505 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.400
BERSA

Marzo 10 de 1959. — La Bernalesa, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.503 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.401
BERSA

Marzo 10 de 1959. — La Bernalesa, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 21.504 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.403
DURALIT

Marzo 10 de 1959. — Monofort, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir caños y chapas de cemento, asbesto, de la clase 3. — Renovación de la número 181.815. — Ag. Nº 188.
$ 100.— Nº 21.506 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.404
ORALIX

Marzo 10 de 1959. — Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 264.950. — Ag. número 193.
$ 150.— Nº 21.507 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.405
PRACTIX

Marzo 10 de 1959. — Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Renovación de la Nº 264.915. — Ag. Nº 193.
$ 150 — Nº 21.508 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.406
REJUVENECEDOR

Marzo 10 de 1959. — Eugenio Bloch. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 193.
$ 150.— Nº 21.509 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.407



Marzo 10 de 1959. — Tarcisio Fernández Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 181.985.
$ 350 — Nº 21.449 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.408
JUNIOR

Marzo 10 de 1959. — Luis Enrique Chiappe. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 309.
$ 150.— Nº 21.511 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.409



Industria Argentina

Marzo 10 de 1959. — Martín José Antonio Rizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Nº 21.220 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.410

POQUITO

Marzo 10 de 1959. — Alejandro Francisco Angel...i. — Para distinguir tés, de la clase 22.
$ 100.— Nº 21.512 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.411



Marzo 10 de 1959. — Buenos Aires Rowing Club. — Para distinguir embarcaciones en general y accesorios para las mismas, de/l. clase 12. — Renovación de la Nº 264.080.
$ 250.— Nº 21.510 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.412



Marzo 10 de 1959. — Amalio Sánchez de Castro y Elda San Martín de Tormo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apar tos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 250 — Nº 21.069 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.413



Marzo 10 de 1959. — Amalio Sánchez de Castro y Elda San Martín de Tormo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 300.— Nº 21.070 - Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 521.414

Irvington
MARCA REGISTRADA

Marzo 10 de 1959 — Amalio Sánchez de Castro y Elda San Martín de Tormo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 250.— Nº 21.068 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.415

ATLAS

Marzo 11 de 1959. — Casa Enrique Schuster, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos: prendas impermeables de vestido, de calzado y de cubrir la cabeza e hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.858. — Ag. Nº 148.
$ 150.— Nº 21.522 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.416

ATLAS

Marzo 11 de 1959. — Casa Enrique Schuster, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19 — Renovación de la Nº 181.857. — Ag. Nº 148.
$ 150.— Nº 21.523 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.417

VIGILANTE

Marzo 11 de 1959. — Amador Harb. — Para distinguir aparatos y dispositivos de vigilancia y alarma contra ladrones e incendios y sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25. — Ag. Nº 249.
$ 150.— Nº 21.479 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.419

EIBAR
MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1959. — Eibar, S.R.L. — Para distinguir equipos, para poner en marcha eléctricamente a las máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Renovación de la Nº 264.134.
$ 250.— Nº 21.498 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.420

PENTASIN

Marzo 11 de 1959. — Química Farmex, S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 21.525 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.421

MELUSTON

Marzo 11 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.526 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.422

OSIREN

Marzo 11 de 1959. — Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Bruning, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.527 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.423

RONDOXYL

Marzo 11 de 1959. — The Wellcome Foundation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.528 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.424

SAABA

Marzo 11 de 1959. — Universal Winding Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.529 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.425



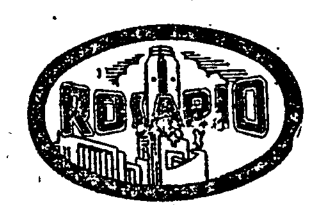
Marzo 11 de 1959. — Pascual Roberto Sciarroni. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 21.530 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.428

ARLECO

Marzo 11, de 1959. — Eduardo Hauschildt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 264.207. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.533 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.426



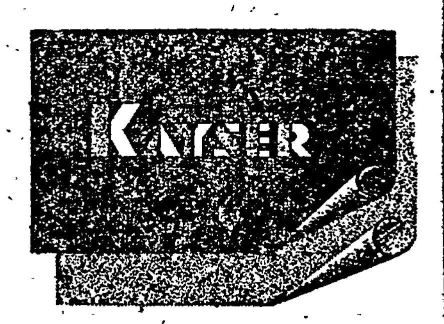
Marzo 11 de 1959. — Pascual Roberto Sciarroni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 21.531 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.427



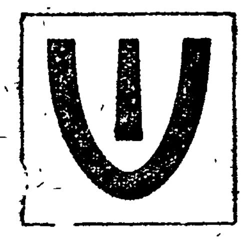
Marzo 11 de 1959. — Himalaya, Roccatagliata Hnos. y Cía., S.A., Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 181.936. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 21.532 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.429



Marzo 11 de 1959. — Kayser-Roth Corporation, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 264.078. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 21.534 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.430



Marzo 11 de 1959. — The Parker Pen Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 21.535 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.431

BONJOUR

Marzo 11 de 1959. — Briggs International Inc., S.A. (en formación), de la República Oriental del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.536 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.433

SONAL

Marzo 11 de 1959. — Hugo Dutra y Enrique Ceci. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.571 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.432

CLEMENT

Marzo 11 de 1959. — Juan C. Clement. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.087. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.537 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.434

SONAL

Marzo 11 de 1959. — Hugo Dutra y Enrique Ceci. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.572 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.435

SONAL

Marzo 11 de 1959. — Hugo Dutra y Enrique Ceci. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.573 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.436



Marzo 11 de 1959. — Aymerich & Cía., S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 181.656. — Ag. Nº 194.
$ 350.— Nº 21.574 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.437

RAYNYL

Marzo 11 de 1959. — Raynyl, S.R.L. — Para distinguir telas de rayón para confecciones femeninas, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.501. — Ag. Nº 194.
$ 100.— Nº 21.575 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.438



Marzo 11 de 1959. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Ind. y Com., S.A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 181.670. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.576 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.439

Cicor

Marzo 11 de 1959. — Martín & Cía (Margaico), Soc. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.577 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.440

AVIACION
MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1959. — Claudio Andrés Carril. — Para distinguir una publicación mensual técnica, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.141. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 21.578 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.441
CALDER - IN

Marzo 11 de 1959. — Insúa, S.A. Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.579 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.442
WICABRI

Marzo 11 de 1959. — C. C. de Winkel & Zn. de Holanda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.580 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.443
FOSFARGEN

Marzo 11 de 1959. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 21.581 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.444
SIBARITA

Marzo 11 de 1959. — Hernández de San Vito & Cía., S.R.L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Renovación de la número 264.211. — Ag. Nº 268.
$ 150.— Nº 21.592 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.445



Marzo 11 de 1959. — Sucesión de Enrique Barés. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 182.368.
$ 300.— Nº 21.591 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.446
AMPHORA

Marzo 11 de 1959. — Hernández De San Vito & Cía., S.R.L. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 150.— Nº 21.594 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.447
CALM - OTIS

Marzo 11 de 1959. — Unifa, S.A. Química e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 181.
$ 150.— Nº 21.548 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.449
BOMBAZA

Marzo 11 de 1959. — Alfredo Petro Bruno. — Para distinguir maquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 6. — Ag. número 281.
$ 200.— Nº 21.347 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.450
ORDELIN

Marzo 11 de 1959. — Manufacturas Ordeig, S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 181.683. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 21.348 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.451
DESTRINOSA

Marzo 11 de 1959. — Elsa Julia Buzzo — Para distinguir productos lácteos, de la clase 22. — Ag. Nº 151.
$ 100.— Nº 20.915 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.452
PROSCALUN

Marzo 11 de 1959. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. Insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 21.493 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.453
BEROMEGAN

Marzo 11 de 1959. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 21.494 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.454



Marzo 11 de 1959. — C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 300.— Nº 21.495 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.455
EL FUNDADOR

Marzo 11 de 1959. — Patricio Martín Córdoba. — Para distinguir pimentón, de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.101. — Ag. Nº 203.
$ 100.— Nº 21.605 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.456
POMANAR

Marzo 11 de 1959. — Moreno y Cía. S.R.L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 203.
$ 150.— Nº 21.606 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.457

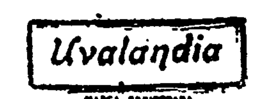


Marzo 11de 1959. — Héctor Petracchi y Eduardo Oscar Potti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 307.
$ 250.— Nº 21.600 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.459
SANABUCOL

Marzo 11 de 1959. — Samuel Yankelevich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Nº 21.357 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.461



Marzo 11 de 1959. — Polia Chernia-Jovsky de Rothman. — Para distinguir artículos y imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250.— Nº 21.607 Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.463



Mayo 12 de 1959. — Juan y Carlos Caminiti. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.159. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 21.520 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.464
ENDULCINA

Marzo 12 de 1959. — Szabo Hnos. Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 182.811. — Ag. Nº 150.
$ 150.— Nº 20.113 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.465
NOVOPIET

Marzo 12 de 1959. — Szabo Hnos. Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 182.810. — Ag. Nº 150.
$ 150.— Nº 20.112 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.466
LABI - ROL

Marzo 12 de 1959. — Harpe's Perfumería, Harpe & Cía., Soc. en Comandita de Acciones. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.539 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.467



Marzo 12 de 1959. — Industrial Farmacéutica de Levante, S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 264.037. — Ag. número 212.
$ 300.— Nº 21.540 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.468
REYSOL

Marzo 12 de 1959. — Reysol, S. A. Com., Financiera, Ind., Agropecuaria y Marítima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 265.452. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.541 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.469

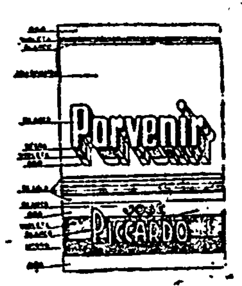


Marzo 12 de 1959. — Hudson, Ciovini & Cía., S. A., Com., Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 265.451. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 21.542 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.472
POTRO

Marzo 12 de 1959. — Ridural, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.837. — Ag. Nº 212.
$ 100.— Nº 21.545 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.470



Marzo 12 de 1959 — Hudson, Ciovini & Cía., S. A., Com., Ind. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la Nº 265.475. — Ag. Nº 212
$ 250.— Nº 21.543 - Bol. Of. - 22|6|59

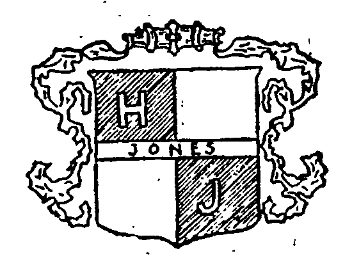
Acta Nº 521.471

Marzo 12 de 1959. — Ridural, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 182.836. — Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 21.544 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.473

Marzo 12 de 1959. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate, quesos, mantecas y artículos de lechería. — Renovación de la Nº 182.838. — Ag. Nº 212.
$ 350.— Nº 21.546 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.474



Marzo 12 de 1959. — Horacio Jaime Jones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 264.836. — Ag. Nº 195.
$ 350.— Nº 20.321 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.475
CIUDADELA

Marzo 12 de 1959. — Francisco Abraham. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 264.861. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.618 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.476
PROTECTO - CHARGE

Marzo 12 de 1959. — Esso Standard Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 264.904. — Ag. Nº 195.
$ 100.— Nº 20.471 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.477
HERMES

Marzo 12 de 1959. — Laboratoire Beytout, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.279. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.472 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.479

LUXOIL

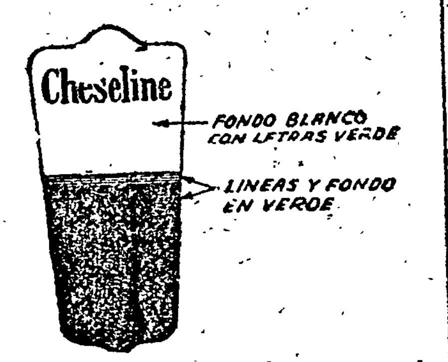
Marzo 12 de 1959. — River Oil Argentina, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264 872. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.007 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.480

CHESELINE

Marzo 12 de 1959. — Chesebrough - Pond's Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 182.257. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 21.018 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.481



Marzo 12 de 1959. — Chesebrough - Pond's Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanequería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 1c. — Renovación de la Nº 265.193. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 21.0?9 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.483

ELGIN
MARCA REGISTRADA

Marzo 12 de 1959. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 264 894. — Ag. Nº 295.
$ 200 — Nº 20.343 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.484

AEROPHAGYL

Marzo 12 de 1959. — Laboratoires Beytout, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.278. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.344 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.485

KAOLINASE

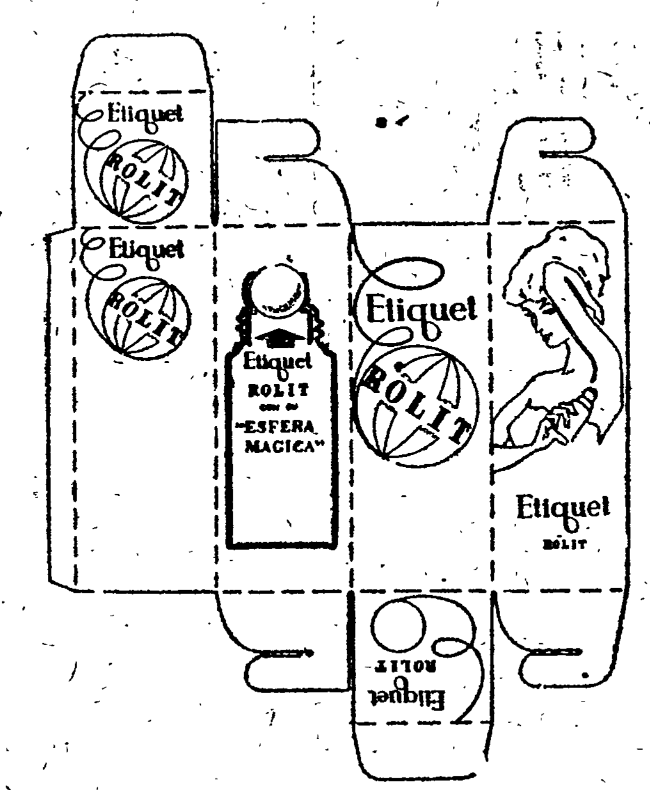
Marzo 12 de 1959. — Laboratoires Beytout, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 182.280. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.345 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 521.486

CRONIT

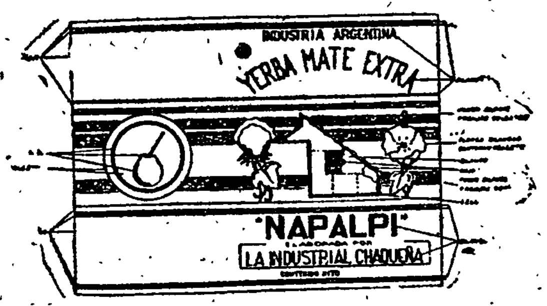
Marzo 12 de 1959. — Valentín Aage Moller & Cía., de Dinamarca. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 264.869. — Ag. Nº 195.
$ 150.— Nº 20.410 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.746



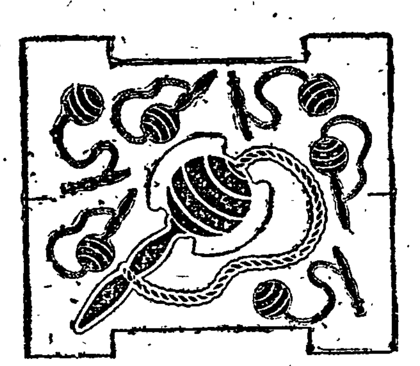
Febrero 25 de 1959. — Lehn & Fink Trading Corporation de EE.UU. de N. A. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 1.200.— Nº 20.948 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.797



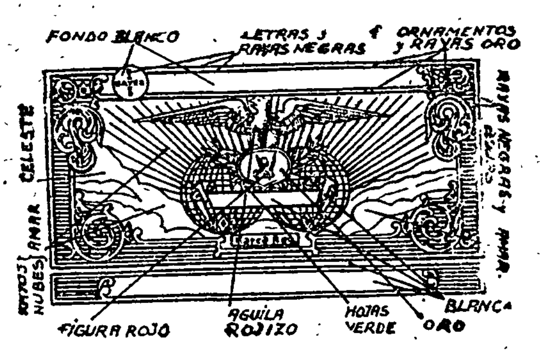
Febrero 25 de 1959. — La Industria Chaqueña, S. R. L. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Renovación de la Nº 264.868. — Ag. Nº 309.
$ 500.— Nº 20.963 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.419



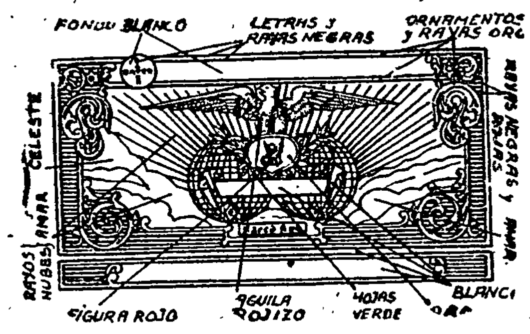
Febrero 18 de 1959. — Blank & Gordon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 107.
$ 350.— Nº 20.544 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.742



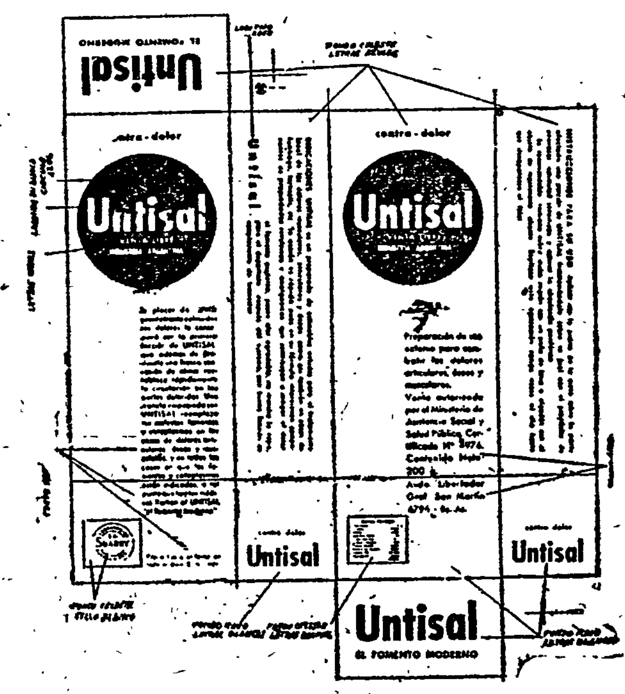
Febrero 25 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 171.
$ 650.— Nº 20.860 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.743



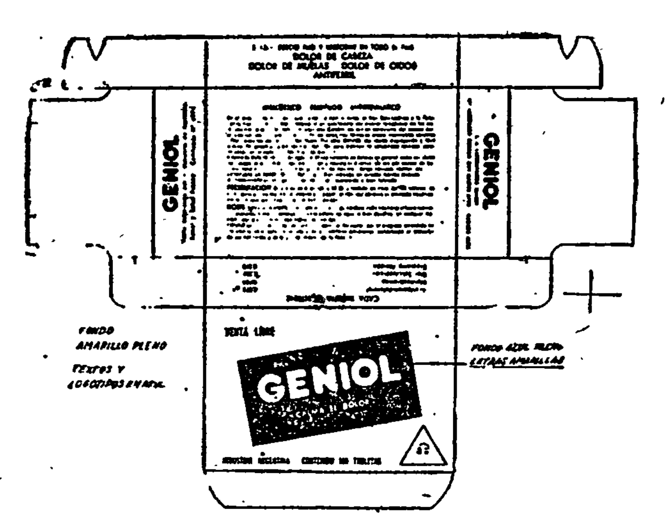
Febrero 25 de 1959. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 171.
$ 650.— Nº 20.861 - Bol. Of. - 22|6|59

Acta Nº 520.833



Febrero 26 de 1959. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 154.
$ 1.150.— Nº 20.992 - Bol. Of. - 22|6|59

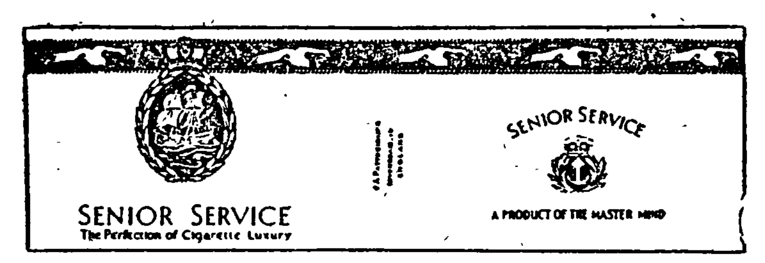
Acta Nº 520.832



Febrero 26 de 1959. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 154.

$ 850.— Nº 20.991 Bol. Of. 22|6|59

Acta Nº 520.865



Febrero 27 de 1959. — J. A. Pattreiouex (Overseas) Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 263.971. — Ag. Nº 195.

$ 550.— Nº 20.373 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 520.8[illegible]



Febrero 27 de 1959. — Philip Morris Incorporated, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir tabaco para fumar, de la clase 21. — Renovación de la nmero 263.990. — Ag. Nº 195.

$ 900.— Nº 20.374 Bol. Of. v.22|6|59

[illegible] 520.975



Marzo 2 de 1959. — British-American Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 264.286. — Ag. Nº 195.

$ 400.— Nº 20.429 Bol. Of. v.22|6|59

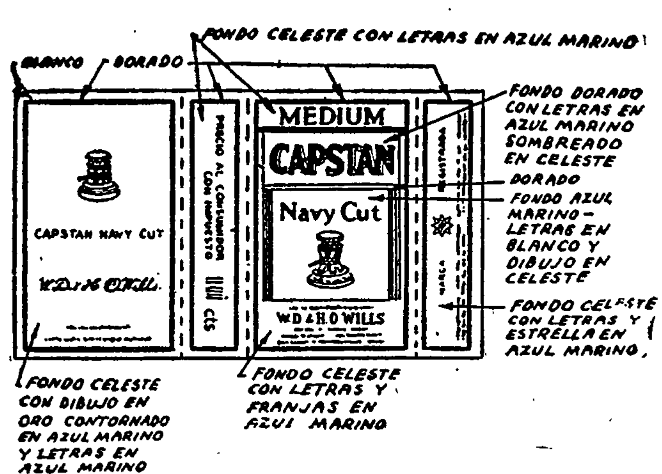
Acta Nº [illegible]



Marzo 4 de 1959. — The Mentholatum Company, de EE.UU. de N. América. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 181.977. — Ag. Nº 195.

$ 400.— Nº 20.466 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 520.976



Marzo 2 de 1959. — British-American Tobacco Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 264.300. — Ag. Nº 195.

$ 850.— Nº 20.430 Bol. Of. v.22|6|59

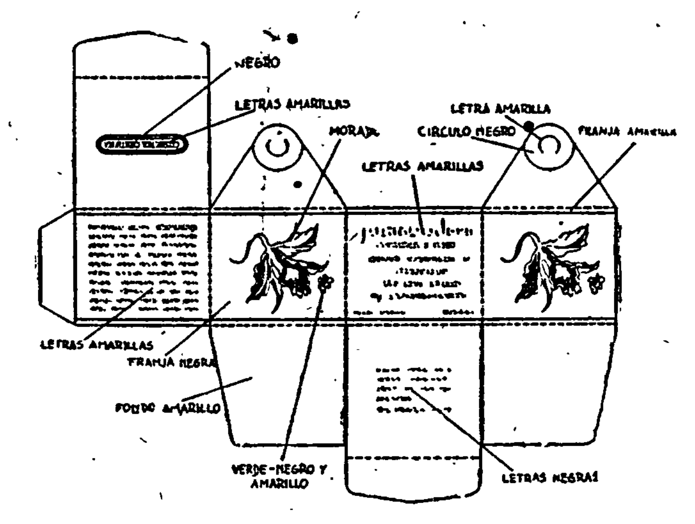
Acta Nº 521.106



Marzo 4 de 1959. — Compañía Vinícola del Norte de España, S. A., de España. — Para distinguir vinos de Rioja (España), tipo Rhin, de la clase 23. — Renovación de la Nº 264.511. — Ag. Nº 195.

$ 700.— Nº 20.307 Bol. Of. v.22|6|59

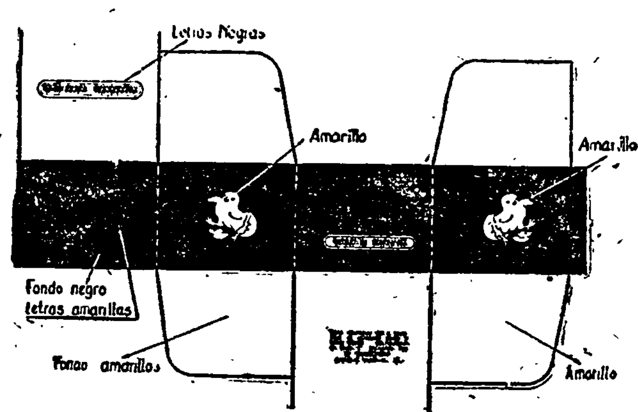
Acta Nº 521.200



Marzo 5 de 1959. — Edmundo Raúl Silva y María del Carmen Banfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.

$ 850.— Nº 21.192 Bol. Of. v.22|6|59

Acta Nº 521.201



Marzo 5 de 1959. — Edmundo Raúl Silva y María del Carmen Banfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 169.

$ 750.— Nº 21.191 Bol. Of. v.22|6|59